

ACTA N° 9/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 30 de diciembre de 2015 (Ordinaria 26/15), 1 de febrero de 2016 (Ordinaria 1/16) y 1 de marzo de 2016 (Ordinaria 2/16).-	5
2.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 2 de agosto de 2016, sobre delegación de la Presidencia efectiva de la comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo.-	5
3.- Modificación del acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, de reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	6
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en la UE-LFC-04/170 del PGOU de Almería, Texto Refundido 98, promovido por D. José Jesús Ruiz Pardo y otros.-	8
5.- Ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de mayo de 2016, por el que establece el justiprecio de la finca registral 29114, propiedad de JGUIARD, S.A.-	11
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil UTE ACCIONA-GENERALA ALMERÍA, correspondiente a la factura por el importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el período 03/2014 a 12/2015, y el canon revisado durante este mismo período, por el servicio de limpieza urbana y de playas, por importe de 10.601,64 €, IVA incluido.-	15
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., correspondiente a la factura por el importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo período, del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, por importe de 5.997,93 €, IVA incluido.-	16
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ, S.L., correspondiente a la factura por la reposición de 15 metros de valla en el Parque Nicolás Salmerón en diciembre de 2015, por importe de 2.256,43 €, IVA incluido.-	18
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., correspondiente a los trabajos de ejecución de obras de reparación de rotonda de avenida del Mediterráneo, en septiembre de 2015, por importe de 2.923,99 €.-	19

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., correspondiente a una factura rectificativa con anticipo de cantidad en concepto de suministro de electricidad del período comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2015 por BT 10971 001 95973, del Cto. Energía 498022821, por importe de 1.497,81 €.-	20
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A., correspondiente a facturas de ejercicios cerrados de 2013 y de 2015, por importe de 6.850,42 €.-	22
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., correspondiente a facturas del ejercicio cerrado de 2015, por importe 1.239,14 €.-	23
13.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-	24
14.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2015.-	25
15.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "para la mejora de las bonificaciones en las Ordenanzas de agua potable y alcantarillado".-	33
16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, sobre "Estudio de viabilidad para la peatonalización del Paseo de Almería".-	39
17.- Moción institucional, "para el compromiso institucional de elaboración, desarrollo y aplicación del Plan Local de Salud".-	47
18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa al Club Deportivo Cultural ESTUDIANTES DE ALMERÍA".-	57
19.- Moción institucional, "en apoyo a las personas celiacas".-	65
20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para potenciación de la actividad de las Brigadas Municipales de Obras y Servicios, mediante el uso de programas públicos de formación para el empleo, de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, y de otras experiencias mixtas de formación y empleo".-	69
21.- Moción Institucional, "de apoyo a la Mesa del Ferrocarril de Almería".-	85
22.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).- ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "adecuación de la N-344a".-	86
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
23.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de junio, julio, y agosto de 2016.-	96

24.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica, correspondientes al mes de febrero de 2016.-	115
25.- Mociones no resolutivas.-	116
26.- Ruegos y preguntas.-	116
-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)	125
<u>ANEXO</u> : Ordenanza reguladora del ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Almería.	131

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a María del Mar Vázquez Agüero no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 30 de diciembre de 2015 (Ordinaria 26/15), 1 de febrero de 2016 (Ordinaria 1/16) y 1 de marzo de 2016 (Ordinaria 2/16).- (Remitidas por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones anteriores, de fechas 30 de diciembre de 2015 (Ordinaria 26/15), 1 de febrero de 2016 (Ordinaria 1/16) y 1 de marzo de 2016 (Ordinaria 2/16), se consideran aprobadas.-

No se producen intervenciones.-

2.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 2 de agosto de 2016, sobre delegación de la Presidencia efectiva de la comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo.-

Se da cuenta del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 2 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

En Almería, a 2 de agosto de 2016.

Mediante sendas Resoluciones de esta Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2016, de las que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local,

se encomendó al Tercer Teniente de Alcalde, Don Juan José Alonso Bonillo, el ejercicio transitorio de las funciones que le fueron delegadas a la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña María del Mar Vázquez Agüero, en lo relativo al desempeño del cargo de Concejal Delegada del Área de Economía, Contratación y Seguridad y la firma de las resoluciones y actos administrativos que reconozcan obligaciones, ordenen el pago, aprueben certificaciones de obra y reconozcan derechos por la liquidación de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal número 42.

Persistiendo las circunstancias que dieron lugar a dichas resoluciones y siendo necesario convocar la Comisión Plenaria del Área, cuya presidencia efectiva ejerce la Sra. Vázquez Agüero, por delegación de esta Alcaldía, se hace preciso proceder al nombramiento del Sr. Alonso Bonillo para el desempeño transitorio de estos cometidos.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me asigna el artículo 126, apartado 2, del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería y la legislación vigente

DISPONGO

1º Delegar la presidencia efectiva de la Comisión de Economía, Personal y Turismo, de manera transitoria, en el Tercer Teniente de Alcalde, Don Juan José Alonso Bonillo, hasta la efectiva incorporación de Doña María Vázquez Agüero.

2º Dese cuenta del presente Decreto al Pleno, en la primera sesión que éste celebre y notifíquese, asimismo, a los interesados, a los efectos oportunos.

En lugar y fecha expresados.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TÉCNICA".-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

3.- Modificación del acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, de reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, examinado el expediente relativo a la deuda extracontable perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al capítulo II del ejercicio cerrado de 2015, por importe total de OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (87,36.-€), en concepto de suscripción a la revista "Práctica Urbanística" del cuarto trimestre del 2015; visto el informe jurídico de la Sra. Coordinadora de la Gerencia Municipal

de Urbanismo de fecha 09/08/2016, el informe de fiscalización con la inclusión de las indicaciones que en el mismo se contienen; tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Almería del año 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA. PRESUPUESTO 2016 U999 15000 22001 SUSCRIPCION EDICIONES Y PUBLICACIONES nº operación RC 220160000633					
FECHA ENTRADA PLATAFORMA	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
20/07/16	WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA CIF: A-58417346	11 10022251/1	18/03/2016	Suscripción Práctica Urbanística 4º trimestre 2015	87,36.-€

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 11 10022251/1 de fecha 18/03/2016, a favor de WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A. con CIF: A-58417346, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, siendo la base imponible de OCHENTA Y CUATRO EUROS, el IVA (21%) un importe de TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, ascendiendo a un importe total de OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA SEIS CÉNTIMOS (87,36.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15000 22001 SUSCRIPCION EDICIONES Y PUBLICACIONES, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016.

TERCERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de 30/05/2016, relativo al punto nº 8 "Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II, ejercicio cerrado de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.133,64.-€", en cuanto a:

- Parte dispositiva PRIMERA de reconocimiento extrajudicial del siguiente crédito presupuestario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA. PRESUPUESTO 2016 U999 15000 22001 SUSCRIPCION EDICIONES Y PUBLICACIONES nº operación RC 220160000633					
FECHA ENTRADA PLATAFORMA	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
08/04/16	WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA CIF: A- 58417346	11 10022251/1	18/03/2016	Suscripción Práctica Urbanística 4º trimestre 2015	87,36.-€

- Parte dispositiva SEGUNDA: "Aprobar la factura nº 11 10022251 de fecha 18/03/2016, a favor de WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A. con CIF: A-58417346, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, siendo la base imponible de OCHENTA Y CUATRO EUROS, el IVA (21%) un importe de TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, ascendiendo a un importe total de OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA SEIS CÉNTIMOS (87,36.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15000 22001 SUSCRIPCION EDICIONES Y PUBLICACIONES, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2016.

Quedando el resto del acuerdo en los mismos términos.

CUARTO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado, a los efectos oportunos".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en la UE-LFC-04/170 del PGOU de Almería, Texto Refundido 98, promovido por D. José Jesús Ruiz Pardo y otros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la UE-LFC-04/170 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por D. José Jesús Ruiz Pardo y otros, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en la UE-LFC-04/170 del PGOU de Almería -Texto Refundido 98, promovido por D. José Jesús Ruiz Pardo y otros propietarios de terrenos incluidos en su ámbito, y presentado mediante escrito con nº registro entrada 2016008664 y fecha 17/06/2016.

Según su Memoria el Estudio de Detalle tiene por objeto definir la ordenación del ámbito -que se reajusta a 2.781,75 m2 en virtud del art. 10.18 PGOU- según las determinaciones establecidas para ello en la ficha del PGOU vigente para esta unidad de ejecución. Básicamente se establece el trazado del nuevo vial propuesto por el Plan General uniendo la calle Largo Caballero con la calle Santa Ana, quedando la superficie de la unidad dividida en dos parcelas, una al noroeste, con

uso de equipamiento dotacional privado y otra de uso residencial, y con aplicación de las condiciones de edificación de la zona Manzana tipo b (Mb) del P.G.O.U.

2°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3°.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4°.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5°.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, la verdad es que nos alegramos que llegue, que venga este punto aquí, para ser aprobado en el Pleno. Estamos hablando de un estudio de detalle que esperamos ponga fin a la gran cantidad de problemas y prejuicios que están sufriendo los vecinos tanto de la Calle Santa Ana como de la Calle Nueva, para lo cual, en este estudio de detalle... por centrarnos y que los que nos estén viendo y nos estén escuchando sepan lo que estamos hablando... estamos hablando que entre la Calle Santa Ana y la Calle Largo Caballero, es decir, un poquito más arriba de la Plaza del Quemadero, existe un gran solar de más de cuatro mil y pico metros edificables, lo que era la antigua huerta de Rosica la de los Pilones, como tradicionalmente se le ha conocido siempre, donde esas casas están las que dan a las Calle Santa Ana, están totalmente cerradas, tapiadas, llenas de bastante suciedad y que los vecinos llevan muchísimos años soportando gran parte de esas incomodidades. El aprobar este estudio de detalle conlleva abrir una calle de más de seis metros que une Largo Caballero con la Calle Santana. A su vez, se desarrollan ahí o hay posibilidad de poder desarrollar en un solar privado pero dos pastillas que creemos que pueden dar solución

a la gran cantidad de problemas. Yo lo que si me gustaría, al Concejal de Desarrollo Urbano y Viviendas y al Equipo de Gobierno, hacerle hincapié aquí en una cuestión. Esta mañana estábamos con los vecinos. Vecinos que llevan muchísimos años esperando una solución para esa calle donde la rata, donde los bichos de todo tipo salen de todos esos domicilios, que es cierto que han sido tapiados pero siguen existiendo ese gran solar que siguen soportando una gran cantidad. Una gran cantidad de porquería, de escombros, de malezas... en plena ciudad. Con lo cual creo que a pesar de ser un solar, que puede ser este una gran solución pero no es la que esperan los vecinos. Con lo cual, yo instaría al Equipo de Gobierno que aprovechando que se va abrir esa calle y que esa calle, ese estudio de detalle lo tiene que hacer un particular que son realmente lo han propuesto pues que de alguna forma le instemos a ese particular que lo hagamos cuanto antes para evitar el grave problema de estos vecinos. Vecinos que aparte de eso, la limpieza muchos pasaremos un informe de todo lo que hemos visto esta mañana... brilla por su ausencia... pero que realmente están viendo en esta posibilidad esa apertura de esta calle una posibilidad para que estas casas que están en ruinas, que incluso los edificios, lo que son los techos, están cayéndose permanentemente. Además, tal y como se ven en las fotografías, están tapiadas para evitar la cantidad de ocupas que han tenido, pues que sea la solución de esas expectativas que tienen y la utilicemos como pretexto para poder limpiar ese solar y tirar abajo todas esas viviendas. Esas viviendas que ya no son viviendas son simplemente ruinas de hace muchísimos años y que de alguna forma lo podamos hacer porque si no creo que el Ayuntamiento lo que debería de hacer es hacerlo de oficio y por supuesto, pasarle la factura a los propietarios de ese solar para evitar males mayores como están soportando esa gran cantidad de vecinos, tanto en la C/Nueva como de la C/Santana y una parte también de Largo Caballero pero ahí se ven menos afectados. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno Sr. Cazorla yo me alegro que a usted le alegre que se haya tramitado este estudio de detalle. La verdad es que es una buena noticia para todos, que estos propietarios de esta parcela pues hayan tenido a bien promover esta modificación de planeamiento que lógicamente desde el área de desarrollo urbano estamos de acuerdo. Creemos que es una buena solución. Una solución que permeabiliza la zona, una solución que el futuro aparte de ser buena urbanísticamente hablando, va a ser buena porque va a ordenar mucho mejor los volúmenes y los espacios y va a permitir que se habrá un vial ahí con lo cual creemos que es una buena ordenación, independientemente de la fotos y demás que usted ha traído aquí que yo bueno... pues mañana miraremos si hay expediente disciplina urbanística por el deber de conservación de limpieza de los solares o si no lo pondremos en marcha. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de mayo de 2016, por el que establece el justiprecio de la finca registral 29114, propiedad de JGUIARD, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados en fecha 30/12/2005 por el Pleno del Ayuntamiento, y con lo acordado por el Consejo de Gerencia de fecha 31 de julio de 2015, en el que se estableció los límites económicos para los Órganos de Gobierno en las fases de Autorización y Disposición del Gasto (Fases AD), que atribuye a la Comisión ejecutiva los gastos hasta 200.000,00€; Visto el expediente de expropiación de las fincas con Referencias catastrales 0851116WF5705S0001IR y 0851114WF5705S0001DR, visto el informe de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de julio de 2016, el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal de fecha de 25 de julio de 2016, el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería de fecha 9 de mayo de 2016 y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Gerencia de fecha 28 de julio de 2016, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Ejecutar el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 9 de mayo de 2016, por el que establece el justiprecio de la siguiente finca:

Propietario JGUIARD S.A.

Domicilio: Rafael Alberti, 28, 1,1. Almería

Finca Registral: 29114

Superficie afectada por la ocupación: 4.372m²

Referencia catastral 0851116WF5705S0001IR y 0851114WF5705S0001DR.

Clase de suelo: Urbanizable Programado.

Ámbito de Reparto: 802

SEGUNDO.- Fijar el justiprecio del inmueble descrito en el apartado anterior en la cantidad de 137.947'53 € según el siguiente detalle:

4.372 m² de suelo a 30,05 euros/m²: 131.378'60 euros

5% Premio de Afección: 6.568'93 euros

TERCERO.- Reconocer la obligación derivada de esta expropiación por importe de 137.947'53 € a favor de la entidad J GUIARD, S.A., con CIF A-28.672.343, con cargo a la aplicación Presupuestaria U999.15100.60000, "Terrenos expropiaciones y patrimonio", del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016.

CUARTO.- Previa la tramitación que corresponda, se fijará día y hora para proceder al pago, que se realizará mediante talón nominativo y ocupación de la finca que nos ocupa, de todo lo cual se extenderá la correspondiente acta.

QUINTO.- Facultar al Concejal delegado del Área de Vivienda y Desarrollo Urbano a fin de que dicte los actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, a la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería y a la Unidad de Contabilidad”

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente. Estamos ante un punto que vamos aprobar el justiprecio de una propiedad que, en el año 2007, estamos hablando de un solar justo casi a la desembocadura del Río, en el margen izquierdo yendo desde Almería hasta la Universidad, que fue... de alguna manera... expropiado; y fue expropiado directamente por ocupación. Una ocupación que hace el Ayuntamiento, que los propietarios no estaban de acuerdo, se le da un valor, ese valor tampoco están de acuerdo y que ahora lo que estamos aquí aprobando es un justiprecio que por sentencia judicial desde el año 2007 a día de hoy pues se nos condena, de alguna manera, a pagar el justiprecio de ese solar. Y estamos hablando de 137.000 euros más los intereses desde el 2007 hasta el día de hoy. Esto... simplemente me gustaría al Equipo de Gobierno pues hacer una reflexión porque muchas veces esto es una decisión política. Una decisión política que en un momento determinado se cree que es lo más correcto y lo más justo y después de nueve años pues alguien que generalmente son los tribunales pues nos da un tirón de orejas y nos dicen: ustedes se han equivocado. No es el método de la expropiación el adecuado en este caso sino lo que se tenía que haber hecho era haber negociado un justiprecio y haber llevado a cabo el pago de este solar. Con lo cual, yo me gustaría que simplemente sirva eso, como una llamada de atención al Equipo de gobierno y que estas decisiones políticas pues al final cuestan los cuartos porque que es lo que va a costar de nuevo los intereses de demora de ese pago desde el año 2009 hasta hoy. Intereses que parece que se han puesto de moda y en los últimos Plenos pues estamos trayendo pues más de lo que creo que nos gustaría ver a todos. Simplemente una reflexión Sr. Alcalde. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: “Bien, Sr. Cazorla, yo tengo que decirle que no estoy de acuerdo en nada de lo que usted ha dicho. Y no estoy de acuerdo en nada de lo que usted ha dicho porque creo que usted ha hecho un análisis segado de lo que ha sido este procedimiento. Lo que aquí se produjo no fue una expropiación, fue una ocupación directa. Se hizo una ocupación directa de esta finca y de otras fincas y lo que el Ayuntamiento en 2007 le ofreció a estos señores, a los propietarios de este terreno, que no está en la desembocadura del Río, está cerca, que es justo la

parcela para que quien nos ve se ubique... es la parcela que hay justo delante del Parque del Andarax colindante con la Perrera, el espacio que queda entre la Carretera y el Parque Andarax, esa franja... pues en su día se hizo una ocupación directa de esos terrenos y de otros más. El expediente que se aprobó en este Pleno era de varios terrenos y lo que ofreció el Ayuntamiento entonces fue la compensación mediante aprovechamiento urbanístico. Y usted hoy viene a regañar al Equipo de Gobierno porque hay una sentencia que nos ha condenado y que tiene que hacernos una reflexión. Yo la reflexión que hago es... ¿el Ayuntamiento tiene que ir con un cheque por delante o tiene que tirar del planeamiento, tiene que tirar de ejecución urbanística para intentar que el dinero de los almerienses nos cueste lo menos posible? Y sí podemos llegar a acuerdos con propietarios mediante aprovechamientos, etc., y convenios que nos ahorremos dinero, yo creo que la figura que se utilizó hace nueve años, con otras a lo mejor estaré en desacuerdo pero en este caso precisamente no sé quién la tramitó, no lo sé. Sé que la aprobó el Pleno pero creo que fue acertada en su caso y luego los propietarios que no estaban de acuerdo fueron y lo reclamaron vía judicial en un contencioso y el contencioso le ha dicho al Ayuntamiento que en lugar de hacerlo mediante ocupación directa y pagar la expropiación mediante aprovechamiento urbanístico, que se pague en dinero. Lo que nos hubiéramos gastado entonces mediante aprovechamiento, hoy lo pagamos en dinero. Ni hay intereses ni nos están condenando ni nada de nada. Simplemente una rectificación. Y los 137.000 euros que hoy pagamos momentáneamente tendríamos que haberlos pagado en aprovechamiento urbanístico. Yo entiendo que lo mejor es que el Ayuntamiento primero ofrezca el trato del aprovechamiento, el acuerdo de los propietarios del aprovechamiento y que se agoten esas vías para evitar que las arcas municipales se vean afectadas en cuanto al tema económico con lo cual yo le digo que por eso no estoy de acuerdo con usted. Creo que ha intentado usted mezclar esto con otro tipo de sentencias. Esto no es una sentencia del mal proceder o el proceder erróneo de la administración, yo creo que no. Yo creo que ha habido una disconformidad en el medio de pago, en el medio de compensación económica y los tribunales este señor se ha ido, estos señores se han ido a los tribunales, le han dado la razón y en lugar de vía aprovechamiento les pagamos vía talón nominativo 137.000 euros y sin intereses de demora. Hay un premio de afección del cinco por ciento pero en ningún sitio se recogen intereses de demora. No es verdad Sr. Cazorla. No hay intereses. El importe total son 136.000 euros que son los 131 de la valoración del suelo más cinco por ciento de premio de afección. Yo por eso le digo que creo que en este caso se hizo de manera correcta y bueno pues lo que tendríamos que haber pagado en vía aprovechamiento urbanístico lo vamos a tener que pagar en vía talón nominativo. Nada más Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente. Sr. Castellón es magnífico que usted quiera justificar lo injustificable porque además como Equipo de Gobierno pues está dentro usted de su obligación de justificar lo injustificable. Mire, yo le voy a ser muy claro y muy breve. Mire, en el momento en el cual se toma la decisión de cómo ocupar ese

terreno vía negociación de un justiprecio o vía ocupación, de cualquier forma está usted expropiando ¿de acuerdo? Que son las dos vías que tiene la administración para ocupar un terreno por interés público que es por lo que realmente se coge ese terreno. ¿Qué pasa? Que en vez de coger el del justiprecio, en ese momento se decide políticamente utilizar la vía de la ocupación y se ocupa y se le dice "mire usted, como no tengo dinero ahora, o sí tengo dinero pero no me interesa pues mire usted yo le doy a cambio unos terrenos en otro sitio" y el propietario en su legítimo derecho dice: No, no quiero otros terrenos en otro sitio. Deme usted el dinero. Y lo que ha ocurrido realmente es que el Ayuntamiento en ese momento, los gestores del Ayuntamiento en ese momento, desde el 2007 hasta que se pone el pleito... mire, no han aceptado pagarle el dinero y estos señores no querían terreno, querían liquidez y al final tenemos una sentencia condenatoria, aunque usted quiera revestirla de lo que quiera, tenemos una sentencia condenatoria a este Ayuntamiento por la errónea decisión de ocupación en ese momento. Y se le dice "no. Eso tiene usted que pagarlo con un justiprecio". No me intente usted vender los peces de colores, si yo estoy viéndolos en blanco y negro. Mire usted, y realmente ¿qué ocurre? Lo dice muy claro. Yo le invito por favor, si no se lo ha leído a que se la lea la sentencia, que la sentencia dice que con la ponencia de valores del 20 de octubre de 2007, según los valores catastrales del municipio del año 1997 se establece que el justiprecio para este señor, para estos señores es de 137.000 euros, dividiéndolo en 131.000 como usted me ha dicho, 378 y un 5 por ciento de precio de afección de 6568. Pero también dice, también dice que tendrán derecho en el momento en el cual no están haciendo uso de su bien a pedir los intereses y nos lo van a pedir. No se van a quedar sin pedirlo, está claro. ¿Y eso que cuesta? Pues ya veremos qué tipos de intereses son aplicables. Si son de siete, si son de ocho, si son de nueve mil euros... dinero que en vez de estar utilizado para otras cosas de la ciudad o para hacer obras sociales o cualquier otra cuestión habrá que pagarle en vez de haber tomado una decisión en ese momento de haber negociado un justiprecio con este señor. Mire usted, y yo no estoy intentando hablar de otra cuestión. Estoy diciéndole muy claro que al fin y al cabo, igual que cuando usted decide llenar la nevera solo de frutas, está usted perdiendo la oportunidad de (...fallo megafonía...) pues mire usted, en este caso la decisión que se tomo es errónea y hay un tribunal que nos lo dice "páguele ustedes lo que les pertenece con un justiprecio" y nada más. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Sí. Mire, yo me reitero en lo que he dicho. Estoy de acuerdo en cómo tramitó el Sr. Megino este acta de ocupación en su día porque intento ahorrarle a los almerienses 137.000 euros que bueno... luego el Juzgado ha dicho que se pague en lugar de que se haga vía aprovechamiento. Yo mire usted, si usted considera que el Ayuntamiento tiene que ir con un talón por delante a todo lo que hagamos... yo considero que no. Yo considero que eso no es lo bueno. Que en todo caso, no había... Había una disconformidad por parte de los propietarios que no estaban de acuerdo con esa ocupación directa a los cuales se le ofreció el pago vía aprovechamiento urbanístico y

como no estaban de acuerdo se fueron a un contencioso y el contencioso le ha dicho que tienen opción de reclamar el pago en dinero y lo han reclamado. En todo caso, hubiera que haberlo pagado antes y hubiera habido que pagarlo ahora. Y le digo, no sea usted torticero en el sentido de decir que es que las condenas, que tal... que vamos a tener que pagar los intereses... En todo caso, solo en todo caso, si lo reclaman que podrán reclamarlo, yo le dicho que no aparece los intereses pero, en todo caso, si lo reclaman podrían tener derecho a 2000 euros de intereses que bueno... que en fin, que es dinero de todos los almerienses pero que yo creo que el Sr. Megino en su día, por cierto, usted y yo en la candidatura con el Sr. Megino era el Concejal de Urbanismo de su partido. Yo le digo que yo estaba de acuerdo, que estoy de acuerdo con lo que hizo en su día. Es que no le puedo decir otra cosa. Creo que el Ayuntamiento tiene la obligación de intentar ahorrarse el dinero de todos los almerienses. En su día se optó por esa vía. Los propietarios no estaban de acuerdo, se fueron al contencioso y hay que pagarles vía talón nominativo. No hay ningún problema, no hay ninguna sentencia, no nos han condenado a nada... No es lo mismo. No es una sentencia de un mal proceder administrativo ni una decisión política errónea equivocada. El mismo valor de hoy tendría el bien en 2007. El mismo. Hubiera habido que pagar un dinero entonces y ahora exactamente igual. Se optó por el aprovechamiento entonces y hoy su equivalente en dinero. Más si nos reclaman en su caso 2000 euros de intereses. Efectivamente Sr. Cazorla. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 PSOE y 3 C's), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil UTE ACCIONA-GENERALA ALMERÍA, correspondiente a la factura por el importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el período 03/2014 a 12/2015, y el canon revisado durante este mismo período, por el servicio de limpieza urbana y de playas, por importe de 10.601,64 €, IVA incluido.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 163.00 227.00 denominada "Servicio de limpieza urbana y playas" del Presupuesto para el ejercicio 2016

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)	Documento contable RC
UTE Acciona- Generala Almería) C.I.F. U- 86908944	ALM-16 8	28/07/16	Importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo periodo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 12/07/2016	10.601,64 €	220160022372 (30/06/2016)

SEGUNDO.- Aprobar la factura número ALM-16 8, de fecha 28/07/2016, a favor de Unión Temporal de Empresas Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L. y Acciona Servicios Urbanos, S.L., Unión temporal de empresas, Ley 18/1982 (abreviadamente UTE ACCIONA-GENERALA ALMERÍA)", con C.I.F. U- 86908944, en concepto del importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo periodo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 12/07/2016 por el que se fija en canon del ejercicio 2016 en 1.010.177,86 €, correspondientes al contrato de "Gestión del servicio público municipal de limpieza urbana y de playas del término municipal de Almería", hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe de 9.637,85 €, IVA excluido, ascendiendo éste (10 %) a la cantidad de 963,79 €, totalizando un importe de diez mil seiscientos un euro con sesenta y cuatro céntimos de euro (10.601,64 €), procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 163.00 227.00 denominada "Servicio de limpieza urbana y playas" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., correspondiente a la factura por el importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo periodo, del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, por importe de 5.997,93 €, IVA incluido.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 162.10 227.00 denominada "Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos" del Presupuesto para el ejercicio 2016

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)	Documento contable RC
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. CIF A-28037224	SM1634/1000571	26/07/16	Importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo periodo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 12/07/2016	5.997,93 €	220160022373 (30/06/2016)

SEGUNDO.- Aprobar la factura número SM1634/1000571, de fecha 26/07/2016, a favor de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF A-28037224, en concepto del importe resultante del diferencial entre el canon facturado en el periodo 03/2014 a 12/2015 y el canon revisado durante este mismo periodo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 12/07/2016 por el que se fija en canon del ejercicio 2016 en 571.519,11 €, correspondientes al contrato de servicios del Servicio de Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos de euro (5.452,66 €), IVA excluido, ascendiendo éste (10%) a la cantidad de 545,27 €, totalizando un importe de cinco mil novecientos noventa y siete euros con noventa y tres céntimos de euro (5.997,93 €), procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 162.10 227.00 denominada "Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y dos abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ, S.L., correspondiente a la factura por la reposición de 15 metros de valla en el Parque Nicolás Salmerón en diciembre de 2015, por importe de 2.256,43 €, IVA incluido.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad (CIAS Aseguradoras)".

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA 21% incluido)	Documento contable
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ, S.L., con CIF B-04804969	FV 133	14 de marzo de 2016	Reposición 15 metros de valla Parque Nicolás Salmerón Diciembre 2015	2.256,43 €	Retención de crédito, número de operación 220160029249, de fecha 3 de agosto de 2016

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto, por importe de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.864,82 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%), a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (391,61 €), totalizando un importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.256,43 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad

(CIAS Aseguradoras)", del Presupuesto Municipal en vigor, así como el reconocimiento de la obligación.

TERCERO.- Aprobar la factura número FV 133, presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ, S.L., con CIF B-04804969, con fecha 20 de julio de 2016, número de registro contable 2016/8405, por importe de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.864,82 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%), a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (391,61 €), totalizando un importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.256,43 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad (CIAS Aseguradoras)", del Presupuesto Municipal en vigor, así como el reconocimiento de la obligación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., correspondiente a los trabajos de ejecución de obras de reparación de rotonda de avenida del Mediterráneo, en septiembre de 2015, por importe de 2.923,99 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo VI del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad (Cía Aseguradoras)" del Presupuesto para el ejercicio 2016

C.I.F.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	Factura número	Documento Contable RC	IMPORTE (€)

A-28526275	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	Trabajos de ejecución de obras de reparación de rotonda de avenida del Mediterráneo con motivo de accidente de tráfico, dichos trabajos fueron ejecutados en el mes de septiembre de 2015	0026502F000014 (18/07/2016)	220160031412 (12/09/2016)	2.923,99
------------	---	---	--------------------------------	------------------------------	----------

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 0026502F000014, de fecha 18/07/2016 e importe de 2.416,52 €, al que añadiendo el correspondiente IVA (21%), esto es 507,47 €, hace un total de dos mil novecientos veintitrés con noventa y nueve céntimos de euro (2.923,99 €), a favor de Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., con CIF A-28526275, correspondiente a los trabajos de ejecución de obras de reparación de rotonda de avenida del Mediterráneo con motivo de accidente de tráfico, dichos trabajos fueron ejecutados en el mes de septiembre de 2015; procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad (Cía Aseguradoras)" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a que asciende el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de dos mil novecientos veintitrés con noventa y nueve céntimos de euro (2.923,99 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A090 459.05 227.99 denominada "Mantenimiento Ciudad (Cía Aseguradoras)" del Presupuesto Municipal en vigor.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., correspondiente a una factura rectificativa con anticipo de cantidad en concepto de suministro de electricidad del período comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2015 por BT 10971 001 95973, del Cto. Energía 498022821, por importe de 1.497,81 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto para el ejercicio 2016

TERCERO	DESCRIPCIÓN	FACTURA NÚMERO	IMPORTE (€)	DOC. CONTABLE RC
Iberdrola Generación, S.A.U. CIF A-95075586	Factura rectificativa con anticipo de cantidad en concepto de suministro de electricidad del periodo comprendido entre el 18 del 31 de diciembre de 2015 por BT 10971 001 95973, del Cto. Energía 498022821	20160531100000747 (18/07/2016)	1.497,81	220160031579 (15/09/2016)

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 201605311000000747, por importe de 1.497,81 €, IVA incluido, con asiento contable 2016/6571, a favor de Iberdrola Generación, S.A.U. Con CIF A-95075586, correspondiente a una factura rectificativa con anticipo de cantidad en concepto de suministro de electricidad del periodo comprendido entre el 18 del 31 de diciembre de 2015 por BT 10971 001 95973, del Cto. Energía 498022821, procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 22100 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a que asciende el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de mil cuatrocientos noventa y siete euros con ochenta y un céntimos de euro (1.497,81 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado, la mercantil Iberdrola Generación, S.A.U. CIF A-95075586."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A., correspondiente a facturas de ejercicios cerrados de 2013 y de 2015, por importe de 6.850,42 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2013 y de 2015, por un importe de seis mil ochocientos cincuenta euros con cuarenta y dos céntimos de euro (6.850,42 €), IVA incluido; y con aplicación al crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto para el ejercicio 2016

SEGUNDO.- Aprobar las facturas emitidas por la mercantil Endesa Energía, S.A., con CIF A-81948077 y que a continuación se detallan:

Tercero	Factura número	Fecha Factura	Importe (€)	Doc. Contable RC
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063993550401 POZ501Y0258807	06/07/2015	706,63	220160031583 (15/09/2016)
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063321010393 POZ501Y0163391	29/04/2015	1.029,37	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	500063321010433 POZ501Y0163395	29/04/2015	861,98	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	500063993550389 POZ501Y0258805	06/07/2015	881,68	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063321010355 POZ501Y0163383	29/04/2015	753,25	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063321010374 POZ501Y0163387	29/04/2015	1.072,24	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063993550429 POZ509Y0023554	06/07/2015	173,96	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	500063321010336 POZ517Y0001550	29/04/2015	656,44	
Endesa Energía, S.A. CIF A-81948077	0500063321010414 POZ501Y0163393	29/04/2015	714,87	
Suma:			6.850,42	

procediendo al abono de las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a que asciende el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de seis mil ochocientos cincuenta euros con cuarenta y dos céntimos de euro (6.850,42 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado, la mercantil Endesa Energía, S.A., con CIF A-81948077."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., correspondiente a facturas del ejercicio cerrado de 2015, por importe 1.239,14 €. -

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad Agricultura y Pesca del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2015, por un importe de mil doscientos treinta y nueve euros con catorce céntimos de euro (1.239,14 €), IVA incluido; y con aplicación al crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2016:

Aplicación Presupuestaria: A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas emitidas por la mercantil Endesa Energía XXI, S.L., con CIF B-82846825, y que a continuación se detallan:

Tercero	Factura número	Fecha Factura	Importe (€)	Doc. Contable RC
Endesa Energía XXI, S.L. CIF B-82846825	T1507N00000371	24/11/2015	408,05	220160031582 (15/09/2016)
Endesa Energía XXI, S.L. CIF B-82846825	T2507N00000382	24/11/2015	90,22	
Endesa Energía XXI, S.L. CIF B-82846825	T6507N00000370	24/11/2015	196,21	
Endesa Energía XXI, S.L. CIF B-82846825	T6507N00000450	17/12/2015	136,61	
Endesa Energía XXI, S.L. CIF B-82846825	T7507N00000374	24/11/2015	408,05	
Suma:			1.239,14	

procediendo al abono de las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a que asciende el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de mil doscientos treinta y nueve euros con catorce céntimos de euro (1.239,14 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A040 165.00 221.00 denominada "Suministro de energía eléctrica" del Presupuesto Municipal en vigor.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al interesado, la mercantil Endesa Energía XXI, S.L."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Fomento, Comercio y Playas del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Almería, que se anexa en el expediente.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando, a tal efecto, un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente y el texto de la Ordenanza, que se pondrá de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Área de Fomento, comercio y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sitas en Plaza Rincón de Espronceda, s/n.

Tercero.- El presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente adoptado si, en el señalado plazo de información pública y audiencia, no se presentara ninguna reclamación o sugerencia alguna.

Cuarto.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final de la misma, una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería”.

Se hace constar que la modificación de la ordenanza lo es por sustitución total del texto actual de la misma (BOP nº 134, de 12/07/2012), por el que se reproduce en anexo a la presente acta.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2015.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“1º) Informar favorablemente y con carácter definitivo la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio de 2015, que se compone de:

CUENTA DE LA PROPIA ENTIDAD LOCAL Y LA CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS.

Integrada a su vez por:

- Cuenta del Ayuntamiento de Almería.
- Cuenta del Organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo
- Cuenta del Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes
- Cuenta del Organismo autónomo Patronato Municipal de Escuelas

Infantiles

CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES:

Integrada a su vez por:

- Cuenta Anual de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U.
- Cuenta Anual de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S A.U.
- Cuenta Anual de la Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A.U.
- Cuenta Anual de la Empresa Municipal Turística, S.A.U
- Cuenta Anual de la Empresa Municipal Urban, S.A.U.

Todo ello, una vez que la mencionada Cuenta General ha sido sometida a información pública mediante anuncio en el BOP de Almería número 125, de 4 de julio de 2016, por un plazo de 15 días, y ocho más, no habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante dicho plazo, de conformidad con el certificado emitido por la Unidad de Registro y Atención Ciudadana, con fecha 22 de agosto de 2016.

2º) Someter al Pleno Municipal la cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio de 2.015 para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre de 2.016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Traemos la aprobación definitiva... nos traen aquí ustedes la aprobación definitiva de la cuenta general del Ayuntamiento. La cuenta general que es la cuenta como bien define el propio interventor, es la cuenta digamos de control, de gestión, de saber si realmente se ha hecho bien, no solamente la administración y la contabilidad, sino también el nivel presupuestario del 2015. Bien, yo no me voy a entretener mucho en esta cuestión. Tan solo hacer hincapié a algunas cuestiones importantes donde de alguna forma se ponen de manifiesto que el presupuesto, lo que es la cuenta general, las desviaciones no han sido muy grandes, pero sí que se hacen algunas advertencias que ya en el año 2015, antes incluso de haber iniciado el tema presupuestario, Ciudadanos puso de alguna manera la llamada de atención. Y es un tema al cual me uno directamente con las afirmaciones del tema que hace el interventor en su informe. Y es el tema de la aprobación de una Ordenanza Municipal del tema de las subvenciones. Las subvenciones hay que regularlas de otra forma. No se puede seguir en el Ayuntamiento como tal donde los criterios a veces son contradictorios de un área a la otra o como hemos visto en muchas otras cuestiones que el tema de las subvenciones hay una dificultad importante por determinadas asociaciones sobre todo cuando son la mayoría sin ánimo de lucro. Con lo cual me gustaría hacer esa llamada de atención y luego irme directamente un poco a la valoración de los ratios. Es cierto que los ratios que se arrojan con respecto al año 2014, con respecto a la cuenta general del 2015, pues en algunas cosas son muy buenas, tremendamente buenas y en

otras cosas pues dejan algo que desear. Y creo que tenemos que intentar entre todos como corporación y el Equipo de Gobierno como gestor, pues ver de cara a la elaboración del presupuesto del 2017 la manera de corregir estas cuestiones. Voy a empezar por lo más fácil, lo más corto, y es el periodo medio de pago. El periodo medio de pago de 2015 con respecto al 2014 estaba en 53,95 días en el 2014. En el 2015 está en 27,14 y por ello pues hay que felicitarles. Y hay que felicitar directamente al área correspondiente de hacienda porque creo que ha sido... es una gestión muy buena, que en un año se haya pasado de 53 días de pago con la que esta cayendo, con los momentos de crisis, etc. para las empresas, que se haya reducido la mitad el periodo medio de cobro... pues creemos desde Ciudadanos que es algo pues muy importante y digno de tener en cuenta. Eso es la parte positiva. En la parte menos positiva, pues hay un dato pues importante, muy importante, que es el nivel de endeudamiento por habitante. Y ese nivel de endeudamiento por habitante estábamos en 496 euros en el 2014 con 69 exactamente, casi 500 euros por habitante y hemos pasado en el 2015 a 658,49, casi 660 euros por habitante. Esto estamos hablando de un porcentaje que se ha incrementado muy alto y digno de tener en cuenta porque estamos hablando de que tenemos ciento y pico euros, ciento cincuenta y tantos euros por habitante más de endeudamiento que en el año anterior. ¿Eso significa que hemos gastado más? Pues no. Eso significa que nos ha costado más pedir el dinero necesario para cubrir nuestras obligaciones, tanto en nuestro gasto corriente como en nuestras inversiones. Porque realmente gastar como gasto en el 2014 se gastaron 965,81 euros por habitante y en el 2015 hemos gastado 855. Es decir, 100 euros menos que el año anterior. Y la inversión sin embargo, también. La inversión en el 2014 tuvimos 167 euros y en el 2015, 110 euros por habitante. Es cierto que ha habido unas subvenciones ahí por medio, de unos planes que se acabaron de la Unión Europea que en el 2015 no han contabilizado, no han imputado para a efectos del ratio pero que en el 2014 pues dieron una mayor inversión por habitante. Principalmente eso. Con respecto al superávit no voy a decir nada porque ya en el Pleno del 18 de agosto ya hablamos ampliamente del tema del superávit y yo creo que estos datos pues de alguna manera no son malos pero desde el punto de vista del endeudamiento son tremendamente pésimos. Con lo cual, tengámoslo en cuenta. No nos gastemos más de lo que tenemos para no seguir endeudando más a los almerienses de cara al presupuesto del 2017. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí. Gracias Sr. Alcalde. Bueno buenas tardes a todos, especialmente a los vecinos que nos acompañan esta tarde en este salón de Plenos y también a través de la televisión local. Decirles que hoy se trae al Pleno la aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015. Es decir, se trae el documento que ofrece la información más relevante sobre cuánto y en qué se ha gastado el Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Almería los recursos públicos que han obtenido de todos los almerienses durante el ejercicio de 2015. La cuenta general especifica en concreto cuántos recursos económicos y como han sido obtenidos por

el Ayuntamiento en el año que corresponde y a continuación la forma en la que se han realizado los gastos y los ingresos. En ese sentido es obligación de los responsables de la gestión, es este caso, es decir, del Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento como gestores de los fondos públicos de todos los almerienses, informar, justificar y responsabilizarse de la actividad económica financiera que se ha realizado durante el año 2015 y la cuenta anular refleja la forma en la que se ha desarrollado esa actividad. Es importante entender que este documento tiene que presentarse ante este Pleno cumpliendo unos requisitos en cuanto a la forma de enorme importancia que el Equipo de Gobierno directamente se está saltando y así lo queremos poner en evidencia y denunciar desde el Grupo Municipal Socialista. La Ley Reguladora de las haciendas locales establece la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes, entre los que está muy capital, tienen que adjuntar a la cuenta general una memoria justificativa de coste y rendimiento de los servicios públicos así como memoria del grado en que se han cumplido los objetivos programados. Pero aquí no es así. A pesar de que el interventor viene alertando año tras año en el informe que realiza para la cuenta al Equipo de Gobierno Municipal de que tiene que hacerlo y de que en el Pleno de octubre de 2015 ya el Grupo Socialista se abstuviera en la aprobación de la cuenta general de 2014, después de poner de manifiesto que no se estaba cumpliendo con las reglas establecidas y que eran obligatorias para este Ayuntamiento, entre las más destacadas era la falta de presentación de las memorias de coste y rendimientos de los servicios públicos y memoria del grado de cumplimiento de los objetivos. Ya entonces los socialistas le exigíamos a ese Pleno al Equipo de Gobierno Municipal que para los siguientes ejercicios se adoptaran las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones con la cuenta general de este Ayuntamiento. El Sr. Juanjo Alonso se comprometió en ese Pleno a salvar las indicaciones que daba el interventor en la cuenta del año 2014 y a que la cuenta del 2015 llegara al plenario sin ninguna indicación y en el mejor estado pero no lo ha hecho aunque han tenido tiempo más que suficiente desde entonces. Desde el Gobierno Municipal vuelven a este Pleno un año después sin cumplir con esas obligaciones presentando para su aprobación una cuenta general del 2015 que según evidencia el interventor es un calco en cuanto a la falta de memoria de costes y rendimientos con respecto a la del 2014. Las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos así como la memoria del grado en que han de cumplir los servicios programados son necesarias porque facilitan instrumentos para mejorar la gestión pública. Y es que lo normal es preguntarse y cuestionar entonces al no presentarlas de que manera está el Equipo de Gobierno evaluando la eficacia del servicio que presta, si no tiene estas memorias, o, como no tiene este punto de partida para realizar seguimientos al trabajo de las concesionarias y comprobar que los pagos millonarios a estas empresas se están gastando debidamente. Como sin tener estos análisis desde el PP, o desde el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento se ha decidido incrementar el canon que se paga a la empresa como se ha hecho. Además, al no adjuntar estas memorias caen en el oscurantismo y en las faltas de transparencia privando intencionadamente o no de una

información esencial tanto la ciudadanía como los grupos de la Oposición. Una información esencial sobre el destino que han dado ustedes a los fondos públicos de este Ayuntamiento que son de todos los almerienses. Dejando de lado esta cuestión de forma, de mucha trascendencia, también quisiéramos adentrarnos desde el Grupo Socialista en otra ya de fondo y relativo al contenido de la propia cuenta general. Y es que, otra de las cuestiones que se ponen de manifiesto en el informe del interventor y que nos resulta preocupante es que este Ayuntamiento tiene mucha deuda viva. Ya lo ha adelantado mi antecesor en el turno de palabras, el Sr. Cazorla. De los informes que acompañan a la cuenta general se desprende que con respecto al ejercicio del 2014 se ha aumentado considerablemente la deuda por habitante y es que de cada 1000 euros que aporta cada almeriense al presupuesto de 2015, 658,49 van para pagar deudas del Ayuntamiento. En concreto el Ayuntamiento adquirió en 2015 nuevos préstamos por valor de 13.781.000 que se contabilizaron como endeudamiento. Paradójicamente resulta que en 2015 se han realizado menos inversiones que en 2014 y por tanto el gasto por habitante de inversión ha caído. Y cabe entonces preguntarse si el gasto por habitante y el de las inversiones es mejor año tras año y el Ayuntamiento no para de aumentar su endeudamiento a qué dedica el Equipo de Gobierno del PP el dinero que recauda. Por como venimos denunciando los socialistas y como se puede constatar en la cuenta general del 2015 resulta que en buena tarde en pagar sentencias judiciales contrarias a la gestión del Ayuntamiento. Mire, mientras que ustedes preveían en 2015 realizar inversiones por valor de dieciocho millones, al final las inversiones reales no llegaron ni a diez millones de euros. Sin embargo, los pagos solamente tres casos tomados como ejemplo entre los que están TELVENT, URBASER, ARAL -que es la antigua concesionaria de cementerios-, en concepto de indemnizaciones, sentencias firmes o convenios por pagos de deudas, han superado los diez millones de euros. Están gastando ustedes más en pagar sentencias que en arreglar los barrios de Almería y a ver cómo pueden explicarles esto a los almerienses. Es unido a la petición de préstamos para en un ejercicio de Ingeniería financiera equilibrar las cuentas municipales es lo único que puede explicar un endeudamiento que no conlleva mejoras en la ciudad y que repercute negativamente en la situación económica futura que asumirá los almerienses con sus impuestos. Estos dos motivos principales, el incumplimiento en el tema de las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados así como el endeudamiento adquirido sin repercusiones ni inversiones justifican las abstención del Grupo Municipal Socialista en este asunto. Y junto a esta adscripción, quisiera aclarar otra cuestión. En este caso se trata de una advertencia que quiero expresar como presidenta de la Comisión especial de Cuentas, que no es otra que mientras presida dicha Comisión usaré todas las atribuciones que estén en mis manos para que se elabore y aporte a la cuenta general próxima, es decir, el próximo ejercicio del 2016, las memorias justificativas de coste y rendimiento de los servicios públicos y memorias del grado de cumplimiento de estos objetivos. Voy a estar mes a mes recordándole la necesidad de dar cumplimiento y poner en marcha esos

mecanismos de control. Por tanto Sr. Alcalde no pierda más tiempo, vayan adoptando las medidas necesarias para que cuando tenga que venir a este plenario para su aprobación la cuenta general del 2016 cumpla con todas las reglas establecidas y vengán acompañadas de los documentos esenciales. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos están viendo esta tarde de sus casas a través de la televisión local a través de InterAlmería Televisión. Bueno, la cuenta general que traemos esta tarde para su debate y espero que aprobación no hacen sino que confirmar la buena salud financiera, la buena salud económica de la que goza el Ayuntamiento de Almería. Efectivamente coincido con el Sr. Cazorla en que hay una serie de indicaciones que nos hace el Sr. Interventor, al igual que con Sra. Valverde. La Ordenanza Municipal, una Ordenanza municipal o general de subvenciones ya adelantó el Sr. Castellón en rueda de prensa la semana pasada que nos hemos puesto a trabajar para poder elaborarla y nos podemos comprometer que antes de final de año dicha Ordenanza estará terminada y la podremos traer al plenario para su debate y posterior aprobación. Es cierto que hemos mejorado en muchísimos datos, en muchísimos de los datos que hemos analizado en el periodo medio de pago. También es verdad que hemos hablado y que tanto el Sr. Cazorla, como la Sra. Valverde habla del endeudamiento, decir que somos la capital andaluza menos endeudada de capital de provincia de Andalucía que menos deuda tiene pero no con eso podemos sentirnos orgullosos. Y también es cierto que el endeudamiento ha subido algo más de 100 euros por habitante pero estarán conmigo Sr. Cazorla, tenemos una operación de tesorería de quince millones de euros que aunque no la estamos utilizando actualmente pero sí es cierto que cuenta como deuda. Si somos capaces de descontar esos quince millones de la deuda por habitante pues podrán ustedes comprobar que la deuda pública, la deuda por habitante de la ciudad de Almería ha disminuido respecto al año 2014. También decirles que efectivamente hemos pedido préstamos, nos hemos endeudado por importe de trece millones de euros como nos dice la Sra. Valverde pero lo que ella no dice, omite, es que hemos amortizado préstamos por importe de catorce millones de euros. Por lo tanto el endeudamiento Sra. Valverde estará conmigo que ha disminuido por lo tanto digamos las cosas tal y como son. No digamos verdades a medias porque al final es una mentira como un castillo. El canon de las concesionarias a las que usted también hace referencia se suplementó con los informes favorables de los distintos técnicos municipales pero también le digo más. Hemos contratado una consultoría para... ya esta contratada desde el Ayuntamiento de Almería para hacer un análisis de costes para que esa indicación que hace el Sr. Interventor pues la podamos cubrir, la podamos subsanar de cara al año que viene. Consultoría que como digo públicamente está ya contratada, está ya en funcionamiento y que, por lo tanto, será otro de los requisitos que cumplamos de cara al año 2014. ¿Qué les quiero decir con esto? Hablaba también de la sentencia... pues mire usted, la sentencia hay veces que se ganan y hay veces que se pierden. Le puedo asegurar que ganamos muchísimas más sentencias de las que

perdemos y que como tal no tengo más que congratularme y alegrarme del trabajo que hacen los servicios jurídicos de esta casa. A mi me gustaría también ganar todas las sentencias ¿eh? Sra. Valverde. Pero también le digo que si tuviéramos que pagar todo y cada uno de lo que nos demandan las distintas empresas o los ciudadanos pues sería muchísimo más dinero del que hemos pagado en el año 2015. Yo por concluir y por terminar, no tengo más que alegrarme de que esta cuenta general en números absolutos y en números grandes sea mejor que la del año pasado. También es cierto que tenemos algunos flecos que mejorar y que como tal estamos poniendo las condiciones para que se den de cara al año que viene pero no alarmen ustedes a los ciudadanos diciendo que estamos más endeudados, cuando pueden comprobar con los números y pueden comprobar con esa cuenta general y en la propia liquidación que nada más lejos que la realidad que el Ayuntamiento de Almería, la salud financiera de la que goza el Ayuntamiento de Almería es totalmente magnífica, totalmente buena y como digo, mejores datos absolutos que los del año 2014. Muchísimas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente, nosotros es cierto que en el año 2015... es solamente para indicar cuál va a ser nuestro sentido del voto. En el año 2015 es cierto que como corporación empezamos en junio, con lo cual ni fuimos participes de esos presupuestos, ni siquiera estuvimos más de medio año, que tampoco sabemos cómo fue bien la gestión... con lo cual, por ese medio año y por ser coherentes hasta ahora nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque creo que por coherencia tal y como lo estamos haciendo hasta ahora. ¿Eso significa que no estamos de acuerdo en las cuentas como tal? No. Eso significa que como he expuesto anteriormente hay cuestiones que son mejorables y creo que con nuestra labor de Oposición desde Ciudadanos para fiscalizar absolutamente todo el tema económico y de gestión pues no hemos tenido un ejercicio completo para poder valorarlo. Lo tendremos este 16 para poder hacerlo. Con lo cual creo que nos vamos a abstener solo y exclusivamente por esa cuestión. Pero sí que le voy a dejar Sr. Alonso dos matices. Y esto se lo digo simplemente por lo que pudiera repercutir luego de cara al 2016. Los números y las cuentas cada uno las da según ve el vaso medio lleno o medio vacío. La Sra. Adriana ha podido hacer un análisis en los pocos minutos que tenemos más o menos creo que bastante objetivo y creo que bastante razonable y en el cual estoy de acuerdo en lo que dice en un cien por cien de lo que ha dicho. Pero también quiero decirle a usted que dependiendo como planteemos el tema los ciudadanos, unos se lo creerán y otros no se lo creerán. Lo que es un dato objetivo y me alegra que usted lo reconozca es que los almerienses nos hemos endeudado más con respecto al año anterior. Y nos hemos endeudado más en 161 euros con respecto al año anterior. Y es cierto también que hay una póliza de crédito de quince millones de euros que la usamos solo cuando hace falta y cuando no hace falta no la usamos, que también es cierto que no nos cuesta y esa póliza de crédito también hay que decirlo está muy bien negociada porque de lo no disponible tampoco nos cuesta intereses con lo cual yo creo que hay una buena negociación ahí. Pero objetivamente hay que decir

que esos quince millones de euros representan 76,54 euros con respecto a los 161 euros que hemos hecho de más. Entonces, digamos la verdad, no a medias, sino digámosla completamente. De los 161, si usted quiere le acepto que la póliza de crédito la saquemos. De los 161 sacamos 75 euros, con lo cual realmente nos hemos endeudado en noventa y tantos euros, 96 euros para la buena verdad más que el año pasado por persona y habitante en Almería. Y esa es la cuenta real. Si la queremos hacer como ustedes nos dicen, con lo cual la hagamos como la hagamos, realmente nos hemos endeudado más y eso es objetivo. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Bueno yo en primer lugar quiero decirles al Sr. Alonso que la capital de Almería sea de las menos endeudadas eso no nos va a consolar, sobre todo cuando en un futuro a los ciudadanos de Almería se le aumente los impuestos para atender y pagar esos préstamos que se están concertando y que no se están destinando ni a inversión ni a mejorar la calidad de vida de los barrios. Yo simplemente decirle que el análisis que se ha hecho, se ha hecho en base a la documentación que nos aporta la cuenta general y ahí están los números. Son tal cual. Ni he metido, ni me lo he inventado. Así que... esto es todo. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Muy breve. Sr. Cazorla no le puedo comprar ese vaso que usted decía, lo ve medio lleno, lo ve medio vacío. La verdad es que en el expediente de la cuenta general hay una explicación clara y taxativa que el endeudamiento ha bajado. No se lo puedo leer ahora porque estamos buscándolo pero sí le aseguro y no le miento que cuando le digo que el endeudamiento por persona de la ciudad de Almería, del término municipal de Almería es menor respecto al del año pasado, respecto al del año 2014. Ya le hemos dicho que tenemos la operación de tesorería, que si quitáramos esa operación de tesorería que ahora mismo no está utilizada en absoluto, los quince millones de euros están íntegros en las cuentas bancarias. No hemos utilizado nada. Y unos datos más que tenemos en el expediente y que reflejan y que obran en el expediente pues podríamos comprobar que el nivel de endeudamiento ha bajado. Y mire Sra. Valverde, ustedes solucionan todo subiendo impuestos. Hayan donde gobiernan lo único que hacen ustedes es subir impuestos, es lo único que hacen. Llegó el Partido Socialista al Gobierno de la acción, subieron ustedes los impuestos. En la Junta de Andalucía, ustedes suben los impuestos. Y esto va mucho más allá que subir impuestos a los ciudadanos y que la presión fiscal de los ciudadanos sea cada vez mayor. Ya le adelanto que no es que nosotros no vayamos a subir los impuestos a los ciudadanos almerienses sino que le bajos a bajar los impuestos y que de cara al año que viene y a futuros presupuestos 2017 y 2018 los impuestos a los ciudadanos almerienses, la presión fiscal que tengamos todos y cada uno de los ciudadanos almerienses será menor y ya será obligación del Equipo de Gobierno buscarse las formas y buscarse la manera de que sea real esa bajada de impuestos y que el endeudamiento de los ciudadanos sea menor. Muchísimas gracias Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 12 votos favorables (12 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "para la mejora de las bonificaciones en las Ordenanzas de agua potable y alcantarillado".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN para la mejora de las bonificaciones en las ordenanzas de agua potable y alcantarillado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ha pasado un año desde que se aprobara la última modificación de las ordenanzas de suministro de Agua Potable (nº 16) y Alcantarillado (nº 9). Esta modificación vino impulsada por la propuesta de este Grupo Municipal para el establecimiento de un "Mínimo Vital" en el suministro de agua y alcantarillado para las personas con mayores dificultades. A raíz de nuestra moción, inicialmente rechazada por el Equipo de Gobierno, se puso a debate plenario la dramática situación de miles de familias que están teniendo verdaderas dificultades para hacer frente al pago de suministros básicos. Numerosos vecinos han realizado movilizaciones también para denunciar esta situación y exigir una respuesta por parte del Ayuntamiento, competente en materia de agua potable, para garantizar el suministro al tratarse de un Derecho Humano reconocido como tal por las Naciones Unidas.

En el Pleno Extraordinario de 21 de abril de 2015, se aprobó la modificación de los artículos 5.4 de la Ordenanza Fiscal nº 16 de la Tasa por Suministro de Agua Potable, donde se recogen las bonificaciones previstas. En la última modificación, se aprobó la adecuación del número de miembros de la unidad familiar al concepto legal de Familias Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre), una actualización de la bonificación para pensionistas y se introdujo la bonificación para "Unidades familiares en riesgo de exclusión social".

Este verano pudimos conocer a través de la prensa escrita, que sólo 18 familias se habían acogido a la tarifa para familias con riesgo de exclusión social. Al parecer, ese número tan escaso es provocado porque en la redacción de la ordenanza se incluyó la frase: "En caso de que les sean aplicables varias reducciones sólo se les aplicará una de ellas", en las normas comunes para la aplicación de estas cuotas reducidas.

Se da la situación que muchas de las familias en riesgo de exclusión social, son, a su vez, familias numerosas, las cuales, al tener que optar por una sola reducción, eligen la de familia numerosa por su mayor impacto en la tarifa.

Según datos del área de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Almería, en nuestra ciudad se encuentran en torno a 2.000 familias en riesgo de exclusión social. Es obligación de esta administración pública garantizar el Derecho Humano al Agua Potable a través de una tarifa que cumpla su cometido.

Por todo lo anterior planteamos los siguientes

A C U E R D O S :

1. El Ayuntamiento de Almería se compromete a garantizar el Derecho Humano al Agua Potable, protegiendo especialmente a aquellas familias con mayores dificultades económicas.
2. Modificar el artículo 5.4 de la Ordenanza nº 16 de suministro de Agua Potable, en el párrafo donde indica las "Normas comunes para la aplicación de estas cuotas reducidas", sustituyendo la actual redacción "En caso de que les sean aplicables varias reducciones sólo se les aplicará una de ellas" por la siguiente: "Los interesados podrán compatibilizar varias reducciones en el caso de que les sean aplicables".
3. Modificar el artículo 5.4.3 de la Ordenanza nº 16 de suministro de Agua Potable, en el párrafo "Familias en situación de riesgo de exclusión social", incluir al final "Asimismo, se les aplicará una cuota de servicio de cero euros".
4. Añadir al final del artículo 6 de la Ordenanza nº 9 de Tasa por Alcantarillado la redacción siguiente: "Los usuarios que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza nº 16 de suministro de agua potable, para acogerse a las reducciones establecidas para Pensionistas y Familias en situación de riesgo de exclusión social, se les aplicará una cuota de servicio de cero euros".
5. Instar a la Junta de Andalucía a eximir en el pago del Canon Autonómico de Depuración a los obligados al pago que puedan acogerse a la figura de "Familias en situación de riesgo de exclusión social", por cumplir con los requisitos previstos".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice. "Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Darle la bienvenida a todas las personas que nos acompañan esta tarde aquí y también a las que nos están escuchando y que es de agradecer que cada día sean más las personas que nos acompañan al Pleno porque ese era uno de los objetivos que pretendíamos desde este grupo, que fuesen unos Plenos participativos y que todas las personas puedan expresar su opinión. Decir que en cuanto a la propuesta de modificación que hacemos la moción la propuesta de modificación que hacemos de la Ordenanza donde planteamos que se modifiquen determinados artículos de la misma. Dicha modificación la planteamos porque hemos detectado que en la Ordenanza no se pueden aplicar deducciones en los casos de los que algunas de las familias que estén en riesgo de exclusión social tengan además la condición de ser familia numerosa. Nosotros entendemos que se puede dar el caso perfectamente que las familias en caso de riesgo de exclusión social que se puedan acoger a dicha bonificación también puedan ser

familias numerosas. Entonces por eso presentamos dichas propuestas de modificación tanto a las familias numerosas para que vayan sumando, para que al final la bonificación se pueda aplicar en las diferentes modalidades y de igual manera a las personas jubiladas que también tengan esa misma condición. Es decir, hay una frase dentro de la actual Ordenanza, que además, bueno... hay un compromiso también de que vamos a presentar propuestas modificando pero nosotros nos adelantamos porque bueno hemos podido detectar que solamente de dieciocho familias se han podido acoger a dicha bonificación y es porque evidentemente con esa frase que dice que Ordenanza, que en el caso de que le sean aplicadas varias deducciones solamente se puedan acoger a una de ellas. Nosotros entendemos que se les puede dar dicha condición a las familias en riesgo de exclusión social, familia numerosa y en otros casos también pues que sean pensionistas. Entendemos que la modificación de la Ordenanza va a ir desde luego en algo muy importante y es como el agua que es un bien humanitario para nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas y que no debemos seguir permitiendo que muchas de las familias estén viviendo situaciones como hasta ahora se han estado viviendo. En Almería, en la actualidad hay 2000 familias que están en riesgo de exclusión social, luego pues evidentemente, esto que tenemos, estas tablas que tenemos donde dice que solo son 18 pues los datos son erróneos porque lo que hace la familia en riesgo de exclusión social es que se están acogiendo a la bonificación de familia numerosa porque le es mucho más beneficioso porque la bonificación es mayor. Eso es fundamentalmente las diferentes propuestas que hacemos en concreto cuatro, que la he explicado resumidamente. Espero recibir el apoyo de todos los grupos porque como decía el agua, tanto el agua como la luz es un bien y un recurso necesario para todas las personas y por supuesto que todos podamos disfrutar porque bastante ya cuando algunas de las personas no pueden hacer frente a poder cubrir esos gastos. Gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Buenas tardes Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos los que están presentes en la sala y a los tele espectadores que nos ven desde sus casas a través de InterAlmería. Bueno, pues es una evidencia lo que tenemos ahora y lo que plantea Izquierda Unida con buen criterio sobre un verdadero drama social que es, pues la falta de un recurso básico, la falta de un recurso básico por pagos, de un recurso básico como es el agua. Estamos totalmente de acuerdo este Grupo Municipal que se hagan estos matices a la Ordenanza puesto que algo ha sucedido con la tarifa, con las tarifas que había sociales o para familias con riesgo de exclusión social que había promovido esta corporación este Ayuntamiento pues es hasta ahora. Es una obviedad pensar que solamente 18 familias se hayan cogido a estos beneficios pues dar razón de que algo está fallando, algo no funciona. No porque tanto los que nos llegan a los distintos grupos municipales de las familias que tienen estos problemas, un auténtico drama como he dicho de tener un mermado, un recurso básico como nos han venido a todos los grupos manifestándonos todas estas cosas no tiene correspondencia con los 18 familias solamente que se han acogido a

estos programas. Estamos como he dicho totalmente de acuerdo en que se hagan unas modificaciones en esas Ordenanzas si con esto se consigue, se persigue que la gente que tenga estos problemas se pueda acoger a este tipo de... por así llamarlo, subvención o de facilidad en el pago de recurso básico como digo. Y luego que también y estoy de acuerdo con Izquierda Unida también en esto, en la exposición de motivos que hace, también se facilitaría el hecho de que la gente se propiciará menos el fraude que hay ahora mismo en cuanto a los enganches ilegales del agua. Si se toman esta serie de medidas que vienen a aportar un poco de luz a este asunto pues seguramente el importe que los almerienses soportamos por el fraude que se produce en los enganches ilegales pues se vería lógicamente mermada. Por supuesto hay que hacer un análisis también de lo que supondría esto a las arcas municipales solamente como elemento informativo. Obviamente no como achacar a que esta medida no se lleve a cabo como es lógico, no por el importe sino por conocer verdaderamente la cuantía de esta solución, la cuantía de poder en marcha esta iniciativa. Por lo tanto, y viendo desde un punto de vista social como no puede ser de otra manera y en el momento en que nos encontramos ahora, en un momento de crisis donde muchas familias tienen verdaderas dificultades para seguir adelante, desde Ciudadanos vamos apoyar esta propuesta que lanza el Grupo Municipal Izquierda Unida y que yo creo que es solidaria y es una iniciativa importante. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Sí. Buenas tardes y gracias Sr. Alcalde. Como no puede ser de otro modo, este Grupo Municipal Socialista va a seguir apoyando todas aquellas acciones, modificaciones y mociones que supongan un plus de apoyo a las delicadas situaciones personales, familiares, sociales y económicas que atraviesa una parte importante de la sociedad almeriense. Así pues, encontrándose Almería como se encuentra, con una situación nada envidiable en cuanto al ranking de ciudades españolas con una menor renta per cápita, encontrándose en una sonrojante posición en cuanto al porcentaje de paro a nivel nacional que permanece desde hace años a la cola de Andalucía en el antepenúltimo puesto a nivel nacional. En cuanto al valor de la nómina que perciben los jubilados del País y que figura además entre las grandes urbes con una peor calidad de vida no podemos por menos apoyar, reitero, todas aquellas medidas que vayan encaminadas a aumentar el nivel de bienestar de los ciudadanos almerienses. Si es que además el caso que nos ocupa Almería es una de las tres capitales andaluzas en la que más se ha incrementado el precio del agua. Somos por tanto conscientes de la difícil situación por la que atraviesan muchos de núcleos familiares de esta capital y somos especialmente sensibles con aquellos en los que además inciden otro tipo de hándicap como ser pensionista, ser familia numerosa y en el peor de los casos, encontrarse englobada en el perfil de familias con riesgo de exclusión social. Y es que además también somos conscientes de la desorganización y descoordinación existente en el Equipo de Gobierno, que no es capaz de detectar cada situaciones en cambio no dudan en ningún momento en penalizar y sancionar a los más desfavorecidos mediante medidas que no hacen sino agravar la ya de

por sí la situación socioeconómica de tales capas sociales en vez de buscar soluciones consensuadas y acorde a la capacidad y situación real de los mismos. Y por si todo ello fuera poco, se une además la inacción que caracteriza a este Ayuntamiento cuando de poner en marcha medidas aprobadas y consensuadas en este plenario se refiere. Estamos aquí debatiendo esta moción que no debería de haber tenido lugar si hoy, siete meses después de la celebración del Pleno ordinario del día 28 de marzo de 2016 se hubiera ejecutado ya, o, al menos, se hubiera puesto en marcha la moción que sobre suministros mínimos vitales se aprobó por unanimidad de todos los presentes. Pues bien, aun así y una vez expuesto todo esto, pedimos que esta moción se agregue un nuevo punto. Les cuento: Resulta paradójico que a todos aquellos potenciales usuarios de las diversas ayudas económicas que ofrece este Ayuntamiento se les obligue a estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el mismo cuando a todas luces resulta claro que si acuden a dichos ámbitos de ayuda es porque claramente, repito, carecen de recursos económicos. Vayamos a llegar a la kafkiana situación que se da cuando uno va a pedir un préstamo al banco, que primero tenemos que demostrarles a la entidad bancaria que tenemos medios económicos y materiales suficientes para hacer frente al mismo. Es decir, que no nos hace falta. Pues bien, siendo y estando regulado así, desde este Grupo Municipal Socialista y al hilo de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, pediríamos que se estudiara en un primer momento y para la redacción de la Ordenanza, la forma de establecer que los posibles beneficiarios de las exenciones por agua y alcantarillado no se vieran obligados en el caso de tener que ser beneficiarios de ayudas económicas extraordinarias una vez retraída la cantidad deudora por causa de sus obligaciones fiscales. Es decir, de nada servirá que un pensionista, que una familia numerosa de las que en Almería capital existen casi tres mil, que una persona casi en riesgo de exclusión social se beneficie de las exenciones previstas si llegado el caso de que tengan que pedir una ayuda económica por su propia dinámica familiar, social o laboral, tal exención no se podrá llevar nunca a cabo porque la dinámica de este Ayuntamiento, justificada o no, así lo determinada. Y finalmente y antes de finalizar, recordar aquí de nuevo la existencia del decreto de 8/2014, por el que se creaba una comisión en cada provincia para el seguimiento del programa extraordinario para suministros vitales. Hagan uso señores y señoras del Equipo de Gobierno, hagan buen uso de la misma y hagan un uso exquisito de los 45.000 euros que hace quince días destinó la Junta de Andalucía para esta ciudad. La tan denostada por ustedes Junta de Andalucía. Que con esos 45.000 euros y un poquito de voluntad por su parte se podrán solventar muchas de las dramáticas situaciones personales y familiares que esta moción nos trae. Gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Agradecerle a la Sra. Román que haya traído esta moción. En la Comisión... en el control de concesiones, la Comisión de concesiones celebrada la semana pasada, tanto el Sr. Burgos, la Sra. Núñez, la Sra. Román y yo mismo estuvimos presentes en la Comisión de control de concesiones de AQUALIA. Allí ya dijimos

que... ya estuvimos hablando de esta moción que se iba a traer hoy, estuvimos hablando también de las posibilidades de llevarla a cabo y no sé si recuerdan que dijimos que esta semana veríamos la posibilidad de sentarnos y hacer el estudio económico de lo que supondría esta modificación de la Ordenanza, que ya adelanto -ya se lo dije a la Sra. Román y lo digo públicamente- que lo vemos con buenos ojos. Así que vaya por delante que yo espero que el viernes de esta semana nos podamos sentar en la Comisión, políticos, vecinos que están aquí también presentes, asociaciones de consumidores y los políticos y podamos hacer la modificación de la Ordenanza en firme, Sra. Román. Por lo tanto, los cinco puntos que usted ha reflejado en dicha moción los vemos con buenos ojos. Adelantarles un poco que en todas las tarifas que hay, que tiene AQUALIA, el coste de la tarifa de pensionistas, el coste de la ayuda que se le da a esa tarifa de pensionistas son algo más de 8. 000 euros, las familias numerosas 15.500 euros, las familias de exclusión social 12.460 euros y la tarifa de fuga, una tarifa también que probamos aquí el año pasado si no me falla la memoria. Ha tenido un coste en un año que lleva funcionando de 78.000 euros. También decirles que el Partido Popular esta tan preocupado como el resto de los Grupos Políticos por un bien esencial como todos hemos dicho en nuestro... como todos habéis dicho, o han dicho en sus intervenciones que como tal hicimos el pacto por el agua, que de debatió y se llevó a cabo en el anterior mandato y al final se redujo a incrementar las tarifas que hemos hecho referencia, tanto la de exclusión social como la de fuga pero que entiendo que en los tiempos que corren, los cinco puntos del acuerdo al que hace referencia la Sra. Román son perfectamente comprensibles, tenemos que ver el coste total que tienen ellos, ya veremos si se traen de la liquidación de la concesionaria o de donde sacamos el sobre coste que tenga de incrementar estos cinco puntos pero ya le adelanto que no hay ningún problema para poder asumirlo y para poder llevarlo a cabo. Termino ni intervención como he empezado, agradeciéndole la colaboración que presta, que se ha prestado en este caso con el Equipo de Gobierno para que esta moción, para que esta modificación de tarifas sea una realidad y que la podamos llevar a cabo cuanto antes. Que yo espero y deseo que sea en enero de 2017 con la entrada en vigor de los nuevos presupuestos. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D^a. Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Brevemente. Decir que entendemos que debemos de vernos cuanto antes porque debe de ir incluido ya en el presupuesto de próximo año para poder entrar en vigor y no seguir dilatando el tema. Y nada más. Decir que el agua es un suministro básico que evidentemente nos debe de preocupar a todos y es importante que esto salga adelante. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, sobre "Estudio de viabilidad para la peatonalización del Paseo de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN

Estudio de viabilidad para la peatonalización del Paseo de Almería

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del Ayuntamiento de Almería, aprobado el pasado 29 de junio de 2015, contiene un análisis y diagnóstico de la movilidad de la ciudad de Almería en el que se proponen soluciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la sostenibilidad de la urbe, según la declaración de intenciones del documento oficial.

Esta elaboración de planes para la movilidad Urbana Sostenible se sustenta en la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, como instrumento necesario para al crecimiento de las ciudades mayores de 50.000 habitantes y así poder asegurar su equilibrio y sostenibilidad.

En el caso de Almería, una vía insigne y comercial de la ciudad es el Paseo, eje principal del centro histórico. Como quiera que el núcleo urbano de la ciudad ha crecido hacia levante y la proliferación de centros comerciales en zonas alejadas del centro tradicional ha conllevado el cierre paulatino de comercios situados en el casco histórico, sería conveniente la realización de un estudio de viabilidad que permitiera la peatonalización del Paseo de Almería.

El objetivo general del PMUS consiste en el fomento de los desplazamientos a pie en el núcleo urbano, entre ellos recoge la restricción del vehículo privado en el ámbito más central del Centro Histórico de la ciudad: Ayuntamiento, Catedral, Puerta de Purchena, Mercado Central y el Paseo de Almería.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera apremiante la realización de un estudio de viabilidad del Paseo de Almería para la peatonalización de este viario urbano con vistas a mejorar la calidad de la movilidad, entre otras cosas. Existen muchas formas y posibilidades de llevar a cabo un proyecto cuyo fin debe ser la mejora de la infraestructura peatonal para hacer del Casco histórico una zona más amable al viandante.

Además, otra de las consecuencias positivas que supondría la peatonalización del Paseo sería, no solo la lógica protección del medio ambiente y el ahorro energético sino también el impulso del desarrollo económico comercial. Existen experiencias en este sentido realizadas en capitales de provincia próximas a Almería (Málaga, Murcia, por ejemplo), en las que la peatonalización del centro urbano

ha supuesto la revitalización del comercio local con el consiguiente aumento del empleo.

Almería necesita con premura recuperar su centro histórico a la ciudadanía, otorgándole más espacio a los peatones, ensanchando las aceras y adecuando el resto del viario de forma total o parcial. De esta forma cambiaríamos la apariencia urbana del centro cuyo protagonista sería el peatón.

Por todo ello, y con el objetivo de rediseñar el centro urbano de la capital para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la revitalización del pequeño comercio, el Grupo Municipal eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Almería realizará un estudio de viabilidad para proceder a la peatonalización del Paseo".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si. Muchas gracias. Todos somos conscientes, los que nos dedicamos a la actividad de la política municipal y aquellos colectivos también que se mueven en torno a la movilidad que esto se ha convertido en un elemento fundamental de la discusión política municipal. Todos sabemos que los Ayuntamientos, los municipios por muy grandes o por muy pequeños que sean, uno de los problemas que afrontan siempre es el tema de la movilidad. Es en concreto la peatonalización de sus cascos históricos. ¿Por qué? Porque las ciudades no han crecido pero en cambio sí ha crecido la población, han crecido también los vehículos. Hay más utilización de vehículos y el espacio que compiten, tanto el peatón como los vehículos, es exactamente igual. Por lo tanto, hay un conflicto que se origina entre peatones y vehículos cuando se disputan ese espacio. Y ahí es donde está el quid de la cuestión, porque todos coincidimos y gracias que ya se ha avanzado en ese debate porque hace unos años el debate de la movilidad o el debate de la peatonalización en las ciudades, fundamentalmente en los Cascos Históricos traía mucha controversia pero eso por suerte se ha superado porque al final se ha visto que la peatonalización de los Cascos Históricos de los centros urbanos han sido determinantes en positivo para los Cascos Urbanos. Por lo tanto, ese conflicto del que estoy hablando, que es un conflicto del espacio entre los peatones y los vehículos se gana priorizando desde nuestro punto de vista la utilización por parte del peatón de esos espacios. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, ese debate, ese proceso de peatonalización de los Cascos urbanos no hay marcha atrás ya. Yo creo que es un elemento fundamental en todos los Ayuntamientos que lo afrontan de manera positiva porque además la peatonalización de los Cascos Históricos, desde nuestro punto de vista tiene tres elementos fundamentales, tres razones fundamentales en la peatonalización. Primero es que se gana la calidad de vida, se gana en calidad de vida. El ciudadano convierte en sus espacios de la ciudad, lo conviven, lo participa... por lo tanto gana la calidad de

vida de los ciudadanos. Mejora la trama urbana, el segundo elementos. Un tercer elemento también, la peatonalización convierte a la zona en un punto de atracción. Eso también es fundamental para el comercio. Eso lo estamos viendo en Almería como se está desertizando el comercio en el centro ¿por qué? Porque se han surgido los grandes centros comerciales en los límites de la ciudad que hace que quizás sea más atractivo que vayan los ciudadanos y produce una desertización en el centro de la ciudad con la pérdida económica y con la pérdida de puesto de trabajo y pérdida de comercio. En cuarto, se gana dinamismo comercial en el sentido en que convierten esas zonas en un punto de atracción para que el ciudadano vaya. Y eso en todas las ciudades donde han afrontado de manera decidida la peatonalización de sus centros, ese elemento, ese defecto ha sido muy positivo fundamentalmente en el comercio y luego fundamentalmente también el quinto porque reduce los niveles de contaminación. Bien, en ese proceso, Almería, aunque con cierto retraso y con muchos años, desde el año 2011 que se planteó el plan de movilidad urbana hasta el 2015 pasaron cuatro años de cierta incertidumbre en cuanto para aprobar nuestro plan de movilidad pero quiero decir que el plan de movilidad sí recoge los elementos de movilidad y los elementos de peatonalización de nuestro Casco Histórico. En ese sentido la moción que presenta Izquierda Unida es precisamente para que se impulse el estudio de peatonalización de una de las arterias más importantes de nuestra ciudad. La que ha identificado durante más de un siglo lo que es el centro de la ciudad que es el Paseo de Almería. Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Municipal de Izquierda Unida la peatonalización del Paseo de Almería tiene los efectos positivos que he enumerado anteriormente pero que lo voy a concretar en dos solo. Primero, dinamiza todo el comercio del centro de la ciudad. Lo dinamiza, lo convierte en un centro comercial abierto muy interesante y después que la ciudad, los ciudadanos de Almería recupera un espacio emblemático de nuestra ciudad, la que ha dado siempre identidad a la ciudad de Almería, el Paseo de Almería durante cien años ha cambiado su nombre pero siempre ha sido el Paseo. Por lo tanto ha sido siempre la referencia del centro de nuestra ciudad. Recuperaríamos el Paseo para disfrute de todos los vecinos de la ciudad como punto de encuentro y de convivencia. Por lo tanto, lo que instamos aquí en este Pleno para ver si conseguimos el apoyo de todos los Grupos Municipales es precisamente su respaldo a esta moción que tiene un objeto importantísimo como he dicho. Que es, primero hacer un estudio para implantar lo que va a ser la peatonalización del Paseo e impulsar de esta manera lo que viene escrito en el Plan Municipal de Movilidad de la Ciudad de Almería. Y esta moción tiene por ritualidad precisamente impulsar ese Plan porque ese Plan que se aprobó el 29 de junio de 2015, desde nuestro punto de vista esta casi aparcado en un cajón del Ayuntamiento y creo que esta ciudad no debe abandonar esa posibilidad de peatonalizar el centro y fundamentalmente porque es una decisión política de este Pleno, de todos los Grupos Municipales y también porque llevarlos a cabo no depende de ninguna otra Administración. Depende de la voluntad política del Equipo de Gobierno que sustenta ahora, que dirige el Gobierno Municipal que es el Partido Popular.

Por lo tanto, yo pido a los tres Grupos Municipales que apoyen esta moción porque creo que con esta moción lo que gana Almería en un futuro va a ser una arteria importantísima y que va a cambiar radicalmente los gases dentro de la ciudad".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, nos trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos trae una moción aquí que a priori lo que ha levantado es una gran expectación. Ha levantado una gran expectación en un momento en el que se pueden estar hablando de muchas cuestiones pero esto le afecta pues yo creo que a todos los almerienses. Le afecta a los almerienses que viven en los barrios periféricos pero mucho más le afecta a los almerienses que tienen su negocio y que disfrutaban el Paseo pues como lo disfrutamos todos. Pero mucho más a los que tienen ese comercio, a los que tienen el negocio y están viviendo día a día. Yo esta mañana venía de hacer una gestión... solamente cruzando el Paseo, no de arriba abajo, sino transversal a la altura de la Calle Navarro Rodrigo han sido seis las personas que me han dicho "A ver lo que hacéis esta tarde con el tema de la peatonalización del Paseo". Seis. Y yo me encojo de hombros. Me encojo de hombros porque de verdad Sr. Esteban después de leer su moción con cariño, con mucho cariño, pues veo que usted no dice nada nuevo que no se haya dicho en este plenario y en esta casa en los últimos años. Mire, y me voy y me refiero a algo que he buscado porque en política la memoria pues hay quien la tiene y desgraciadamente para los ciudadanos es muy pobre la memoria pero yo creo que los que estamos haciendo política debemos de tener memoria. Mire, en el año 2006, en septiembre de 2006 en el Pleno ordinario, en el Equipo de Gobierno, que yo formaba parte en aquel momento, se trajo aquí a este plenario algo en lo que fue muy debatido y ustedes en el aquel momento era el portavoz D. Diego Cervantes, ustedes argumentaban que no era el momento... tengo la copia del acta para cuando ustedes la quieran ver... que no era el momento, que sí es cierto que se iba a debatir, que sí es cierto que se podía dinamizar desde el punto de vista comercial el centro pero que no era el momento. Que era una manera de vender humo y de hacer cuestiones que no era el momento. Aquello trajo mucha controversia pero sabe usted de aquel debate salió una propuesta importante que el Equipo de Gobierno en aquel momento inició en el año 2007 y fue el estudio, además me encargué yo personalmente, de unificar todas las áreas y de unificar criterios para hacer un estudio piloto de la primera calle peatonal en Almería en el Centro y de ahí nació Reyes Católicos. La peatonalización de Reyes Católicos se hizo y se materializó literalmente a finales del 2007, a principios de 2008 cuando se puso plenamente. Y yo recuerdo todo aquello, pues lo recuerdo como una verdadera batalla campal. Batalla campal porque los intereses de los comerciantes no querían esta peatonalización. Pero es que si nos vamos a las hemerotecas vemos también lo que ocurrió en la Calle Larios en Málaga. Fue una auténtica batalla campal del mundo comercial con los políticos en ese momento que decidieron peatonalizar la Calle Larios. Y aquí por similitud de hechos estamos en la misma situación. Yo creo que los tiempos han cambiado, del año 2006 a hoy. Yo creo que la concienciación desde el

punto de vista ciudadana y desde el punto de vista de comercios, creo que es bastante más favorable a estas medidas. Estoy totalmente de acuerdo con usted, es que no puedo estar en más de acuerdo porque insisto, me encargue personalmente de poder hacer los estudios en aquel momento. Estudios que están y yo le ruego al Equipo de Gobierno que lo rescate del área del desarrollo económico, empleo y comercio y turismo en aquel momento porque ya están. Es decir, los estudios que se hacían, que se piden en esta moción están muy avanzados desde el año 2006 y 2007. Yo creo que es un tiempo que podemos ganar con respecto a esa cuestión. Y me alegra también que después de todo ese tiempo, la mentalidad desde el punto de vista de comercio y las pruebas que la Calle Reyes Católicos se ha convertido en una Calle totalmente dinámica donde no hay prácticamente yo creo ningún local que no se aprecie de estar alquilado o que haya algún negocio, cosa que no ocurre con Navarro Rodrigo, con una semipeatonalización que fue una de las cuestiones que también se puso encima de la mesa "vamos a semipeatonalizar y vamos a peatonalizar y despendiendo del resultado". Yo creo que el resultado está clarísimo. Es mucho más rentable una peatonalización íntegra que una semipeatonalización en todos los aspectos. Y eso desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pues como no puede ser de otra manera le vamos apoyar la moción al cien por cien pero insistiendo en hacer hincapié y en puntualizar que ese estudio sí se puede mejorar magnífico, mucho mejor, pero que tiremos de los trabajos y del tiempo invertido en otros años como fue como digo en el año 2006 y 2007 que están esos estudios hechos, que costaron un dinero en su momento y que se hicieron también por parte de técnicos municipales un gran trabajo para ver la incidencia, no solamente desde el punto peatonal sino también desde el punto de comercio, desde el punto de dinamización, desde el punto turístico... y lo más importante, desde el punto de vista de aparcamiento. No olvidemos que aquí no se puede hacer como en otras ciudades. Peatonalizamos la vía principal, el Paseo... y debajo hacemos un parking. Aquí tenemos los refugios que creo que es un bien histórico patrimonial que debemos de preservar por encima de todo. Entonces esa peatonalización es imposible. Perdón. Ese parking ahí es imposible. Pero tenemos parking que debemos de calcular y de ver para no perjudicar a esos comercios y convertir la Rambla en ese segundo paseo con lo cual quedaría el Casco Histórico cada vez más arrinconado. Es decir, debemos de intentar ver que esa peatonalización del Paseo sirva para todo lo que usted ha comentado. Un mayor comercio, una mayor dinamización, una mayor puesta en valor de nuestro Casco Histórico... pero no al revés. No que sea un revulsivo en contra y negativo para que al final nos arrepintamos. Así que desde el Grupo de Ciudadanos pediríamos prudencia, pediríamos sensatez, pediríamos que hacemos uso, insisto, de lo ya trabajado en este tema de la peatonalización y por supuesto que estamos de acuerdo en peatonalizar desde Las Medinas hasta la Rambla, absolutamente todo. Pero habría que hacerlo con fases, habría que hacerlo con cabeza y no importarnos en el tiempo sino saber hacerlo pues para no perjudicar, insisto, ni la parte económica ni por supuesto los intereses de ningún almeriense. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias. Buenas tardes señores Concejales y a todos los espectadores, tanto en televisión como los presentes. Bien, nosotros vamos apoyar esta moción entre otras cosas porque el 21 de junio, como ha dicho el Sr. Esteban, tuvimos un debate muy interesante en este Pleno sobre el Plan de Movilidad Urbana que se nos traía aquí y en aquellos entonces nos abstuvimos y justificamos nuestra abstención los tres grupos, pero yo quiero hablar de mi grupo, justificábamos en que no concretaba nada. Hablaba que había que hacer una inversión de dieciocho millones y aquí del año 2015 de 29 de junio al 2025 y que había que hacer distintas fases y dictar cuestiones previas antes de tomar determinadas actitudes. Por lo tanto hoy no debemos de abordar esta moción solo desde el punto de vista de la ocupación de los espacios, una aspiración legítima y cada vez más necesaria de los ciudadanos, como la ha planteado Izquierda Unida, pero que también ha planteado y nosotros vamos a incidir mucho en que estas cosas hay que abordarlas desde otros puntos de vista. Y hay que abordarla, seguramente Sr. Cazorla tenía usted razón, con el consenso necesario. Quizás en aquellos entonces no se daba el consenso necesario o al menos hay que trabajarlo desde la participación de los colectivos. Aquí tiene que opinar no solamente este Pleno, yo también hablo con comerciantes, no me han parado he ido a buscarlos pero bueno... la verdad es que cuando he hablado con ellos pues me han dicho que por favor no nos entre una fiebre y que hagamos las cosas de una forma sensata tanto con ellos, participando de una forma consensuada y previamente preparándonos para lo que tiene que ser una aspiración de todos los ciudadanos que ocupar el espacio. Es decir, la mayoría de ciudadanos y comercios no se oponen a esta medida. Lo que se opone es a las prisas, a la incertidumbre, a la imprecisión o a como se va hacer. Por lo tanto yo creo que es bueno plantear el estudio de viabilidad que plantea Izquierda Unida. Entre otras cosas porque cuando aprobamos del Pleno del 29 de junio se veía el Plan de Movilidad se decía que en todo caso el propio Plan tenía que consultar o hacer actuaciones previas antes de tomar determinadas decisiones, vaya que las áreas hayan hecho otras actuaciones en el entorno. Por tanto, nuestra postura es sí a ese estudio. De ese estudio saldrán seguramente las cuestiones previas que como políticos, que como Ayuntamiento y como Grupos tenemos que hacer, que lógicamente en este espacio de tiempo tendrá que hacer el Equipo de Gobierno, que es bueno que sea con el consenso de todos porque así nos prepararemos mucho mejor para la peatonalización. Esto es un debate muy superado en otras ciudades. En Oviedo empezó en el año 91 y hoy en sí el Casto Histórico de Oviedo es un referente para todos los españoles pero también empezó en el año 92 y después en el 2002 en la Avenida de la Constitución o en la Plaza Alfalfa en Sevilla y la Calle Larios, la famosa Calle Larios que se urbaniza en el 2002. Y hoy su grupo Sr. Cazorla planteaba la peatonalización de parte de la Alameda y por tanto, avanzando. Pero es bueno y en todos los informes se dice, incluso hay un estudio que yo le aconsejo que es de tractores y como se superan las dificultades para peatonalizar centros comerciales porque aquí lo que interesa es que ganemos todos. Aquí, nosotros como Grupo Socialista queremos que gane la Ciudad, que gane el

peatón pero yo quiero que no sea a costa de nadie y nuestro grupo quiere que no sea a costa de nadie lógicamente y yo creo que eso es lo que todos queremos y tenemos que hacerlo con mucho tiento y tacto. Con compromiso, los comerciantes tienen que ganar porque al final, si tenemos un espacio para todos, será también el éxito del comercio porque también brindará que ese espacio sea mucho más acogedor, sea mayor disfrute y tengamos las mejores condiciones. Pero es que en otros sitios se ha planteado... por ejemplo la Calle Larios es el punto de partida de todos los cruceros y se planteó como una estrategia turística. Fundamentalmente, en aquellos entonces se pensó que tenía que hacerse de un punto de vista estratégico de ciudad como punto de partida de todas las visitas turísticas de la Ciudad. Y se ha conseguido. Por lo tanto, bienvenido que esa es una opción más que debemos aportar como valor añadido a los que tienen incertidumbre, a los que en este momento no lo ven. Y es razonable que no lo vean. A mi los comerciantes me decían que lo están pasando mal, que la crisis le esta haciendo mucha mella en muchos comercios y que no vayamos a multiplicar con una medida muy apresurada y poco estudiada no vamos a multiplicar su agobia. Además de eso, yo tengo que decir públicamente también que en estos últimos años desde el 2004 al 2015 esta ciudad vivió una fiebre de los distintos Equipos de Gobiernos por lanzar propuestas de futuros centros comerciales. Si empiezan a salir esos centros comerciales puede coincidir en el tiempo la posible peatonalización con esos centros comerciales. ¿Qué digo con esto? Que más que nunca se trata previamente de con ese estudio prepararnos, hacer bien las tareas y tomar todas las medidas dinamizando el centro con actividades previamente, preparándolo, haciendo un atractivo turístico que sea el lugar de encuentro no solamente de vecinos sino de todo aquel que quiera venir a esta ciudad y la preparemos para cuando vengan los grandes centros comerciales no matemos al comercio y quizás esa peatonalización no haya servido. Por lo tanto, hagámoslo y con ese estudio. Ese estudio nos va a decir fundamentalmente creo que las bondades, las virtudes en este momento que tendría, las fortalezas que tiene muchas fortalezas, como ha dicho el Sr. Esteban, y algunas debilidades que tenemos que corregir y que depende de nosotros corregir como Ayuntamiento, como Grupo de la Oposición y como Gobierno que es fundamentalmente introducir partidas económicas para dinamizar el centro, el punto de vista cultural, turístico, ayudar a los comerciantes y que se vaya viendo que la peatonalización hoy consensuada y de una forma participativa y con estudio viabilidad puede ser un éxito y puede asegurar que el día que venga las grandes áreas comerciales, el comercio del centro no lo van a sufrir y los peatones van a usar ese espacio como una conquista de toda la ciudadanía que es a lo que aspiramos en este momento. Por lo tanto vamos a fijar esta posición que sí a ese estudio que además lo contempla el plan y también creo que es bueno que se traiga esa moción porque como el plan no concretaba, ha pasado un año y no se ha introducido en ninguna partida económica de las que decía que se iban a introducir a partir de ese momento, esto no sirve para que después del estudio estemos todavía a tiempo desde el 2017 intentar introducir algunas medidas, partidas económicas, no

tiene que ser todo económico , que permita la dinamización para una posterior peatonalización del centro de la ciudad. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a. Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo es primer lugar decirles que estamos de acuerdo con todos porque el Plan de Movilidad Urbana le quiero recordar a todos que se aprobó en junio de 2015 pero se realizó en el 2014 cuando el PP estaba en el Gobierno con 18 concejales. O sea que nos lo creemos totalmente y lo hicimos perfectamente conscientes de lo que estábamos haciendo. Después también le quiero decir que el Plan de Movilidad cuando se trajo aquí el 15 de junio PSOE y Ciudadanos se abstuvieron e Izquierda Unida votó en contra y este Plan lo que recogía era la planificación de todos los ámbitos de la Movilidad Urbana. Creo que lo razonable y sensato sería seguir la programación de dicho plan que va realizándolo en tres fases distintas y creo que es importante porque es esencial saber que el Paseo de Almería lo que se recoge es una programación de mejora de la Movilidad Peatonal y lo recoge en tres fases. La primera fase es del 2015 al 2018. La segunda fase es del 2018 al 2021 y del 2021 al 2025. Antes de peatonalizar paseo que estamos todos de acuerdo, yo creo que hay que seguir el estudio técnico que propone una peatonalizar antes pues casi 32 calles. Este año ya hemos estado hablando el Equipo de Gobierno y vamos a intentar poner los presupuestos en una partida con tal fin de peatonalización de las calles. Entonces como creo que es un documento técnico y que lleva unas fases y que se va implantando paulatinamente pues creo que se debe de seguir ese plan. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo agradezco la posición de los grupos municipales en torno a esto. Aclarar que efectivamente Izquierda Unida se posicionó en contra, no del Plan sino de cómo se había confeccionado el Plan por los motivos que el Sr. Pérez Navas ha ido anunciando. Pero en fin eso ya es historia. La realidad es que este Ayuntamiento tiene un Plan de Movilidad Urbana aprobado y hay que dinamizarlo porque Sra. Elita quizás no esperabas que se presentara, que es la virtud que tiene esta moción, es agilizar precisamente el Plan de Movilidad que lleva un año durmiendo. Lo he dicho anteriormente, lleva un año durmiendo. Porque ese Plan también establece que habría que crear una oficina técnica de movilidad. Yo le pregunto Sra. Elita, ¿hay alguna oficina técnica de movilidad constituida precisamente para recabar todos los datos que se van produciendo? porque evidentemente desde el año 2015 la dinámica de la ciudad va cambiando por tanto hay que hacerlo. Quisiera saber si hay una oficina de movilidad. Sr. Cazorla, yo le agradezco que usted fuera un avanzado en este tema en aquellos años y que se reivindicase pero lo que es cierto es nosotros en el 2011 ya pedíamos en una moción Izquierda Unida, pedíamos que se hiciera un Plan de Movilidad y en nuestro programa iba taxativamente diciendo que había que peatonalizar el centro de la ciudad en concreto el Paseo de Almería. La moción parte de la sensatez, o sea, parte de la sensatez porque nosotros decimos que hay que hacer un Plan de Viabilidad. Por lo tanto, no estamos diciendo “hay que hacerlo ya “. Evidentemente no se puede hacer ya, sino que hay que hacer un

estudio porque peatonalizar el centro de la ciudad, peatonalizar el Paseo de Almería conlleva a una serie de medidas para poder llevarlo a cabo. Eso es fundamental. Por lo tanto, esta moción es muy prudente, es sensata y lo que precisamente lo que ha provocado es ese debate. Porque el debate de la movilidad como he dicho anteriormente ya no tiene pasos atrás. El centro de la ciudad va a ser peatonalizado sí o sí porque ese es el futuro de la ciudad. Estoy de acuerdo con el Sr. Pérez Navas de que hay que concitar. Hay que concitar de todas las voluntades. Pero también he dicho que la peatonalización del Paseo no es solamente una virtud en que el comercio gana, sino que gana la ciudad de Almería. Gana la ciudad de Almería. Fundamentalmente los ciudadanos de Almería que recuperan espacios cuando se peatonalizan calles y espacios. Hemos recuperado y se ha peatonalizado lo que hay por ejemplo frente a la escuela de Arte y se ha convertido en un sitio de encuentro de muchas ciudadanas por lo tanto ya no hay vuelta atrás. Ese es el futuro que se plantea cualquier ciudad en este país porque si no se empiezan a tomar medidas, el problema del tráfico en una ciudad va a ser cada día mucho más perentorio, es decir, va a ser mucho más preocupante. Por lo tanto, esta moción, ya para terminar, esta moción lo que busca es precisamente eso. Es agilizar el Plan de Movilidad Urbana, empezar a tomar medidas, empezar a estudiar y empezar a peatonalizar el centro de Almería. Y eso, vuelvo a decirlo, no depende de nadie. Es decir, señores del PP, ustedes que tienen que... si se aprueba esta moción tendrán que ponerse a trabajar en ese tema y contará con el apoyo de todos los grupos que apoyamos eso, no depende de otra administración. Depende exclusivamente de la voluntad política de ustedes que gobiernan hasta el 2019 esta ciudad. Por lo tanto esto es una oportunidad que tiene la ciudad y los ciudadanos y los comerciales. Y efectivamente, y ya termino... Sr. Miguel Cazorla los tiempos han cambiado. Hace unos años plantear la peatonalización el comerciante quería que el coche llegara a su puerta y ya no es así. Ya ha cambiado todo. Y seguro que hay muchos comerciantes, a mi también me han parado y he hablado con ellos porque esta propuesta nosotros la presentamos al centro y ASHAL en campaña electoral y les pareció muy bien".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Sánchez López).

17.- Moción institucional, "para el compromiso institucional de elaboración, desarrollo y aplicación del Plan Local de Salud".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, reconvertida a institucional al haber sido consensuada por todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, que dice:

"MOCIÓN para el compromiso institucional de elaboración, desarrollo y aplicación del Plan Local de Salud.

Exposición de Motivos

- 1- Desde su creación, la Delegación Especial de Gobierno Abierto, Sostenibilidad y Ciudad Saludable, ha tenido entre sus objetivos prioritarios el mejorar la salud y calidad de vida de nuestros ciudadanos. A tal fin se iniciaron una serie de contactos y reuniones con las Delegaciones competentes de la Junta de Andalucía. Posteriormente, la Alcaldía-Presidencia encomendó a esta Concejalía el inicio de los pasos adecuados para dotar a nuestro municipio de un Plan Local de Salud, en el marco del Plan Andaluz de Salud.
- 2- El IV Plan Andaluz de Salud (2014-2020) implica a todas las áreas de la administración autonómica y su desarrollo se encauza a través de Planes Locales de Salud, para llegar a todos los municipios de la comunidad autónoma.
- 3- La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, contemplan el desarrollo de la acción local en salud en las entidades locales mediante un instrumento clave: el Plan Local de Acción en Salud, con el que poder incorporar los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores. Esto convierte el Plan Local en un instrumento de integración para la conexión de las inquietudes y prioridades de la ciudadanía y sus problemas y aspiraciones en materia de salud.
- 4- El art. 41 de la citada Ley de Salud Pública de Andalucía establece que El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios. La elaboración, aprobación, implementación y ejecución de este plan corresponden a los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.13 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. A su vez establece los contenidos mínimos de dicho Plan Local:
 - a) El hogar y la familia como centro de la intervención.
 - b) Seguridad y gestión del riesgo: vial, laboral, alimentaria, medioambiental y ciudadana.
 - c) Reducción de las desigualdades en salud: socioeconómica, cultural, de género, que afecten a grupos específicos o a personas en situación o en riesgo de exclusión.
 - d) Estilos de vida saludable: actividad física, alimentación equilibrada y lucha contra el tabaquismo.
 - e) Entornos saludables y estrategias sostenibles: escuelas, lugares de encuentro, ocio y paseo.
 - f) Elementos de protección en relación con las garantías en salud alimentaria y salud medioambiental.
- 5-La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece de forma expresa, los principios de cooperación

y colaboración que han de arbitrar las relaciones entre las Administraciones Públicas, al igual que lo establece la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que en breve sustituirá a la anterior. Entre los principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas se configuran los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones, en el seno de lo dispuesto en el artículo 103.1º de la Constitución Española.

6-A su vez, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 10, relaciona los principios que presiden el ejercicio de las competencias de la Administración Local respecto al resto de Administraciones Públicas y en su artículo 57, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban.

Por todo ello, y de común acuerdo por todos los Grupos Municipales que integran esta Corporación Municipal, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar el compromiso institucional para la elaboración, desarrollo y aplicación en el Término Municipal de Almería del Plan Local de Salud.

2º.- Aprobar, a tal fin, el proyecto de Acuerdo de Colaboración a suscribir, en el marco del IV Plan Andaluz de Salud, con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, cuyo texto se anexa al presente Acuerdo.

3º.- Dar traslado de este Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Territorial de Salud".

ANEXO AL ACUERDO

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

En Almería , a de de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. José Mª Martín Fernández, Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en ejercicio de las competencias delegadas para la firma del presente Acuerdo, por Orden de la Consejería de Salud de 18 de octubre de 2010, (BOJA nº 223, de 16 de noviembre de 2010).

De otra parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene

atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 21.1, apds. a) y b), de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma del presente Acuerdo y a tal efecto,

EXPONEN

- I El Estatuto de Autonomía para Andalucía se adapta a la realidad social actual y toma conciencia de que los ayuntamientos son las administraciones más cercanas a la ciudadanía, y por ello deben contar con herramientas adecuadas a esta labor. En el artículo 92.1, se establece que "El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad". Asimismo, en el apartado h) del artículo 92.2 se atribuye a los ayuntamientos, competencias propias en materia de "Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente y de la salud pública".
- II En el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, que se contemplan en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde a la Consejería de Salud, en base a los artículos 62 y 63 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la garantía de la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. Para su consecución puede establecer convenios, acuerdos y conciertos con entidades públicas y privadas según refiere el artículo 63.2 de la citada Ley, y todo ello en relación con los artículos 9, 26.1 y 2i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- III A su vez, y en el marco de las competencias de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, se contemplan en el apartado 1 del artículo 38 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, las responsabilidades de los municipios respecto a las normas y los planes sanitarios, concretándose en su apartado f) las competencias en el desarrollo de programas de promoción de salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.
Asimismo, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9.13, se establecen las competencias locales en materia de promoción, defensa y protección de la salud pública.
- IV La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, menciona en su artículo 3.2, de forma expresa, los principios de cooperación y colaboración que han de arbitrar las relaciones entre las Administraciones Públicas. Entre los principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas se configuran los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones, en el seno de lo

dispuesto en el artículo 103.1º de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 8 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las relaciones interadministrativas, recoge los criterios que rigen la actividad de la Administración andaluza en sus relaciones con el resto de Administraciones Públicas.

- V Con carácter general, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 10, relaciona los principios que presiden el ejercicio de las competencias de la Administración Local respecto al resto de Administraciones Públicas y en su artículo 57, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban.
- VI El IV Plan Andaluz de Salud se organiza en seis compromisos, con veinticuatro metas y noventa y dos objetivos. Lo más destacable es que implica a todas las áreas de la administración autonómica y que su desarrollo se encauzará a través de Planes Locales de Salud, para llegar a todos los municipios de la comunidad autónoma.
- VII La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (BOJA número 255 de 31 de diciembre de 2011) y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (BOJA nº 122, de 23 de junio de 2010) contemplan, al amparo de una gobernanza local el desarrollo de la acción local en salud en las entidades locales mediante un instrumento clave: el Plan Local de Acción en Salud (PLAS), con el que poder incorporar los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores. Esto convierte el pacto local en un instrumento de integración para la conexión de las inquietudes y prioridades de la ciudadanía y sus problemas de salud

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo

Constituye el objeto del presente Acuerdo de Colaboración la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Las actividades de colaboración entre las partes firmantes del presente Acuerdo, tendrán por objeto, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Con carácter general:

En el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, hacer efectivos los objetivos de salud en el ámbito comunitario, mediante una forma de

trabajo intersectorial, como una estrategia de trabajo más eficaz y de mayor conexión con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas de salud; y en ningún caso con pretensión de incorporarla como norma jurídica.

b) Con carácter específico:

1.- Establecer un canal formal de comunicación, colaboración y apoyo a la acción intersectorial entre la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería y la Corporación Local de Almería.

2.- Elaborar un documento de análisis de situación local en salud, teniendo en cuenta la realidad del municipio, en materia de salud.

3.- Identificar iniciativas, oportunidades, aspectos de mejora y aprovechamiento de recursos para que, con una mayor coordinación, se pueda alcanzar una mayor efectividad.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes

1.- La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, se compromete a:

1.- Ofrecer asesoramiento y apoyo al gobierno local.

2.- Canalizar los procedimientos y apoyar las actuaciones que se deriven del Acuerdo.

3.- Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente cláusula.

2.- El Ayuntamiento de Almería, asume el compromiso de:

1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

2.- La elaboración del Plan Local de Salud del municipio.

TERCERA.-Comisión de seguimiento

1.-Para el seguimiento, control y evaluación del presente Acuerdo, se crea una Comisión Mixta de seguimiento de configuración paritaria, que estará formada por dos técnicos de la Delegación Territorial de la Consejería Salud en Almería y dos funcionarios del Ayuntamiento de Almería. Será Presidente el Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando como Secretario un técnico de la Delegación Territorial. Será el Presidente de la Comisión quien resuelva las deliberaciones que terminen en empate.

2.-La Comisión Mixta de seguimiento del Acuerdo, en su funcionamiento y organización, adecuará su actuación a las normas que sobre órganos colegiados se contienen en la legislación que regula el Procedimiento Administrativo Común, así como en la sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

3.-La Comisión Mixta de seguimiento del Acuerdo se reunirá al menos dos veces al año, en sesión ordinaria, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las líneas de su actuación, evaluar los resultados y proponer medidas correctoras, así como para resolver los problemas que pudieran surgir en cuanto a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo; y siempre que lo solicite cualquiera de las partes en sesión extraordinaria.

4.- Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- a) El desarrollo conjunto de actuaciones o programas en el marco del Acuerdo.
- b) Resolver las dudas y controversias que puedan surgir en el desarrollo de este Acuerdo.
- c) Proponer mejoras o variaciones sobre los planes iniciales de actuaciones o programas concretos de actuación.
- d) Vigilancia del cumplimiento y seguimiento del Acuerdo.
- e) Interpretación del Acuerdo y de su prórroga.

CUARTA.- Régimen Jurídico

El presente Acuerdo queda sometido al régimen jurídico-administrativo, por lo que se regirá por sus propias estipulaciones, siéndole de aplicación lo establecido en la legislación básica en materia de Régimen Local, en concreto lo previsto en el Capítulo II del Título V, "Relaciones interadministrativas", y especialmente el artículo 57, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 61 a 71 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Supletoriamente le será de aplicación lo dispuesto en la normativa aplicable al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art. 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Acuerdo queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, sin perjuicio de aplicar los principios de la misma para la resolución de las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 4 de la citada norma.

QUINTA.- Cuestiones litigiosas

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Acuerdo y de sus prórrogas deberán resolverse de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento citada. En caso de no producirse dicho acuerdo, el conocimiento de las discrepancias surgidas, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTA.- Vigencia

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de la firma, con un plazo de vigencia de dos años.

No obstante el apartado anterior, la vigencia del Acuerdo podrá ser prorrogada, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, suscrito antes de la terminación del Acuerdo o de cualquiera de sus prórrogas.

SÉPTIMA.- Protección de datos

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Acuerdo.

OCTAVA.- Causas de Resolución

Serán causas que pueden motivar la extinción del presente Acuerdo, previo el trámite de audiencia correspondiente, las siguientes:

- 1.El mutuo acuerdo de las partes, expreso y por escrito.*
- 2.El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo por cualquiera de las partes.*

Para la terminación de las actuaciones en curso y demás efectos de la extinción del Acuerdo por causa distinta a su cumplimiento, se estará a lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Acuerdo de Colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y
POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA**

**EL ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

FDO. JOSÉ MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ

FDO. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Según se acordó en Junta de Portavoces, esta moción se adopta como institucional, es presentada por el Grupo Popular pero se adopta por la unidad de los grupos como institucional por lo que el Sr. Marín pasará a explicarla a continuación y no la votaremos como digo porque fue aprobada ya en la Junta de Portavoces".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Nicasio Marín Gámez, que dice: "Buenas tardes. Gracias Sr. Alcalde. En ese caso cambio el discurso sobre la marcha y en ese caso he de decir primero gracias. Segundo, un elogio. Un elogio a la Corporación toda. No se lleva hacer un elogio a Corporación toda pero dado que ustedes han aprobado de forma implícita y ahora lo harán explícita y de un modo institucional, la propuesta de llevar a cabo un plan local de salud

que es el ojo del amo engorda al caballo, es decir, fijarnos en la ciudad como un todo que también puede enfermar en sus familias y el convenio se trasladaría a la delegación territorial pues voy hacerle un elogio. En el estado necesitamos acuerdos razonables que permitan la gobernanza, que permita el Gobierno la gobernabilidad, llámale como quiera y aquí en Almería estamos llevando a cabo un estilo de política que permite esa opción. En el Estado llevamos de diciembre sin un Gobierno estable mediante... en fin... elección tras elección y en Almería conseguimos que esto desde junio del año pasado pues sea estable. Es verdad que hay una parte especial de agradecimiento que hay que dirigírsela al Grupo de Ciudadanos. Sería cínico no hacerlo. Pero es verdad que vemos mociones que se aprueban por unanimidad y decisiones que son producto de la unanimidad. Así que mi elogio a todos en agradecimiento a priori y una reflexión brevísima y ya les leo no la moción sino el final y me callo y respondo si quieren a algunas preguntas. Personalmente pienso que la igualdad de impuestos es intolerable pero hay desigualdades que son obscenas. Esto se lo dirijo a mi amiga María Román porque se va a encargar de la desigualdad de salud y va a poner el foco en ese plan almeriense local de salud y los niños pequeños, en sus guarderías, en sus colegios, en las bolsas de infra vacunación, en el exceso de sal con que a veces se les alimenta y de grasas hidrogenadas, que es enfermedad garantizada para el futuro, los azúcares refinados extraordinarios y ella se comprometió en analizarlo. Pues sí, hay desigualdades que son obscenas. También pienso... esto va dirigido a mi amigo Rafael Burgos y al Sr. Cazorla y Mabel, que el mercado asigna en general los recursos mejor que el Estado. Pero, sin regulación, sin regulación, y desde el 2007, con LEHMAN BROTHERS - lobbysmos-, el mercado puede ser temible, sin alma e intolerable. Luego la regulación del Estado y de las autoridades es importante. Y esto lo digo porque conseguir arrancar de Ciudadanos-y de D. Rafael Burgos, como experto en arquitectura- que pusiera el foco en los edificios donde vivimos en sus ventajas, sus inconvenientes, sus riesgos, la sismicidad, los problemas, la contaminación, la seguridad en el trabajo, la seguridad laboral... porque es experto en esto... y que dedicara la diana allí. Le agradezco a Doña Consuelo Rumí y le agradezco su esfuerzo de mujer de estado en el asesoramiento de las recomendaciones sensatas que me ha lanzado a D. Indalecio y a D. Pedro. Y lógicamente lo que es una iniciativa que está implícita, la aleja de sanidad y que es consecuencia del plan andaluz de salud que ya está en marcha del año 2014 obviamente he de asumir que el Partido Socialista que nos gobierna en la Comunidad Andaluza no puede no estar de acuerdo con que hagamos el plan local de salud dado que es una invitación explícita de nuestra Consejería e incluso de la presidencia. Así que gracias por esa sensatez. También pienso a mis colegas de bancada que instituciones como la familia son fundamentales y hay que preservarlas, conservarlas... que enterrar a los muertos es muy importante y hay que prestarle rendimiento de elogio a esa institución; y respeto, pero hasta los cementerios cambian, también los cementerios cambian. Y cambian, lo sabemos. Y hay tanatorios. Se ha ido mi colega Carlos Sánchez que es el responsable de (...). Lo que quiero decir es que gracias por la sensatez y por la posibilidad de un gobierno con discrepancias

evidentes pero la posibilidad de unanimidad y nada más. Le leo el final de la moción, esencialmente pongamos el ojo del amo a engordar al caballo, hagamos que la diana se centre en aquellas cuestiones que son fundamentales de nuestros hijos, de nuestros ancianos, de las residencias que están en territorio municipal, de cómo viven allí los ancianos, de cómo viven allí los niños en los colegios y las guarderías, de qué comen, de cómo es el aire que respiran y hagámoslo más saludable; y pensemos no sólo en algunos días de ozono, sino también pensemos en nuestros óxidos, pero también en los graneles. Ya la Autoridad Portuaria está edificando la pantalla de limitación de fosfoyesos y granel del clinker de metales, que es importante para la población sobre todo el frontal. Y estas son consecuencias prácticas de la múltiples reuniones que llevamos a cabo los grupos para cuidar la salud de los almerienses. Son cosas de este tiempo. Y también de nuestros pólenes, la aeropalinología, palabra compleja pero que significa que tenemos que prestar atención de nuestras personas asmáticas y alérgicas, pero no impedir que se polinicen las plantas porque si no la agricultura ecológica, D. Miguel Cazorla, se iría al garete. Y los pólenes nos pueden producir alergia y conjuntivitis y asma, pero sin ellos la humanidad desaparecería en dos años, literalmente desapareceríamos en dos años si no existiesen insectos, vectores que hay que cuidar también. En los virus que trasmite el aire es importante... las aves lo transporta y nos lo dejan por aquí... y hay que cuidar estas cosas. Hay que cuidar la luminosidad, hay que cuidar la ultravioleta, hay que cuidar las épocas de vacunación, hay que hacer que todos los ancianos con riesgo y sin riesgo y aquellos con enfermedad pulmonar y cardiaca se vacunen ahora ya. No esperar, sino ya que vayan a pedir ya a su centro de salud la vacuna de la gripe y también de la neumonía del neumococo. Todas estas cosas es un repertorio de unas 69, vamos a dejar en 39 al final, que son cuestiones que afectan al día a día y eso en una estructura documental tras muchas reuniones con la Delegación Territorial de Agricultura, de Medioambiente, de Salud por supuesto, pero también con ancianos y con representantes políticos legítimos, diversos y con actores directamente relacionados, nos llevan a tener ya el diagnóstico establecido en un plazo breve -yo espero que para mediados del 17- en marcha, y el plan estará en marcha. Y esto se hará simultáneamente con el acuerdo y el convenio que se les presenta en la moción, para que lealmente, con lealtad, nuestra Delegación institución de la Junta de Andalucía, colaboremos mutuamente en una relación bidireccional. Les leo, por tanto, la moción, la parte dispositiva".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez López).

18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa al Club Deportivo Cultural ESTUDIANTES DE ALMERÍA".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA AL CLUB DEPORTIVO CULTURAL "ESTUDIANTES DE ALMERÍA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Club Deportivo y Cultural 'Estudiantes de Almería' nació hace dos años para dar respuesta a aquellos deportistas y aficionados al fútbol almerienses que apuestan por la práctica del deporte, sobre la base del respeto a los valores humanos. La filosofía del club se apoya en la igualdad de género y en la no discriminación por motivos sociales o económicos y, prueba de ello, es su apuesta por la creación de equipos con una alta participación femenina y donde se favorece la convivencia de niños y niñas de distinto extracto social, mediante la práctica del deporte.

Aunque funciona de forma profesional, el club es atendido por voluntarios, a pesar de lo cual, en estos dos años, se ha afianzado en la provincia y ya cuenta con más de 200 jugadores y jugadoras, y dos equipos femeninos que actualmente representan a Almería en sus más altas categorías, lo que demuestra su apuesta por la igualdad de género real y efectiva, a través de la promoción de la mujer en el deporte.

En esta temporada que comienza, el club cuenta con 15 equipos y ostenta el tercer lugar en el número de fichas federativas, de la capital. En concreto, el equipo de fútbol sala femenino es el único de la capital integrado por mujeres y juega apenas a una división de diferencia con la UD Almería.

A pesar del trabajo serio y constante que los directivos del club y los socios realizan, es el único de la ciudad que no tiene instalaciones en Almería, mientras que otros clubes, incluso con la mitad de equipos que éste, están autorizados a utilizar y disfrutar instalaciones municipales, lo que está generando un gran agravio comparativo.

Es una realidad que, hasta el momento, el equipo de gobierno del Ayuntamiento no ha dado ninguna solución al problema que supone para el club no disponer de un lugar donde entrenar, que funcione como sede local de sus equipos, máxime teniendo en cuenta el nivel que algunos equipos del club, como los dos femeninos, han logrado alcanzar.

El Ayuntamiento de Almería sólo les ha indicado, mediante comunicación informal, la posibilidad de que el equipo sénior femenino pueda entrenar en el campo municipal de fútbol de El Alquián, pero, hasta la fecha, no se ha alcanzado ningún acuerdo firme que garantice, vía convenio, el derecho a utilizar un espacio municipal donde puedan entrenar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería, la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almería se comprometa públicamente a dotar al Club Deportivo Cultural 'Estudiantes de Almería' de unas instalaciones para poder entrenar, mediante la firma de un convenio en el que se establezcan calendario y horarios de entrenamiento en una instalación municipal".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas las personas presentes y a las personas que nos ven en nuestra televisión municipal. Hoy traemos al Pleno una moción en la que pedimos al Equipo de Gobierno que apoye a un club de Almería, concretamente al Club Deportivo Cultural Estudiantes Almería. Este Club nació hace dos años con la finalidad de dar respuesta a aquellos deportistas y aquellos aficionados al fútbol almeriense que apuestan por la práctica del deporte sobre todo basado en el respeto y en los valores humanos. La filosofía de este club es la igualdad real y efectiva y sobre todo la igualdad de género. Prueba de ello es su apuesta por la creación de equipos de una alta participación femenina. Todo el mundo sabe que el fútbol tradicionalmente ha sido un deporte de hombres y este club lo que quiere impulsar es abrirle paso a las mujeres e impulsar la igualdad mediante el deporte. Cuenta con quince equipos. Dos de ellos son femeninos. Uno es de fútbol Sénior y otro es de fútbol sala. Quiero decir que el grupo de equipo de fútbol sala femenino es el único en Almería capital de mujeres, femenino como bien he dicho. Doce son mixtos, contando con más de 200 jugadoras y jugadores y el ideal de este club ostenta el tercer lugar en el número de fichas federativas. Pues bien, a pesar del trabajo serio y constante y de los logros que han conseguido este club no tiene donde poder entrenar. Tenemos una realidad y hasta ahora el Equipo de Gobierno no le ha dado ninguna solución. Lleva dos años dándole largas a pesar de ser un club que apuesta por decididamente por la igualdad, hasta ahora solamente le han dejado entrenar en una instalación municipal pero como se suele decir, de prestado o como si le estuvieran haciéndole un favor y explico con lo que quiero decir. El Sr. Segura que es el responsable del área de deportes le mando una comunicación al presidente del Club para decirle que podían entrenar dos días a la semana el equipo Sénior. Ojo, una comunicación informal, no una comunicación formal. Fue vía e-mail. El Sr. Segura informa en su Twitter que en una instalación se le cederá horas al Equipo femenino Sénior de estudiantes Almería para que en este campo puedan tanto entrenar como jugarse un partido. En primer lugar solamente al equipo Sénior Femenino, de quince equipos que son. En segundo lugar sin ser una comunicación oficial como ya he dicho ahora, como acabo de decir era un e-mail. Y en tercer lugar y el más importante, que otros clubes le cedan instalaciones ¿por qué? Nosotros... no se trata de que ningún Club le ceda instalaciones, se trata de que se firma un convenio con una o

varias instalaciones, no decimos que tenga que ser una, con un horario establecido y que se entrene en igualdad de condiciones con el resto de Club. Y aquí quiero hacer un inciso porque quiero que quede clarísimo que nosotros no estamos en contra de ningún Club, que nosotros no queremos quitarle ninguna hora a ningún Club, no queremos quitarle ni cinco minutos a ningún Club. Además de hecho, no solamente no le queremos quitar ni una hora, reconocemos la labor de estos Club que están aquí sentados, reconocemos la labor que están haciendo y lógicamente hacen una labor social que nosotros no queremos quitarle ningún mérito. Además llevan muchísimos años, lo dije cuando hice el canutazo y lo digo ahora, llevan muchos años y llevan creo que se me merecen un reconocimiento por los años que llevan estos Club trabajando con los niños y dejándose la vida en ello por así decirlo. Pues bien, después de este inciso sigo con el Club estudiantes. Se pusieron en contacto con nosotros con el Grupo Municipal Socialista y nosotros pensamos que se merecen una oportunidad, que igual que reconozco la labor de los Club que ya están creo que ellos se merecen una oportunidad. Se merecen un sitio donde poder entrenar. Y ¿cuál es nuestra sorpresa? Que después de anunciar nosotros en prensa que íbamos a presentar esta moción pues sale el Sr. Segura contestando a mis declaraciones y asegurando que sí tienen un sitio donde entrenar porque le han mandado un e-mail al Presidente. O sea, me parece que el Ayuntamiento de Almería tiene otras vías que son muchos más legales como mandarle un e-mail. O sea me parece que no es una comunicación oficial. Ahora mismo el Club está entrenando en Pechina y muchos jugadores y jugadoras no pueden desplazarse a Pechina porque dos veces a la semana, porque en primer lugar no tienen medios de transporte y en segundo lugar porque su economía no se lo permite. No permite que cojan un transporte público. Y bueno, nadie puede entender cómo siendo un Club de la capital y con los niveles de éxitos que están alcanzando y los que le quedan por alcanzar, que no tengan ningún lugar en la capital donde puedan realizar sus entrenamientos. Cualquier Ayuntamiento de cualquier otra ciudad se sentiría orgulloso de tener un Club con estas características. Un Club que solamente en dos años ha cosechado los éxitos que ha cosechado este Club y que además su objetivos, premisas o valores son la solidaridad, la igualdad y la justicia social basada en el deporte. No hace falta que diga que Almería es la provincia Andaluza con menos equipos femeninos y creemos que merece la pena impulsar un Club basado como ya he dicho en la igualdad. Y repito que quiero que quede clarísimo que nosotros no vamos contra nadie ni queremos que ningún Club que esta afianzado en sus instalaciones se le quite ninguna hora. Lo que nosotros queremos es que en igualdad de condiciones se firme un convenio y se ubiquen en las distintas instalaciones a unas diferentes horas. No tiene por qué ser una instalación fija. Nosotros somos conscientes que no queremos que se construya ninguna instalación para ellos y somos conscientes de que eso no se va hacer que en los tiempos que estamos no nos permiten que se puedan hacer instalaciones nuevas y somos conscientes que no se puede hacer en una sola instalación pero al Club le da lo mismo que sean en varias instalaciones, el caso es que se firme un convenio, que no sea de palabra. Que se firme un

convenio y que estén en igualdad de condiciones y que puedan estar en cualquier instalación. Gracias”.

Toma la palabra D^a. Amalia Román Rodríguez, que dice: “Si. Gracias Sr. Alcalde. Yo en aras del buen ánimo y el buen talante que hemos tenido durante todo el Pleno y a lo que ha hecho alusión el Sr. Marín pues la verdad es que a veces resulta desagradable cuando alguien está haciendo una exposición y que empecemos todos a alterarnos. Sobre todo porque yo creo que como todos tenemos y todas buen tono pues que lo sigamos manteniendo por el respeto que debemos de tenernos entre todos y todas porque cuando se plantea un tema como este que es concreto de la mujer parece que es que nos da mucha risa a alguna gente de lo que se está planteando. Entonces yo creo... cuando vosotros estéis interviniendo pues nos vamos a poner nosotros también a hacer aspavientos, claro... nos vamos a poner hacer aspavientos cuando vosotros estéis interviniendo y somos bastantes respetuosos y nos decís a veces auténticas barbaridades así que yo creo que el mismo respeto que yo mantengo cuando intervenís y me hacéis acusaciones directas, muy directas y no digo absolutamente nada. Pido lo mismo, exactamente igual. Y le pido al Sr. Alcalde que es el que modera el debate que no se vuelva a suceder esto. Vuelvo a retomar el tema. Es un tema de mujer, un tema de promoción del deporte que además en estos últimos meses hemos podido ver como las mujeres cada vez van cogiendo más auge y lo que se pide en esta moción es la promoción de eso, de seguir manteniendo que las mujeres puedan tener un sitio donde puedan hacer el deporte. Las mujeres en este caso y el resto de los equipos que están proponiendo. A mi me sorprende que no tengamos ninguna solución desde el área de deportes para que se pueda hacer un acuerdo, un convenio, como queramos llamarlo, un protocolo para que se puedan utilizar diversas instalaciones porque yo creo que además todos los Clubes son solidarios porque me consta porque además lo vivo directamente porque mis hijos juegan al fútbol y conozco de la solidaridad de todos los Clubes que tengan ningún tipo de problema porque además hace muy buena labor y esa es la intención que debemos de tener todos y todas las personas y las que formamos este Ayuntamiento, en promocionar el deporte, sea de donde sea y sobre todo un deporte como esta tan masculinizado que es el fútbol. Yo creo que también es una de nuestras asignaturas pendientes y que deberíamos de tomárnosla con muchísimo rigor y facilitararlo en la medida de lo posible porque yo estoy completamente convencida que el resto de los Clubes no van a tener problema y vamos a buscar entre todos un acuerdo. Yo a mí lo que me sorprende además es que sobre todo tengamos determinadas cuestiones que traerlas a Pleno como es el tema del deporte. Me sorprende muchísimo. Cuando todos los campos están cedidos a los Clubes, son municipales y podemos hacer algún tipo de acuerdo para que esto se solucione por la vía del diálogo y no que un grupo importante de niños, de niñas y de mujeres se vean en estas tesitura de tener que plantear aquí en el Pleno del Ayuntamiento un espacio para poder realizar deporte. Me parece que esto no es de recibo en la época en la que estamos viviendo. Nosotros vamos apoyar la moción porque lo que dice la moción claramente y lo dejo constar para las personas que son de Clubes y

que además conozco a bastantes de ellos por lo que digo que voy con mis hijos y es que en lo que dice que hacer desde el Ayuntamiento un compromiso público para dotar el equipo en instalaciones por determinar, es decir, que no están pidiendo que los llevemos al campo del Almería. No están pidiendo eso, que nos quede claro. Ni que se lo quitemos al Oriente, ni que se lo quitemos. Pero vamos que se podía plantear también porque son campos municipales y yo creo que además los Clubes son solidarios y no van a tener absolutamente ningún problema. Se pide hacer un acuerdo donde todos pongamos de nuestra parte para poder llegar a un buen acuerdo, a un buen término y que todas las personas incluidas las mujeres que están obteniendo unos buenos resultados puedan seguir ejerciendo el deporte que les gusta y que yo creo que es importante e interesante. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Buenas tardes a todos. De nuevo bienvenido a todos y a los estudiantes en este caso que alguna conversación hemos mantenido. Yo creo que intentar quedar bien es difícil. Es difícil porque las pistas deportivas son las que hay, los clubes son los que hay y estoy totalmente de acuerdo en que hay que darle una vuelta al asunto, obviamente. Hay una necesidad de espacios, hay un número determinado de clubes y que promulgan unos valores muy interesantes como en este caso el de los estudiantes. También nos han llegado el Polis, supongo que a todos los equipos de aquí y hay que hacer una reflexión importante y desde el Patronato habrá que hacerla. La tendremos que hacer. Y es que el calendario hay que ajustarlo. Efectivamente estoy de acuerdo que la promoción del deporte es para todos pero los espacios públicos desde aquí también lo veo y son también para todos y, si efectivamente desde otros clubes no hay problemas y entiendo que, efectivamente como dice la Sra. Román, son solidarios, pues seguramente se podrá llegar algún entendimiento a este respecto. Es obvio que un deporte como el fútbol femenino que es un deporte minoritario que está dando muchas alegrías también, que está teniendo una promoción importante, no solamente ya a local Almería sino a nivel español. Ya empieza a entrar dentro de los programas de difusión el deporte femenino, el fútbol en este caso en concreto pero si... yo desde el Grupo que sí he tenido contacto con ellos lo que tengo que decir al respecto es que es verdad que todos, y los clubes también tienen o tenemos que hacer un esfuerzo por llegar a un entendimiento a la hora de repartir los espacios. Hay espacios que están infrautilizados. Hay por ejemplo, el campo de Cabo de Gata, yo entiendo que está en Cabo de Gata, que es complicado pero es un campo que es municipal y que no tiene uso, que el horario de mañana es el horario de mañana. No tiene usos. Pero si dividimos los equipos y los clubes que hay y los niños que hay, que hay muchos, hay doscientas fichas de estudiantes, trescientas, doscientos y pico el Poli, doscientas en Oriente, doscientas y pico o trescientas, en fin... no se me los números de memoria pero por ahí andan. Y es una cuestión aritmética, si se divide y se hacen equipos y se intentan colocar en siete campos municipales pues ahí está el tema y además de una franja de horario determinada que es de cinco de la tarde a nueve de la noche. Por las mañanas también están los

campos. Yo entiendo cómo van a ir los niños y las escuelas de fútbol a jugar por la mañana... Yo, y desde este Grupo, nuestro grupo, lo personalizo porque yo sí que he estado en contacto quizás tanto con los miembros del Poli como con los estudiantes y he mantenido conversaciones tanto con ellos e intentar mediar también por la parte que nos toca con el patronato pues verdaderamente hay que darle una solución. Una solución, un deporte minoritario y femenino pero es que no es ese el único problema. No es el deporte minoritario y femenino. No son dos equipos de fútbol femeninos. Son una escuela de fútbol como es el Estudiantes que tiene mucha gente detrás y mucha gente por supuesto con una calidad en su esencia que es la formación en valores como muchos otros clubes pero está especialmente porque ha nacido de esa manera. Nosotros vamos a apoyar la moción pero si tenemos que decir que hay que darle una pensada lógica, ser un poco coherentes porque los espacios son los que son y buscar esa solución. Por supuesto que yo entiendo que el patronato y nosotros que estamos en el patronato cada uno de los representantes no vamos a tener inconveniente en hacer ese estudio y esa programación pero es que algo va a fallar. Yo lo adelanto desde aquí. Hay mucha gente, muchos clubes y pocos espacios. ¿Cómo se hace eso? Pues intentaremos hacerlos de la mejor manera pero lo que se tiene que incrementar es la hora de campos y esas horas pues habrá que cogerlas por las mañanas o bien acudir a otros campos. No hay otra solución. Si no, la única solución que queda pasa porque otros horarios no se cumplan de otros clubes deportivos. En ese caso yo confío y confiamos desde Ciudadanos que la solidaridad a la que ha hecho referencia la Sra. Román que yo creo que sí porque el deporte al fin y al cabo tiene que participar de esos valores pues que se consensuen, lo podamos hablar y yo creo que por nuestra parte la manera de actuar que tenemos Ciudadanos en el patronato no habrá ningún problema. Yo creo que no debe de haberlo pero hay que sentarse y verlo y ver todos los matices. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice. "Sí. Buenas tardes. Gracias Sr. Alcalde. Bueno pues antes de entrar a debatir la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en la mano de la Sra. Plaza, quiero poner de relieve pues el esfuerzo que hace el Equipo de Gobierno y sobre todo los funcionarios del Patronato Municipal de Deportes para presentar un amplio abanico de actividades para todos los ciudadanos de Almería en las instalaciones quien en la amplia red de instalaciones con las que cuenta el Ayuntamiento. Sea cual sea su condición. Ya sean niños, ya sean mayores, ya sean discapacitados, ya sean mujeres... Y me voy a centrar en el tema de las mujeres. La Sra. Plaza habla de que desde el Equipo de Gobierno no se apuesta por la integración de la mujer en el tema deportivo y yo discrepo de esa afirmación porque lo que quiero decirle es que a día de hoy hay dos equipos femeninos en Almería. Uno es el Pavía y otro es el Estudiantes. Pero hay que recordar que el Estudiantes no lo tiene desde su creación. El equipo de Estudiantes ha absorbido al equipo Sénior femenino que venía actuando y que venía entrenando y compitiendo en la Universidad de Almería. Cuando ellos se dirigen a nosotros en el mes de junio para

decirnos que habían absorbido el equipo, nosotros nos ponemos a trabajar en buscar la forma, la posible solución para darle ubicación al equipo femenino que venía entrenando y compitiendo en la Universidad. Es cierto que pusimos todo el dispositivo, tanto los técnicos del Patronato como yo mismo, estuvimos haciendo todas las gestiones necesarias de ir llevándonos a todos los clubes que hay ahora mismo en Almería, que son siete. Son siete campos municipales con los que cuenta el Patronato Municipal de Deportes y el único que tenía disponibilidad, porque hay que reconocer que en las exigencias del Club Estudiantes era que al ser el Equipo Sénior Femenino muchas están en horario laboral, otras están estudiando y que necesitaba un horario nocturno. Entonces, hablamos con el Español del Alquíán al cual quiero agradecer la disposición que mostró para mostrar una posible solución y se pusieron en contacto con ellos, no yo, sino ellos, mandándole un correo electrónico de directiva a directiva diciéndole que una vez que confeccionaran el programa competitivo 2016/2017 ya le darían solución. Efectivamente buscaron la solución y le trasladaron la respuesta que sería los martes, miércoles y jueves a partir de las nueve de la noche, en el horario que ellos habían pedido. Le vuelven a reiterar que tienen a disposición las instalaciones y desde el Club Deportivo de Estudiantes le mandan un comunicado diciéndole que agradecen todo el esfuerzo que habían mostrado para buscar la solución pero que no van a ir a entrenar a ningún campo. Por lo tanto, yo creo que no hay disposición por parte de la directiva de Estudiantes a buscar una solución. Yo, Sra. Plaza, antes de fijar nuestra postura, no sé porque usted ha mezclado el equipo femenino con el Club Deportivo de Estudiantes. No sé qué es lo que está pidiendo usted, si usted está pidiendo horas para el equipo femenino que ya se la hemos buscado o si está buscando dotar al Club Deportivo de Estudiantes de unas instalaciones. También le digo que en las reuniones que hemos mantenido con la propia directiva se le puso ya de manifiesto lo que acaba ya de anunciar el compañero Rafa Burgos, de Ciudadanos, diciendo que hay una instalación infrutilizada que es municipal y donde ellos pueden hacer uso y disfrute de todo su equipo. Es una instalación municipal y ellos tampoco han mostrado buena voluntad de acceder a esto. Es decir, nosotros no tenemos ganas de confrontar a nadie. Desde el Equipo de Gobierno no tenemos que confrontar a nadie pero dígame usted a que niños del Oriente, a que niños del Pavía, a que niños de los Molinos, del Zapillo, de la Cañada... vamos a echar para dar ubicación a ellos. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar agradezco el talante tanto de Izquierda Unida como de Ciudadanos y agradezco que hayan anunciado que vayan apoyar la moción. Yo creo Sr. Segura, de verdad lamento que usted no haya entendido nada de lo que yo le he dicho. En primer lugar creo que a usted le ha traicionado... ¿Me puede escuchar Sr. Segura? Gracias. Lamento de verdad que... yo creo que de verdad a usted le ha traicionado el subconsciente porque yo en ningún momento he dicho que desde el Equipo de Gobierno no se apuesta por la integración del deporte femenino. Esas palabras no han salido de mi boca. Yo no he dicho eso. Si usted lo piensa pues entonces claro... le

ha traicionado el subconsciente. En segundo lugar. A ver si me entiende con un ejemplo práctico. Una pareja tiene dos hijos y cada uno lo tiene en una habitación con una cama y tiene otro hijo más ¿Qué hace? ¿Echa al hijo que llega o le pone una cama para que duerma el hermano? Simplemente con eso yo creo que ya está claro. No echar al hijo que está ahí para poner a otro. No. Comparten, se trata de compartir. Entonces, en el Estadio de la Juventud por ejemplo Emilio Campra que es gestionado con la Junta de Andalucía, conviven varios equipos, varios Clubes y no hay ningún problema. Y mire usted, hasta ahora, usted solamente le ha dado migajas. No se trata... yo también agradezco al Club del Alquíán, por supuesto que el Club del Alquíán ha hecho un esfuerzo. Pero es que no se trata del Club Español del Alquíán, no se trata de que ese Club sea el que le dé la solución como usted ha dicho. La solución se la tiene que dar el Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno tiene que dar una solución y que no vaya detrimento a los demás clubes. Usted es el responsable. Usted no puede dejarlo en manos de que el Club del Alquíán ahora coja y le mande un correo y entonces se ponga de acuerdo... pero bueno ¿Dónde estamos? Yo, de verdad que el otro día, cuando yo vi Andalucía Directo y vi a usted con un email diciendo "es que tengo una comunicación que yo le he enviado... no sé cuándo..." Yo sentí vergüenza por Almería. Sentí vergüenza porque el Ayuntamiento de Almería no tiene que utilizar esas prácticas. El Ayuntamiento de Almería tiene que firmar convenios, igual que usted ha firmado un convenio con el rugby. Un convenio con la Unión Deportiva de Almería y no ha contado ni siquiera con la Oposición. Igual que ha hecho eso, firme un convenio con el Club de Estudiantes para que en una instalación, en dos, en diez instalaciones, en diferentes horas haya un convenio donde ellos sepan cual son sus horas, cual son sus derechos y no vayan de prestados porque al ir de prestados al final perjudicamos a los Club que hay ahora y al Club de Estudiantes. Perjudicamos a los dos y entonces no se trata de eso. Se trata de que se encuentre una solución y la solución la tiene usted, la tiene que encontrar usted. Nosotros, si gobernáramos, tendríamos la solución pero la solución la tiene que encontrar usted. Y la solución es... sí, otra vez la risa, si ya sé que ustedes desayunan con Fofito, ya lo sé... pero que aparte de eso ustedes en vez de reírse tanto... el Club de Estudiantes no se ríe tanto. Yo creo que no se ríe tanto porque no tienen la solución, porque no tienen una solución. En vez de reírse tanto buscan la solución y nosotros este Grupo Municipal está dispuesto a sentarnos con ustedes y buscar una solución. No tenemos ningún problema pero por favor tengan seriedad que no la tienen. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

19.- Moción institucional, "en apoyo a las personas celiacas".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, reconvertida a institucional al haber sido consensuada por todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, que dice:

"MOCIÓN EN APOYO A LAS PERSONAS CELIACAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La denominada "celiaquía", o enfermedad celiaca, afecta a un mayor número de personas cada día. Por lo tanto, este crecimiento en el número de enfermos afecta cada vez más a una parte de la población de Almería y su provincia.

El desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas cénicos que presenta, la estimación de un elevado porcentaje de personas aún sin diagnosticar, así como el aumento de la demanda de información y de atención en el ámbito de la alimentación es un problema que debemos atajar desde las administraciones.

La situación actual de esta dolencia abarca una realidad que, por justicia social, debe ser reconocida por esta Corporación. Según su definición médica, esta se concreta como: 'inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento. Esto impide la absorción de componentes importantes de los alimentos'. El daño a la mucosa del intestino proviene de una reacción a la ingestión de gluten, que se encuentra en el trigo, la cebada, el centeno, y posiblemente la avena, y en alimentos elaborados con estos ingredientes.

Se añaden a esta definición características que igualmente son necesarias destacar como, las graves consecuencias que puede tener, su naturaleza autoinmune, la diversidad de tipos existentes, la predisposición genética y como afirma la asociación española de enfermedad celiaca (SEEC) la posibilidad de su aparición: 'tanto en niños como en adultos'. En Almería sufren la enfermedad de la celiacía en torno a las 7.500 personas y se estima que otras 5.000 están sin diagnosticar.

La dificultad en cuanto a la absorción de macro y micronutrientes de los alimentos que incorporan gluten como pueden ser el pan o las galletas, por parte de las personas que padecen esta enfermedad, hace que se haya afirmado y publicado que: 'el único tratamiento actualmente disponible consiste en la dieta sin gluten que debe ser mantenida de forma estricta', lo cual no es fácil, especialmente cuando en países como el nuestro el trigo es el cereal más consumido y utilizado.

No existe medicina para la cura de la enfermedad, la única medicina es la alimentación. Esta afirmación nos hace plantearnos que se sufragan gratuitamente medicación a enfermos crónicos de otras enfermedades por la seguridad social y, sin embargo, los celíacos que son enfermos crónicos, no reciben ayudas de ningún tipo para sufragar los gastos de una alimentación especial que cuesta el doble o triple de una

alimentación común. De entrada tiene un sobrecoste de más de 100 € al mes por persona.

Además, todo lo anterior implica que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el 'día a día' entre pacientes, familiares y amigos adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de autoestima de la persona que es celíaca. Ejemplo de ello es sencillamente no poder tomar un 'desayuno en una cafetería'.

Se añade a la complejidad de la enfermedad y a la difícil búsqueda de alimentos sin gluten en los supermercados que tengan un coste de adquisición razonable, puesto que la cesta de la compra mensual para un celíaco se multiplica frente a una persona no enferma.

Estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca, familiares, amigos... así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan. En la provincia de Almería existe una Asociación de Celíacos con numerosos asociados que intenta ayudar a los enfermos con medios limitados.

Por tanto, es un deber de este Ayuntamiento contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad porque ese es el objetivo de la presente moción.

Debemos pues 'iniciar un camino' en el cual promover y llamar a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el 'día a día'. Sin duda, debe ser esa la razón por la cual, otras corporaciones locales ya se encuentran trabajando en ello.

No hay que olvidar tampoco que Almería debe ser referente turístico y las personas celíacas tienen en cuenta qué establecimientos les prestan los servicios que se adaptan a sus necesidades a la hora de elegir su destino de viaje, convirtiéndose esto en un factor de atracción turística nada despreciable, pues son múltiples los problemas que los celíacos enfrentan en sus desplazamientos vacacionales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten.
- 2.- Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Almería a los enfermos celíacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.
- 3.- Favorecer el desarrollo de las actividades que impulsen la difusión del conocimiento de la enfermedad celíaca a los almerienses impulsadas por el propio Ayuntamiento, además de fomentar la

divulgación del día 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celiaco con actividades de concienciación, convivencia y educativas.

4.- Incluir en la página oficial de turismo de este Ayuntamiento aquellos establecimientos hosteleros con formación y que hayan incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celiacos, así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad. De este modo se debe iniciar una red 'sin gluten' como ya la hay en la turística costa malagueña y hacer de Almería uno de los municipios pioneros en la provincia en tener rutas de establecimientos sin gluten.

Incluir dentro de la Ruta de la Tapa una tercera categoría para celiacos.

5.- Fomentar el uso del distintivo oficial que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior a nuestros vecinos y visitantes, proporcionado por la Asociación de Celiacos tras la preceptiva formación a establecimientos.

6.- Que se fomente y facilite mediante los medios necesarios la formación periódica a los establecimientos de restauración por parte de la Asociación de Celiacos para que, de esta forma, se pueda garantizar la atención necesaria a este colectivo de almerienses y de nuestros visitantes a la hora de seguir su dieta sin gluten. Promover y facilitar por el Ayuntamiento el establecimiento de Talleres de Cocina para celiacos.

7.- Que se efectúe por parte del Ayuntamiento un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celiacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios Sociales.

8.- Que se incluya en la Oferta Educativa un ciclo de charlas, conferencias y/o jornadas informativas y divulgativas de la enfermedad celíaca en los centros educativos de la localidad incidiendo en los que cuenten con más niños con intolerancias.

9.- La difusión mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todos los enfermos celíacos, familiares, asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

10.- Potenciar la firma de convenios de colaboración entre las instituciones y las asociaciones de celíacos.

11.- Que todas las acciones y colaboraciones con la Asociación de Celiacos descritas anteriormente sean presupuestadas para su correcto desarrollo".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlando, que dice. "Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos están viendo a través de la televisión. Me congratula en gran medida la acogida favorable que ha tenido por este Pleno hasta el punto de hacerla institucional de la moción que el Grupo Ciudadanos trae en apoyo de las personas celíacas. Existe un aumento de personas a las que se le detecta esta enfermedad cada día aunque es cierto que todavía hay muchas pendientes de diagnosticar y hay una gran desinformación en cuanto a los síntomas, al tratamiento y a las consecuencias que la misma tiene que en última instancia, pueden ser bastante graves y derivar

en enfermedades como el cáncer de intestino y la enfermedad de Crohn. Además hay un aumento de demanda de información y de atención en el ámbito de la alimentación. La definición médica de la celiaquía es inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento. El intestino reacciona a la ingesta de gluten que se haya presente en los cereales como el trigo, el centeno y la cebada posiblemente en la avena y en aquellos alimentos que tienen estos cereales como ingredientes. Esto hace que el intestino no pueda absorber determinados nutrientes y que tenga graves consecuencias en la salud, sobre todo para los niños que normalmente padecen de nutrición. Hoy por hoy, el único remedio o cura que hay en la enfermedad es la dieta sin gluten que ha de ser mantenida de una forma estricta. Esto no es nada fácil para países como España donde el trigo es un componente importante en la alimentación y muchos de los alimentos está presente este cereal. Por ejemplo un hecho tan cotidiano como es el darle una chuchería a un niño pues puede ser un grave problema si este niño padece celiaquía. También le limita mucho las actividades de ocio porque actividades tan simples como salir a tomar un café, como ir de tapas o planificar unas vacaciones se puede convertir en toda una odisea. Por otro lado hay un gran desconocimiento del protocolo de manipulación de alimentos. Ya que los alimentos libres de gluten, al entrar en contacto con los que sí lo tienen quedan contaminados y provocan daños en el sistema intestinal e inmunológico de las personas celiacas. Como he manifestado con anterioridad, la única cura que existe es la dieta sin gluten. Sin embargo, existe un problema y es el sobre coste que tienen los alimentos que no contienen el gluten. Se estima que al menos cien euros más por persona al mes. Esto al cabo del año supone un desembolso muy importante que perjudica sobre todo aquellos bolsillos que son más desfavorecidos. Me consta que tanto la Asociación de Celiacos de Almería como la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, hacen una gran labor asesorando e informando a las personas que padecen esta enfermedad pero su problemática debe de ser atajada desde las administraciones, tanto mediante ayudas para la adquisición de alimentos como para hacerla visible y concienciar al resto de la ciudadanía. Al igual que también debe de ser atajada por las administraciones todas aquellas intolerancias alimenticias que tienen consecuencias graves para la salud. Por tanto, es un deber de este Ayuntamiento contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad porque ese es el objetivo de la presente moción. No hay que olvidar tampoco que Almería debe de ser referente turístico y las personas celiacas tienen en cuenta que establecimientos le prestan los servicios que se adaptan a sus necesidades a la hora de elegir su destino de vacaciones, convirtiéndose esto en un factor de atracción turística nada despreciable. Pues reitero, son múltiples los problemas que los celiacos enfrentan en sus desplazamientos vacacionales. Por eso, mediante esta moción solicitamos que se adopten una serie de acuerdos tendentes a un mayor conocimiento de la enfermedad, una mayor formación, una mayor difusión y un apoyo económico para las familias afectadas sobre todo aquellas que están en riesgo de exclusión social. Estos acuerdos son instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que

se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten, declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Almería a los enfermos celíacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan, favorecer el desarrollo de las actividades que impulsen la difusión del conocimiento de la enfermedad celíaca a los almerienses impulsadas por el propio Ayuntamiento. Además de fomentar la divulgación del día 27 de mayo con motivo del día nacional del celíaco con actividades de concienciación, convivencia y educativa. Incluir en la página oficial de turismo de este Ayuntamiento aquellos establecimientos hosteleros con formación y queda incorporado en sus cartas de servicio alimentos sin gluten para celíacos así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad. De este modo se debe de iniciar una red sin gluten como ya la hay en la turística costa Malagueña y hacer de Almería unos de los municipios pioneros en la provincia en tener rutas de establecimientos sin gluten. Aquí quiero hacer una pequeña matización en cuanto que en nuestra moción solicitábamos incluir dentro de la ruta de la tapa una tercera categoría y en realidad lo que queremos es que por razones de competencia sea la Asociación Provincial de Hosteleros de Almería la que introduzca dentro de la ruta de la tapa esta tercera categoría pues ya que es a ellos a quien le compete el establecimiento de las categorías. Fomentar el uso del distintivo oficial que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior a nuestros vecinos y visitantes proporcionado por la Asociación de Celíacos tras la preceptiva formación a establecimientos que se fomente y facilite mediante los medios necesarios la formación periódica en cuanto a la restauración por parte de la Asociación de Celíacos que se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento por parte de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos, que se incluya la oferta educativa una serie de charlas coloquios para divulgar entre los escolares la problemática de esta enfermedad, potenciar la firma de convenios de colaboración entre las instituciones y las asociaciones de celíacos y que todas estas acciones y colaboraciones con la asociación descritas sean presupuestadas para su correcto desarrollo. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para potenciación de la actividad de las Brigadas Municipales de Obras y Servicios, mediante el uso de programas públicos de formación para el empleo, de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, y de otras experiencias mixtas de formación y empleo".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL USO DE PROGRAMAS PUBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DE ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO Y

CASAS DE OFICIOS, Y DE OTRAS EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Almería, en las últimas legislaturas, se ha venido produciendo un progresivo desmantelamiento de las distintas brigadas municipales de obras y servicios, por un lado reduciendo sus recursos humanos y técnicos, y por otro externalizando la prestación muchos de los servicios que tradicionalmente prestaban.

La externalización de servicios de este tipo, mediante cualquier fórmula de gestión indirecta, se apoya tradicionalmente en razones de eficiencia técnica y económica. En cuanto a los motivos de índole técnica, la experiencia avala que dadas las especiales características estos servicios, que no son susceptibles de ser cuantificados y determinados a priori, los modelos de auto organización basados en la gestión directa de la prestación, pueden ser técnicamente más eficientes.

Con respecto a las razones de eficiencia económica, cabe señalar que el Ayuntamiento de Almería dispone de unas adecuadas instalaciones, notoriamente infrautilizadas, para la formación y práctica profesional de potenciales alumnos desempleados. En las últimas legislaturas el equipo de gobierno local no ha recurrido, salvo ocasionalmente, a la solicitud de programas de formación para el empleo, programas de escuela taller, taller de empleo y casa de oficios, ni a otras experiencias mixtas de formación y empleo subvencionadas, en los ámbitos autonómico y estatal, que permitirían disponer de mano de obra, previamente formada y cualificada, mediante la fórmula de prácticas profesionales y laborales, o contratación laboral eventual en el caso de experiencias mixtas de formación y empleo, y que con una plantilla básica de técnicos municipales en estas brigadas municipales, permitiría afrontar con éxito la prestación de los servicios mencionados, y de otros conexos, ligados a la reforma y rehabilitación del patrimonio municipal.

Todo ello, y lógicamente, sin desdeñar el alto interés social para el Municipio de estos programas integrados en las políticas activas de empleo.

Por ello resulta procedente concluir que la potenciación de la actividad de las brigadas municipales de obras y servicios, en el sentido expuesto en los párrafos anteriores, siempre y cuando se las dote de los medios técnicos necesarios, resultaría técnica y económica eficiente para la prestación de buena parte de servicios y obras que se han externalizado progresivamente, cumplimiento escrupulosamente los condicionantes de estabilidad presupuestaria y limitación en la creación de empleo público.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar en estudio para determinar la eficiencia técnica y organizativa, y para cuantificar económicamente, la potenciación de la actividad de las brigadas de obras y servicios municipales, mediante el concurso de programas de formación para el empleo, escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficios, y otras experiencias mixtas de formación y empleo subvencionadas, con una dotación de medios técnicos adecuados

Segundo.- En caso de que el estudio anterior mostrara su oportunidad, poner en práctica el proceso de potenciación de la actividad de las brigadas municipales de obras y servicios, en los términos expuestos en el párrafo anterior, en el ejercicio presupuestario municipal de 2017".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Estamos ante una problemática que creo que es la preocupación, la mayor preocupación yo creo que de todos los almerienses y concretamente de la mayor parte de los andaluces y como no podía ser menos, de los almerienses. Y es una materia de empleo. Esta materia de empleo, todos hemos llevado en nuestros programas electorales, la creación de buscar la manera que el Ayuntamiento contribuya a esa creación de empleo, por lo menos aminorar la cifra de desempleo. Todos hemos llevado, los cuatro grupos municipales buscar iniciativas y fórmulas para que ese empleo sea un hecho real durante estos cuatro años y del Grupo Municipal de Ciudadanos traemos algo que se resume en dos cuestiones. Uno, en potencial las Brigadas. Las Brigadas para el que nos esté escuchando y nos vea desde sus casas el algo que parece que suena poco hoy pero las Brigadas eran los distintos oficios que el Ayuntamiento utilizaba para, y que utiliza, para reparar los oficios de carpintería, fontanería, albañilería, electricidad... todos y cada uno de los oficios han tenido una serie de personas que han estado asalariados, es decir, son funcionarios del Ayuntamiento, son personas al servicio municipal ¿para qué? Pues para poder reparar los colegios, las escuelas, que realmente tenemos la obligación como Ayuntamiento de llevar a cabo el mantenimiento, la inversión es de la Junta de Andalucía pero el mantenimiento es municipal pero además las dependencias municipales. Bien, pues nosotros decíamos en nuestro cuerpo de la moción que por un criterio creemos que eminentemente político no es otro. En los últimos años esas Brigadas que han llegado a tener más de un centenar de personas dedicadas a esos oficios hoy pues entre bajas y demás realmente en nómina están 30 personas. Con lo cual, está claro que hay un interés o de alguna manera yo no enjuicio si está mejor o peor pero sí que se ha adoptado por parte del Grupo Popular en este caso, que lleva los últimos años gobernando como Equipo de Gobierno, pues adoptar la solución de que esas Brigadas vayan mermándose en cuanto a personal. Por eso creemos que esa reacción de potenciarlas, que es lo que traemos en esta moción se puede hacer de muchas formas. Con respecto a las razones creemos que hay dos razones para poder mantenerlas. Una razón del punto de vista técnico y otro desde el punto de vista

económico. La razón desde el punto de vista técnico, la experiencia abalada de todas estas especialidades que caracterizan estos servicios y que no son susceptibles de cuantificarse ni de determinarlos a priori pero que creemos que desde el punto de vista organizativo son muy importantes para el Ayuntamiento. Y desde el punto de vista económico, porque a pesar de lo que pueden opinar muchos, las Brigadas, el personal que tenemos solamente por la experiencia son bastantes más económicos que contratar pues a una empresa para que arregle un tema de fontanería o para que haga una determinada pintura o para que haga cualquier otro tipo de oficio. En las últimas legislaturas el Equipo de Gobierno no ha recurrido, salvo ocasionalmente, a solicitar programas de formación de empleo. Entonces ¿Qué queremos con el empleo? Queremos utilizar por un lado potenciar esas Brigadas, es decir, que los hombres que forman toda esa serie de oficios el Ayuntamiento no solamente conforme se va jubilando no se sustituyan, no se restituyan perdón sino lo que queremos es que se aumenten y luego utilizarlo con el tema de empleo. Mire, los servicios externalizados aunque se digan que son más económicos cuestan unas cantidades astronómicas y que podrían estar cubiertas por las Brigadas haciendo uso de las escuelas taller, de las casas de oficio, de las experiencias mixtas de formación y empleo. El transcurso y estas becas de formación pueden ser utilizados para los servicios que podrían usarse no solamente para el mantenimiento de los colegios sino también para la rehabilitación del patrimonio municipal. ¿Por qué no podemos usar esas especialidades de las Brigadas o usar especialidades nuevas, como son ahora las nuevas tecnologías como es el tema de la electrónica o electromecánica? Les pongo un ejemplo. Hay una partida y ahora desde el área de cultura a iniciativa nuestra en el presupuesto se puso una partida para abrir una nueva sala en los refugios de 80.000 euros, de mutuo acuerdo y en consenso pues se van a utilizar esos 80.000 euros para modernizar y para arreglar y reparar todo lo que es el circuito de los refugios ya que la humedad y el deterioro del tiempo ha conllevado. Miren, de esos 80.000 euros estamos convencidos que casi el ochenta por ciento, el setenta por ciento, aparte de los aparatos que se puedan utilizar, cuando hagamos una contratación, un servicio externo va a ser mano de obra. ¿Por qué no usar si tuviéramos una Brigada destinada a eso esa parte? Tendríamos que comprar los equipos pero la mano de obra ya la tenemos, ya la podríamos usar. Luego, lo más importante, el interés social. Creemos que el interés social prima y está por encima de cualquier otra consideración. Tenemos el Ayuntamiento utilizar y se pueden utilizar unas instalaciones para escuelas de taller, para cursos de formación, para casas de oficio que son magníficas. Para los que nos escuchas y lo saben pero para los que no lo saben están en dos centros. En la Colonia de Araceli por un lado y en Sector 20 que estaban dotadas absolutamente de todo. Pero de todo incluso para hacer cursos de formación. Con lo cual, creemos que el Ayuntamiento debe de unificar esas dos posturas. Es decir, utilizar las escuelas de taller, la escuela taller, las casas de oficio... con las Brigadas para que sirvan de ejemplo, para que sirvan incluso directamente o para que puedan hacer las prácticas directamente en nuestras propias instalaciones y poder así potenciar esa actividad tanto de uno como

de otro. Mire, el empleo que teníamos en el año 2015 a 1 de enero era de 22.000 personas en Almería. 27.000, perdón, en el año 2015, enero de 2015. En enero de 2016 tenemos 22.417 personas de las cuales menos de 25 años son 1.872 y mayores de 25 años son 20.545. Está claro que de esas 1.872 personas menores de 25 años están llamados a poder ejercitar y a poder usarla por esas escuelas talleres y estas casas de oficio. Sin embargo, los mayores de 25 necesitan otra figura y otra figura que en materia de ayuda que esta que son los talleres de empleo. Pues bien, creemos que es importante que se puedan usar pero ¿por qué no se han usado? Es decir, llevamos muchos que las escuelas taller y las casas de oficio, incluso las experiencias mixtas no se usan. Del año 2008 al 2011 se bajó muchísimo el índice de peticiones por parte del Ayuntamiento. No lo sé. Tenemos aquí al Equipo de Gobierno que nos dará su explicación ahora porque nosotros nos ha extrañado. Pero del año 2012 al 2015 se congelaron por parte de la Junta de Andalucía y se congelaron por motivos, se decían que presupuestarios. Bien, hay otras cuestiones como es los programas europeos y otras experiencias mixtas de la administración estatal que tampoco en ese periodo se han pedido. Nos consta que desde el año 2009 solamente hay un programa, que es el programa AIRE que es el que realmente se ha estado haciendo, que son experiencias mixtas principalmente dirigidas a mujeres con atenciones a domicilio, turismo y más cuestiones. En definitiva, a partir del 2011 se produce un abandono de esas escuelas, de estas peticiones que se merman con respecto al interés para poder hacer escuelas de taller y desconocemos por qué. Ahora mismo en el año 2016 yo esta mañana me podio al habla con el Concejal responsable y le comentaba que qué pasa con el plazo finalizado en el mes de julio. Está claro que en el plazo que se ha finalizado en el mes de julio no es para petición sino que es que se han abierto y se ha publicado el decreto de regulación pero aún no se ha abierto el periodo de perición. Lo que sí se ha cerrado el 15 de septiembre es la formación profesional. Es la petición de formación, de oferta dirigida principalmente a personas desempleadas y personas ocupadas pero para poder formarse. Yo insto un poco al Equipo de Gobierno y al resto de Oposición, a que intentemos tanto a Izquierda Unida como al Partitivo Socialista a que intentemos de alguna forma aunar esos dos esfuerzos. Uno, que potenciemos la Brigada. Creemos que es magnífico el trabajo que han hecho y lo que están haciendo y lo que se puede hacer. Es un potencial esplendido. Y dos, a que sigamos pero con más ahínco y no dejemos pasar absolutamente ninguna convocatoria para que las escuelas de taller, las casas de oficio, las experiencias mixtas podamos utilizarlo. Por eso el cuerpo de la moción en acuerdos dice literalmente "inicial un estudio para determinar la eficacia técnica y organizativo y para cuantificar económicamente la potenciación de las actividades de las Brigadas, potencial las Brigadas y los servicios municipales mediante el concurso de programas de formación para el empleo, escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y otras experiencias mixtas de formación y empleo con una dotación de medios técnicos adecuados". Y segundo, en el caso de que el estudio anterior pueda ser aceptado positivamente, poner en práctica los presupuestos del 2017 todo esto que creemos que puede ser algo muy importante para la generación de

empleo de todos nuestros jóvenes y no tan jóvenes que se encuentran en desempleo. Muchas gracias Sr. Alcalde y perdón por los seis segundos que me he pasado”.

Toma la palabra D. Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Sr. Cazorla no entiendo muy bien la moción, de verdad, sinceramente. Porque primero, yo veo aquí un tema es el tema de las Brigadas, el cual compartimos seguramente que hay una situación de deterioro preocupante porque la Brigada cada vez va mermándose más y otra cuestión es el tema de las escuelas taller que ha hecho de oficio. Es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Yo no termino... he dado cuatro vueltas a la moción para ver si es que yo estaba un poco espesa y no entendía bien pero de verdad Sr. Cazorla es que no termino de verlo. O al final lo que veo es que lo que quiere usted hacer es suplir a los jóvenes que vamos hacer partícipes de las escuelas taller el trabajo de la Brigada, cosa que sería una ilegalidad... claro... hombre sí, por supuesto Sr. Cazorla yo no sé si sabe el objetivo de las escuelas talleres y casas de oficio. Claro... aprender un oficio es rehabilitar pero no hacer el trabajo propio que le corresponde a cada Brigada. Pero es que yo al final lo que veo en su intervención es que se mezcla una cosa con otra. No sé qué tienen que ver las churras con las merinas, sinceramente. Porque yo estoy completamente de acuerdo, además creo que lo planteamos abiertamente. Sea usted valiente y plantéelo abiertamente. La Brigada tiene una necesidad inminente como muchas áreas de este Ayuntamiento en el tema de personal, entonces vamos a crear empleo. Empleo que se necesita con tiempo suficiente para convocar una oferta de empleo pública. Eso por un lado. Y luego vamos a ver el tema de escuelas taller casas de oficio. Es que son cuestiones totalmente diferentes. Ahora que pretende usted ¿Qué la gente que viene a formarse haga el trabajo? ¿Pretende usted que las Brigadas están en debilidad y encima de todo de la formación? Vamos hacer un pan como una hostia. Es decir, yo creo que la cuestión es que hay que separar. Hay que separar el problema de la Brigada, que es un problema que nos preocupa, que vaya en decadencia y que hay que solucionarlo y la solución es que hay que poner encima de la mesa dinero para que la Brigada se aumente y eso es inminente. Y otra cosa, vamos a ver a través de los fondos europeos, de los fondos FEDER, de la Junta de Andalucía de donde consideremos restablecer los programas de empleo a través de escuelas talleres y casas de oficio para formar y rehabilitar la ciudad que para eso es para lo que se crea las escuelas taller y casas de oficio. Pero es que son dos cuestiones totalmente diferentes. Entonces no hemos terminado todavía nuestro Grupo Municipal en decidirnos en cuanto a cómo apoyamos esta moción porque entendemos que es que esta un poco liado la historia porque nosotros como le digo estamos de acuerdo en que las Brigadas hay que darle una solución. Una solución porque hay que aumentar la plantilla de la Brigada. Están sobre cargados, no podemos tener una Brigada que el día 7 de septiembre no podían más con el tema de los colegios, que ya me ha mostrado el Sr. Alonso la voluntad de que eso no va a pasar el próximo año porque se va a crear una comisión. No quiero hacerle ninguna crítica Sr. Alonso. Yo sé que hay un compromiso para que no vuelva a suceder esto pero

claro hay una realidad y es que la Brigada está en decremento por la falta de personal. Están sobre cargados. Y otra cuestión es las escuelas talleres y casa de oficio. Vamos a separarlas. Yo le pediría que aclarara la moción en todo caso si lo considera, me atrevo a decirle que la retire, la vuelva a traer para que podamos posicionarnos porque es que yo no la veo... No la hemos visto clara en el grupo cuando la hemos estado viendo de ninguna de las maneras. Es que son debates completamente diferentes. La Brigada por un lado que lo compartimos y también compartimos lo de las escuelas de talleres y casa de oficios pero son totalmente diferentes. Entonces, yo creo que... es que no le veo pie ni cabeza a la moción, lo siento. Y claro, yo desde luego no voy a estar en contra de que... todo lo contrario, de que la Brigada se le dé la solución. Y tampoco voy a estar en contra de que nos subamos a los proyectos otra vez, a volver asomarnos a los proyectos de escuela taller y casa de oficio, que tampoco estamos porque es una forma de formar a jóvenes de cara al mercado laboral y además sobre todo porque es uno de los objetivos fundamentales que se recuperan oficios que se están perdiendo. Es decir, que lo compartimos pero en la moción no terminamos de verlo en el Grupo Sr. Cazorla. Además creo que se ha visto incluso en la Junta de Portavoces las diferencias que había porque se mezclaban unas cuestiones con las otras. Gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. Buenas tardes decimos todos y decimos buenas tardes al resto de la corporación decimos buenas tardes a los ciudadanos que nos acompañan, decimos buenas tardes a los que nos están viendo por televisión, por Interalmería TV, pero no todos nos pueden seguir Sr. Alcalde. No todos. Aunque quisieran. Y yo creo que hay que acabar con esta desigualdad y desde el Grupo Socialista vamos a pedir que acabemos con esta desigualdad. Por tanto es necesario que haya un intérprete de lengua de signos para que las personas sordas también nos puedan seguir y puedan seguir estos debates. Ahí queda. Ojala lo podamos conseguir dentro de poco. Bueno Sr. Cazorla vamos con esta moción. La moción que el Grupo de Ciudadanos ha presentado para potenciar la actividad de las Brigadas de obras y servicios. Sr. Cazorla, la música. La música suena bien. La música de esta moción suena bien. Vamos a la letra. Yo creo que vamos a estar de acuerdo, que no sirva de precedente pero yo creo que vamos a estar de acuerdo. Estoy segura de que vamos a coincidir en que la mejor forma en la vamos a potenciar las Brigadas es con una oferta de empleo público que permita realizar su trabajo con el personal necesario. Actualmente cuenta, usted ha dicho alrededor de una treintena de personas con bajas... actualmente tiene una veintena de personas para realizar este trabajo cuando ha llegado a haber hasta más de ciento cincuenta. Ya no estoy con el que coincidimos. Una veintena de personas para atender dependencias municipales, incluidos los colegios públicos a los que usted también ha hecho referencia y a los que yo también hago referencia dentro de todas las dependencias ¿por qué? Porque hay muchas quejas. Hay muchas quejas de mantenimiento de los colegios públicos. Lo sabemos. Además los concejales que asistimos a los consejos escolares y muchos

trabajos sin realizar. La semana pasada mismo, yo me encontré con una parte de la Brigada que estaba trabajando aquí en este edificio y que evidentemente si está aquí no puede estar haciendo los trabajos de los centros públicos. Y pregunté cómo van ciertos trabajos que estaban pendientes y me dijeron "si estamos aquí no podemos estar allí". Pero claro esto no puede ir en detrimento del trabajo de la Brigada sino realmente de la situación que se está viviendo de falta de personal. Y yo creo que también vamos a estar de acuerdo en que estas quejas no pueden ser las excusas para externalizar más servicios. Estos servicios deben de ser acometidos por las Brigadas con el personal, los medios y las infraestructuras necesarias. Una oferta de empleo público que al menos debe de contemplar para personal de oficios en acción de conservación, electricistas... no quiero cuantificarlas hoy aquí, que podría porque tengo cuantificada las necesidades pero no lo voy hacer, no las voy a cuantificar. Pero sí es cierto que se necesitan electricistas, pintores, ayudantes de obras, fontaneros, carpinteros, oficiales de carpintería... Y por todo ello Sr. Cazorla es por lo que desde este Grupo Municipal Socialista le vamos a proponer una adicción a su moción. Una adicción que además ahora pasaré al resto de los grupos, donde se plasme además de lo que su grupo han presentado el compromiso de los grupos políticos de incluir en la oferta de empleo público de 2016 plazas para la Brigada. Vamos a seguir hablando de la letra Sr. Cazorla. Por supuesto que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en potenciar las Brigadas. Primero, como ya he dicho con una oferta de empleo público. Y bueno, lo que usted propone aquí podría ser una formula adicional. Esta podría ser el sentido en el que nosotros entendemos su propuesta y que se haga a través de programas públicos de formación para el empleo y creo que también coincidiremos en que quien mejor que estos profesionales para realizar este trabajo y aprovechar así su experiencia. Eso sí, tendríamos que ver en qué condiciones, con que remuneraciones, en que horario... y si además el esfuerzo y el dinero invertido servirá para que revierta en la podría administración municipal. Es decir, revierta en los usuarios almerienses de estos servicios. Pero insisto, oferta de empleo público para potenciar, reformar y consolidar las Brigadas y no que continuemos en la situación en que ahora mismo se encuentran. En el olvido para que vayan desapareciendo, muriendo poco a poco y sean reemplazada por un servicio externo. Desde el Grupo Municipal Socialista apostamos por un servicio público, por tanto porque este servicio público este realizado por empleados públicos. Y sigo con la letra Sr. Cazorla. Porque son muchos los incumplimientos y usted lo sabe lo mismo que yo. Son muchos los incumplimientos que venimos denunciando de las mociones que se aprueban en este Pleno y que solamente ven la luz en el acta de las sesiones y no solo me estoy refiriendo aquellas que proponen medidas concretas sino también aquellas que instaban a realizar estudios. Por ejemplo, sobre organización y desempeño de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Fue una moción suya, de su grupo. Y fue en julio de 2015 y en el primer punto hablaba de realizar ese trabajo sobre la organización y desempeño de los puestos de trabajo por personal municipal con apoyo de responsables políticos de todos los grupos representantes sindicales y personal

cualificado. Y bueno... y continuaba con el análisis que se tendría que hacer después y según las conclusiones, con las medidas que habría que tomar. Este grupo no sabe absolutamente nada de esto y ha pasado un año. Al menos este Grupo Municipal no sabe absolutamente nada y desde luego no se nos ha llamado para apoyar en ningún momento ningún estudio en un tema que aunque en aquel momento y usted lo sabe yo no coincidía con la formula pero sí coincidía con la medida. Por tanto Sr. Cazorla vamos apoyar la moción con la intención muy clara, de ver pronto ese estudio que en ella se propone ¿por qué? Porque a partir de ahí podremos tomar las medidas necesarias para potenciar las Brigadas pero una cosa más en la que yo incidía Sr. Cazorla, que el estudio tenga fecha. A mi me gustaría proponer aquí que cualquier medida que se apruebe por esta corporación tenga una fecha de finalización porque si no podremos estar dentro de un año hablando de nuevo de la situación de las Brigadas o quizás estemos simplemente asistiendo a su funeral. Por tanto, la apoyamos... No, no, perdón Sr. Cazorla, el funeral de las Brigadas porque hayan dejado de existir y ya no queda ningún trabajador. Por favor, le deseo larga vida y con salud como a todos los que estamos aquí por cierto. No tiene nada que ver las diferencias políticas ni con la educación ni con la condición humana y yo me tengo por tener una buena condición humana. Bueno... como le decía. Fecha de finalización para el estudio, para no tener que estar hablando de este tema y que en la oferta de empleo público se oferten plazas para su buen funcionamiento. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Créame Sr. Cazorla que a mí también me han surgido algunas dudas sobre esta moción pero en cuanto a la Oposición del voto de este grupo vamos apoyarla después de las explicaciones que hemos tenido de usted en este Pleno y yo sí tuve la oportunidad de tenerlas en la Junta de Portavoces sobre la buena voluntad que usted pone en lo alto de la mesa en cuanto a resolver el problema que usted plantea sobre la Brigada y en cuanto a las políticas activas de empleo de la Ciudad de Almería. Habíamos pensado incluso de pedirle en retirar la moción para estudiarla un poco mejor pero yo creo que con el primer punto en el cual plantea usted un estudio, yo creo que es válido para poder buscar soluciones a dudas que a mí se me plantean y que creo que algunos de otros grupos políticos también se le plantean. El cómo casar lo que es la Brigada de Obras con las políticas activas de empleo. Parece difícil visto así desde fuera. Es verdad que, mire usted, si nosotros queremos utilizar a gente de la Brigada para políticas activas de empleo, pues va a ser imposible puesto que tú puedes tener los mejores electricistas, el mejor albañil del mundo, pero para dar clases necesitas una titulación con lo cual no puedo utilizar esa gente la Brigada para dar las clases en las escuelas taller ni en cursos de formación. En cuanto a la utilización de políticas activas de empleo para realizar trabajos que converjan y que puedan de alguna forma suplementar el trabajo que realiza la Brigada, ya lo hemos hecho: Hay actuaciones que ya se han realizado con el +30 o -30, pero que con un hándicap. Ese trabajo que realizan estos señores es diferencias al que hace el aplicador de obras. No puede sustituir

el trabajo que realiza la Brigada de Obras, con lo cual ahí también tendríamos un problema de implementación de lo que son las políticas activas de empleo con lo que es la contratación. Por otro lado, por tanto veo difícil de las políticas activas de empleo buscar soluciones a la Brigada. La única solución que va a la Brigada se ha puesto ahora mismo en lo alto de la mesa, que es la única que conozco para contratar personal en la ciudad en este Ayuntamiento, que es la oferta de empleo público. Y mire usted, la oferta de empleo público por desgracia está limitada y por una tasa de reposición y esa tasa de reposición lo que sí le puedo a usted decir es que el Alcalde ya ha dicho en veinte ocasiones y en este caso se van veintiuna conmigo y si hay que hacer las treinta o tenemos treinta es que vamos a votarlas al máximo posible y que la intención del Alcalde y de este Equipo de Gobierno es consensuarla con los grupos de la Oposición pero no nos engañemos. No podemos hacer un pequeño teatro en este Pleno. Lo que llevamos de año pues yo no sé si hemos pedido más de cien plazas en oferta de empleo público y la realidad es que la posibilidades de la tasa de reposición que se plantea este Ayuntamiento es conocido por ustedes ya solo de veintitrés plazas, entonces, vamos analizarlo con profundidad. Después yo quiero hacer también un análisis importante. Cuando hablamos de políticas activas de empleo es para buscar solución las personas que están desempleadas. Es verdad que una gran masa de que tenemos en la Ciudad es del sector de la construcción, de esos servicios que probablemente presente la Brigada de Obras pero yo creo que en la Ciudad no existe la demanda suficiente como para poder acoger esa gran bolsa de desempleo que está especializado en estas materias. Creo que urge hacer un observatorio en materia de empleo, que lo estamos estudiando desde el área de Alcaldía para ver la realidad del mercado laboral de nuestra Ciudad. Urge también hacer un estudio de necesidades formativas, que lo estamos ya poniendo en marcha por parte del área de empleo. ¿Qué es lo que queremos con esto? Ver la realidad de la necesidad formativa que tenemos la Ciudad. Nos ha pasado en esta Ciudad, que teníamos muy buenos soldadores pero cuando se estaba implementando el gas ciudad en la ciudad no teníamos especialistas en soldaduras de tuberías de gas. Entonces yo creo que hay que enviar a esa gran masa de desempleados, a esos nuevos yacimientos de empleo. Yo creo que es una reflexión que debemos de hacer entre todos, creo que debemos de consensuarla entre todos. Decirle que lógicamente hay unas partes de... dicho esto, hay una parte de la afirmación de su exposición de motivos en la cual usted se ha afianzado a la hora de exponer su moción en la que no puedo estar de acuerdo con usted. No puedo estar de acuerdo con usted. Mire usted, usted habla de un desmantelamiento de las distintas Brigadas municipales. Mire usted, yo hace cinco años que tuve el privilegio de poder ser Concejal de esta Casa. Dentro de mis responsabilidades estaba la Brigada. La Brigada de Obras y la Brigada de Electricidad. Y yo me siento muy satisfecho del trabajo que ha realizado la Brigada y que realiza la Brigada en los colegios. Muy satisfecho. Se lo digo de corazón. Y mi experiencia no es la de desmantelar la Brigada sino de potenciarla. De hecho se hicieron unas actuaciones. Ya lo hicieron mis anteriores compañeros y también lo he hecho. Me tocó a mí dirigirla de

unificación de la Brigada de Electricidad, con la Brigada de Obras... para poder buscar soluciones concretas y agilizar el servicio que prestábamos a los colegios municipales que es a lo que fundamentalmente se dirige ahora mismo la Brigada de Obras y la Brigada de Electricidad. Aumentamos la capacidad económica en cuanto a lo que era mayor dotación de material y suministros. Es verdad y podemos estar de acuerdo en que lógicamente cuando se crea la Brigada pues no es lo mismo de lo que ahora mismo hay. Aquí se ha dicho anteriormente. La Ciudad avanza, la Ciudad es mayor, tiene otras necesidades que anteriormente tenía la Brigada. Mire usted, antes se hablaba de que la Brigada había 150 personas, claro, pero es que en esas 150 personas estaban también las personas que estaban en la jardinería, que cuidaban las fuentes y que hacían ese trabajo que fueron algunas el Partido Socialista, entre ellas la limpieza, la que concesionaron. Con lo cual esa gente lógicamente sigue estando en la casa pero en las concesiones sin estar en algunos lo que era la Brigada con lo cual eso no me vale por un lado. Y después por otro lado, simplemente un dato. Yo creo que mire usted, los recursos económicos que el Ayuntamiento invierte en lo que es la Brigada, simplemente es la Brigada de Obras estamos hablando de 1.400.000 euros. No creo que eso sea el decir y afirmar rotundamente como usted ha hecho, que estamos desmantelando las distintas Brigadas municipales. En cuanto a otras de las afirmaciones que hace, dice usted, que también lo ha dicho aquí, que el Equipo de Gobierno local no ha recurrido salvo ocasiones a la solicitud de programas de formación para el empleo, programas de escuelas taller, taller de empleo y casas oficios... Mire usted, hablará de ocho años atrás. No hablará de anteriores mandatos porque usted fue el responsable en esa materia. No creo que se tire piedras sobre su tejado. Pero mire usted, no es así. Mire usted, dice que no hemos hecho escuelas taller y casas de oficio. Yo no soy el culpable de que durante cuatro años hayan estado paralizados ese tipo de políticas en Andalucía. Yo hice lo que tenía que hacer que era votar al Partido Popular para intentar cambiar la política activa de un planeta en esa Comunidad Autónoma y que dejáramos de ser la última región en Andalucía. Eso fue lo que hice yo. Pero mire usted, para su tranquilidad decirle que ya ha salido después de cuatros años una orden nueva de la escuela taller casas de oficios y talleres de empleo y ya ha salido por fin después de cuatro años y le tengo que decir que todavía no está hecha la convocatoria, ¿pero que estamos haciendo? Pues mire usted, estamos formando al personal durante el mes de septiembre los nuevos certificados de calidad. En la auditoria para el mantenimiento que pondremos en noviembre. Se está tramitando la homologación del sector veinte de las nuevas especializaciones, electricidad, baja tensión y climatización. Se está tramitando los correspondientes procedimientos para realizar las intervenciones de mejora en los centros municipales destinados a la formación y se está preparando el proyecto ya para solicitar la subvención para los programas de escuelas taller. Dice usted que tampoco hemos acogido a otras actuaciones en materia de empleo. Mire usted, a todas se ha realizado con éxito el programa de inserción social, el programa +30 -30, que por cierto, el numero proyecto de +30, -30 ya va a salir. Yo creo que a partir del mes de octubre o

eso yo creo que es lo que me han dicho por parte de la Delegación. Empezaran ya a llamar a las personas con lo cual yo creo que el mes de diciembre podremos estar ya en funcionamiento con el proyecto +30,-30. Hemos puesto en marcha una lanzadera de empleo por la Junta de Andalucía y con la fundación telefónica, hemos puesto en marcha una creación de empleo de base tecnológica, estamos trabajando en la creación de una feria de emprendimiento y hemos puesto en marcha una cosa que para mí es lo más importante de todo que es poner en común en una mesa de trabajo a todas las administraciones públicas, incluyendo Junta de Andalucía, Diputación, Estado y Universidad y Cámara de Comercio para trabajar conjuntamente en materia de emprendimiento y en materia de empleo para unir sinergias y dar una respuesta más inmediata al almeriense y a las personas que están desempleadas y a fondo exclusivamente municipal estamos en marcha de un plan de formación integrado a los mayores de 45 años con fondos propios municipales, una nueva lanza de empleo para las mujeres y unos cursos también para jóvenes en exclusión social. Y a pesar de que sean solo con fondos municipales le puedo a usted asegurar que en estas Administraciones Públicas estarán... porque creo que deben de estar todas las administraciones juntas. En cuanto a que debe de haber un intérprete de sordos me alegro que se sume a la propuesta del Partido Popular que llevábamos nuestro Equipo de Gobierno y ya decirle que si hubiera visto el Twitter hace nada nos reunimos con la Asociación de Sordos de Almería y estamos trabajando para poder tener un intérprete en el salón de Plenos del Ayuntamiento a través de la televisión municipal y también en lo que son los noticiarios de la televisión municipal. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo... me encanta porque el Sr. Guzmán siempre tiene la habilidad de lo que no es suyo lo hace suyo y parece que lo ha traído él. Yo de verdad... al final me queda esa sensación que lo que tenía es que habérmela firmado usted antes de presentarla en registro. De verdad. Porque me ha repetido gran cantidad de cuestiones que yo le he dicho y al final parece que son tuyas. Mire usted, que el que expone la moción era yo. Hombre... déjeme usted un poco a cada Santo su vela ¿no? Bueno... bromas aparte. Yo agradezco enormemente a todos los grupos que han visto un poco la benevolencia de esto en que sea un apoyo directo porque la verdad que esto lo que tiene es un sentimiento por parte del Grupo de Ciudadanos. Nos sentamos, llevamos muchos meses dándole vueltas a esto de cómo poder hacerlo y lo que tiene es simplemente un fin nombre y es crear empleo o buscar opciones para poder crear empleo por un lado y potenciar las Brigadas por otro. Ni más ni menos. Entonces, Sra. Amalia, yo... quizás el contenido es mucho más amplio pero como tengo pocos minutos y quiero hablar de muchas cuestiones. Yo solamente le voy a decir una cosa. Mire, no se trata de utilizar a los jóvenes de más de 25 años y a los jóvenes de menos de 25 años en desempleo a través de las experiencias mixtas o a través de las escuelas de taller o las casas de oficio... no se trata de utilizarlo para que hagan el trabajo de las Brigadas. No verá usted que ese término aparezca en ningún sitio. Es una interpretación que usted hace y me va a permitir que yo le saque de ese error porque es errónea. De lo

que se trata es de utilizar las sinergias, la capacidad de las Brigadas, la experiencia y la gran preparación de los hombres que tenemos y mujeres en esas Brigadas al servicio también de la formación. No hay mujeres ahora mismo, lo sé. Hay treinta, son todos hombres. Es verdad que no hay mujeres. A mí me gustaría que hubiera mujeres y estamos dentro de lo posible también para que lo pueda ver. Pero no es eso. Es utilizar esas sinergias. Mire, yo he tenido la responsabilidad de cuatro años estar al frente de esa área y con ejercicios de Gobierno, desarrollo económico, empleo, comercio y turismo. Y mire, he tenido la gran suerte de poder solicitar y que se ha podido llegar a entendimiento de poner grandes escuelas de taller, como la Casa Socorro, como el propio Preventorio, como tantas cuestiones que ha habido, que se han podido hacer a través de escuelas de taller y casas de oficio. Pero hay otra cosa muy importante que es la experiencia mixta. Las experiencias mixtas de formación y empleo cuando se le han dado los cursos de formación bien a través de fondos de la Unión Europea o bien a través de fondos estatales. Esos chavales o no tan chavales, mayores de 25 años y menores de 25 años tienen que hacer sus prácticas ¿Por qué no pueden hacer sus prácticas en las Brigadas? De eso es lo que hablo de utilizar la sinergia. ¿Por qué no utilizar esas prácticas? Y no se trata de usarlos para que hagan el trabajo... Si no se trata de eso. Bien, y para acabar, Sr. Guzmán, podría estar dos horas contestándole pero no es el caso. Tan solo le voy a contestar con dos cuestiones. De verdad cuando uno habla... yo le agradezco que no apoye la moción pero cuando uno habla yo creo que uno debe de creerse lo que dice. Mire usted, usted no puede por muchos argumentos que me dé, decir que había 150 miembros en la Brigada de los cuales se fueron 52 a la jardinería pero hemos llegado a tener 100 personas haciendo oficios en las Brigadas, usted no me puede decir que no se están desmantelando cuando desde el año 2009 que fue la última vez que se generó empleo hoy tenemos no llegan a 30 personas ¿y eso es estar desmantelándolas? Mire usted, no han apostado ustedes por esto y yo lo que estoy pidiendo es que se apueste y se potencie la Brigada y que se utilicen las sinergias con la escuela de formación pero que se haga un estudio. Un estudio en profundidad donde participemos todos y que de alguna manera podamos aportar a esta sinergia para la generación de empleo. Muchas gracias Sr. Alcalde y perdón por los segundos retrasados". Yo no tengo ningún inconveniente Sra. Consuelo. ¿Sr. Alcalde, me permite? Muchas gracias. No tengo ningún inconveniente, nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente en añadir una adenda a las cláusulas de acuerdo donde se diga el compromiso por parte de los grupos municipales de incluir en la oferta pública de empleo de 2016 alguna plaza para la Brigada. No tengo ningún inconveniente.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Yo pediría si es posible que esa votación fuera separada. Y lo digo porque si en ánimo del Alcalde está el consensuar cual va a ser la oferta pública de empleo con los grupos de la Oposición y ustedes en este Pleno, insisto, han presentado propuestas por más de ciento y pico personas para el año que viene cuando solo se pueden contratar veintitrés por la tasa de reposición pues parece razonable que eso

se posponga a ese acuerdo que se puede hacer entre grupos. Por tanto, este grupo está de acuerdo en esa moción en la que usted plantea pero entiendo que el obligar en esta moción a que la fuerza haya que poner en el próximo oferta público unas plazas para la Brigada pues entiendo que es motivo de negociación y si en esa negociación estamos de acuerdo pues no habrá ningún problema con lo cual yo pediría esa votación que no fuera conjunta”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Sr. Alcalde yo quiero también una aclaración por favor. Vamos a ver, nosotros nos vamos a posicionar en la abstención pero claramente porque no terminamos de ver como se plantea la moción. Estamos a favor concretamente de que se cree la oferta pública de empleo pero yo entiendo que son los sindicatos los que le corresponde negociar la oferta pública de empleo y luego nosotros lo veremos pero a ver si vamos aquí a jugar papeles que no nos corresponden también. Que sindicalistas hemos sido todos en mucho tiempo y ahora ya no lo somos. Entonces yo es que yo no lo termino de ver y además ahora dice usted y matiza con la propuesta que hace el Grupo Socialista algunas plazas pues mire usted. Nosotros desde luego seguimos viendo la moción que no tiene... está muy mezclada y por supuesto apoyamos a que la Brigada se potencie a través de la creación de oferta pública de empleo y se creen escuelas de taller y casas de oficios pero no de la forma que está planteada la moción”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “A mí en aras al consenso y no crear una discordia absurda bajo mi punto de vista, yo creo que el tema de la oferta pública de empleo habría que emplazarlo a una reunión que ya hablamos en Junta de Portavoces monográfica sobre el tema y lo digo porque como bien ha dicho el Sr. Guzmán aquí hemos aprobado que hay que convocar veinte policías, que hay que convocar veinte bomberos, que tenemos que convocar no sé si eran diez o quince técnicos de administración general, que ahora tenemos que meter también el tema de asuntos sociales por supuesto, que todos sabemos que es importante y tenemos ahora que meter también para las Brigadas la Sra. Rumí ha enumerado sin decir cuanta la cantidad pero ha dicho los oficios que son unos cuentos. Al final es que hay veintitrés, es que tampoco podemos... y eso no es una decisión ni del Equipo de Gobierno, ni del Alcalde ni de nadie. La tasa de reposición lo marca la Ley General de Presupuestos. Creo que entrar en ese debate es absurdo y es engañar a la gente porque no lo vamos a poder cumplir. Entonces yo pediría que por favor esa propuesta que hace la Sra. Rumí, que está en Pleno derecho de mantenerla si quiere, pues que la emplacemos a una negociación de todos los grupos políticos analizando cuales son las necesidades objetivas que tiene el Ayuntamiento. Yo no tengo mayor interés en convocar más plazas de una cosa o de otra, sino de solucionar los problemas que el Ayuntamiento tiene en su conjunto. Entonces pediría que por favor retiraras esa solicitud y que como digo nos emplazáramos a una reunión de todos los grupos analizando las necesidades del Ayuntamiento y asignando a esas veintitrés plazas como mejor estimemos y siempre desde el consenso”.

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Perdón Sr. Alcalde. A ver... digo por dar un poco de luz a esta cuestión. Si la moción como tal creo que el espíritu lo tenemos todos claro y esta propuesta creo que también las intención es noble porque si estamos hablando de potenciar la Brigada de alguna manera, una manera de potenciarla es crear alguna plaza pero por otro lado tenemos la tasa de reposición que son veintitrés, que no hay más, pues no se... Yo creo que una cosa razonable, independientemente que todas la áreas necesitan de que la policía necesita, de que los bomberos necesita, que todo el mundo necesita y solo tenemos veintitrés. Sí está policía y bomberos dentro de las veintitrés, Sra. Amalia. La veo a usted un poco espesa hoy, la veo que no entiende mucho... Bueno, entonces... lo que decía es por qué no acordamos una sola plaza de la Brigada, una sola y dejamos el tema un poco zanjado. O eso o lo votamos por separado.

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Sr. Alcalde yo no estoy dispuesta a votar aquí una sola plaza para la Brigada".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "A quien le corresponde mantener o no es a la Sra. Rumí que es la que ha propuesto la inclusión de eso. Yo... mi opinión personal, si es que vale de algo, es que como digo, emplazaría un análisis global del Ayuntamiento. A lo mejor lo que hace falta son seis plaza, a lo mejor es prioritario otras plazas y hay que dejar las Brigadas para la oferta de 2017... Yo no lo se todavía. Como lo dije en la Junta de Portavoces, creo que es un tema que nos debe unir. No tiene sentido que unos defendamos a los trabajadores sociales, otros a los policías y otros a los auxiliares administrativos. Al final el Ayuntamiento tiene que funcionar y creo que va a ser fácil que nos pongamos de acuerdo. Por lo que yo pediría que no entráramos en el debate de si una, alguna, seis o veintitrés".

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Si. Señor Alcalde. Es que yo creo que no es como lo ha planteado usted. Es decir, nosotros hemos hecho una propuesta de adición que el Grupo de Ciudadanos ha aceptado. Entonces creo que es el Grupo de Ciudadanos el que tiene que decidir ahora si la retira o propone votarla por separado. Es que no soy yo la proponente de esta moción. Entonces ahora el Grupo de Ciudadanos tiene que decir no la acepto o la votamos por separado. Creo que le corresponde a él en aras a lo que es el respeto a la proposición y de quien la ha hecho".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Bueno, pues como parece que al final la pelota vuelve a mí, pues vamos a intentar arreglar el asunto. Yo creo que lo mejor sería votarlo por separado. Lo votamos por separado y vemos una cuestión y la otra y yo creo que de esa manera salvamos un poco todos los muebles. Y otra cuestión que también se a puesto encima de la mesa y no lo hemos dicho. Lo que es la fecha, el estudio, la fecha del estudio. Vamos a poner una fecha. No viene en la moción pero lo ha solicitado...

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que la moción está bien como esta. Si nos vamos a poner a modificarla aquí nos pueden dar las once y media de la noche diciendo cada uno lo que se nos ocurra. La moción se queda como esta, el PSOE pide que se incluya un apartado, Ciudadanos admite que se meta el apartado que dice "el compromiso de todos los grupos políticos de incluir en la oferta de empleo público de 2016 plazas para las Brigadas" y como dice el Sr. Guzmán y parece que el Sr. Cazorla que se vote por separado. ¿Estamos todos de acuerdo? Pues pasamos a votar.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde. Vamos a ver. No vamos a entrar, nosotros hemos anunciado, lo ha anunciado nuestra portavoz en temas de personal que no vamos a entrar en este guirigay. Aquí lo que se está produciendo es un postureo, un postureo absoluto y engañoso y no vamos a participar en esta historia porque esta moción, y lo ha dicho bien Amalia Román, es una moción, con todos mis respetos, que lía todo. Todos estamos de acuerdo en la Brigada y la única moción que se tenía que haber presentado. El Equipo de Gobierno, ¿está a favor de potenciar o no potenciar la Brigada, y no las escuelas de taller por un lado o por otro? Lo digo porque da la sensación de un debate... la posición de Izquierda Unida es... vamos a votar abstención a esta moción. Lo demás es liar y no vamos a sacar absolutamente nada en claro".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice; "Vamos a no seguir con el tema. El tema queda zanjado, la moción esta presentada en su literalidad, la Sra. Rumí pide que es pida un punto, el Sr. Cazorla admite la inclusión, el Sr. Guzmán solicita que se vote por separado y parece que no hay ningún problema así que pasamos a votar la moción sin el punto".

Tras amplio debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Rumí, presenta **enmienda de adición** a la moción, en el sentido de añadir un punto tercero a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"Tercero.- El compromiso de todos los Grupos Políticos de incluir en la OEP de 2016 plazas para las brigadas".

El portavoz del Grupo Popular solicita que se someta a votación la enmienda propuesta, trámite que es aceptado por el proponente de la moción, con el siguiente resultado: votos a favor, 12 (9 PSOE, 3 Cs); votos en contra, ninguno; abstenciones, 14 (12 PP, 2 IU-LV-CA).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, acuerdan aprobar dicha moción, con la adición al acuerdo del punto tercero interesado por el Grupo Municipal Socialista, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"ACUERDO

Primero.- Iniciar en estudio para determinar la eficiencia técnica y organizativa, y para cuantificar económicamente, la potenciación de la actividad de las brigadas de obras y servicios municipales, mediante el concurso de programas de formación para el empleo, escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficios, y otras experiencias mixtas de formación y empleo subvencionadas, con una dotación de medios técnicos adecuados

Segundo.- En caso de que el estudio anterior mostrara su oportunidad, poner en práctica el proceso de potenciación de la actividad de las brigadas municipales de obras y servicios, en los términos expuestos en el párrafo anterior, en el ejercicio presupuestario municipal de 2017

Tercero.- El compromiso de todos los Grupos Políticos de incluir en la OEP de 2016 plazas para las brigadas”.

21.- Moción Institucional, “de apoyo a la Mesa del Ferrocarril de Almería”.-

Se da cuenta de la moción de la Corporación Municipal en Pleno, que dice:

“MOCIÓN DE APOYO A LA MESA DEL FERROCARRIL DE ALMERÍA

ARGUMENTACIÓN

Ante el problema endémico de falta de conexiones ferroviarias que venimos sufriendo en la provincia de Almería junto con las provincias de Granada y Jaén, desde la Corporación Municipal de Almería denunciarnos que más de 700.000 almerienses merecen unas mayores y mejores conexiones con el resto de las ciudades españolas que les permitan poder establecer relaciones en el menor tiempo y con las mayores facilidades posibles.

Con motivo de estas carencias más de 50 organizaciones componen hoy la mesa del ferrocarril que va más allá del color o signo político de quienes la formulan haciendo hincapié en este punto en como los distintos grupos políticos han unido sus fuerzas para evitar el agravio comparativo al que se ven sometidas estas provincias y en el caso de Almería al impacto negativo que tiene entre otras muchas cosas en el turismo y en la industria agroalimentarias principales motores económicos de nuestra provincia.

Aunque desde este Ayuntamiento agradecemos las últimas mejoras, éstas son del todo insuficientes para solventar el grave problema al que la provincia de Almería se enfrenta en materia de comunicaciones ferroviarias. De este modo solicitamos que ADIF consigne el presupuesto necesario para acometer las mejoras en la red convencional, ya que de este modo cumpliría con su palabra tal y como ya ha hecho RENFE.

Desde la Corporación Municipal apoyamos la creación de una Comisión formada por una representación de las provincias afectadas y nos ofrecemos para exigir y liderar el cumplimiento de los acuerdos obtenidos por la Mesa General del Ferrocarril.

ACUERDO

1. Exigir que se acometan las mejoras ferroviarias, con plazos, presupuestos e información pública.
2. Apoyar la mesa del Ferrocarril de Almería en sus actuaciones y reivindicaciones.
3. Apoyar la creación de una Comisión conjunta de las Mesas del Ferrocarril de Almería, Granada y Jaén".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión D. Nicasio Marín Gámez)

22.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "adecuación de la N-344a".-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN DE ADECUACIÓN DE LA N-344a

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Almería dispone de núcleos de población alejados del centro a los que debe tratar de integrar en su trama urbana. Es el caso de La Cañada de San Urbano, una barriada almeriense situada a 2 kilómetros al este de la ciudad, cuyo pilar económico es la agricultura de invernadero y, de manera especial, el cultivo del tomate. En sus orígenes constituía el eje central de la actividad agrícola en la Vega de Almería, y su área de influencia se extendía desde El Zapillo hasta Costacabana. En la actualidad, funciona más bien, como una pequeña ciudad residencial para quienes trabajan en

el centro y buscan la tranquilidad de sus calles, y, por supuesto, también para los descendientes de aquellos primeros moradores del corazón de la vega del levante almeriense, que siguen dedicándose a la agricultura, pero ya, desde hace algunas décadas, de forma intensiva y muy tecnificada.

El Alquíán es una barriada del municipio de Almería, situada al este de la capital, a unos 4 km de la Cañada. Su economía gira también en torno a la agricultura de invernadero, siendo el tomate el cultivo más destacado. En los años 50 era conocida por ser una barriada de pescadores, pues la actividad económica principal era la pesca, a la que, más tarde se incorporó la agricultura intensiva, con el cultivo en invernadero de hortalizas, hasta la actualidad, en que emerge con fuerza la industria auxiliar relacionada con la agricultura.

Muy cerca de El Alquíán se encuentran otras barriadas, como Retamar y Costacabana, así como otros núcleos de población, como San Vicente, Rambla Lechuga y Bellavista. Y en el área de influencia de La Cañada encontramos poblaciones, como Los Partidores, Aguafresca, La Juaida, Loma Cabrera. Venta Gaspar y los Llanos de La Cañada. Por lo tanto, nos encontramos con una zona con un número importante de población, cercana a los 30.000 habitantes.

Entre los principales elementos de interés económico y social de esta extensa área geográfica se encuentra, el campus universitario, el IES 'Sol de Portocarrero', el aeropuerto y la cooperativa agrícola CASI -considerada la mayor productora de tomates de Europa comercializadoras importantes de hortalizas, empresas de la industria auxiliar agraria, el PITA y las infraestructuras hoteleras, deportivas y de ocio de El Toyo, entre las que se encuentra el campo de golf.

La carretera N-344a, conocida como la antigua carretera de Níjar, es el eje viario que une a los barrios de la Cañada, El Alquíán y la periferia de levante de la capital, con el centro urbano de Almería. Se trata de una vía que es muy transitada, tanto por vehículos, como por peatones y ciclistas, pero, se da la circunstancia de que, en la actualidad, los accesos por esta vía a La Cañada de San Urbano, así como a los demás barrios periféricos, carecen de iluminación, aceras para los peatones y carril para bicicletas.

Para integrar en la trama urbana de la ciudad de Almería estas poblaciones es muy importante acometer una adecuación de la N-344a que la convierta en una vía urbana prácticamente en su totalidad.

La Cañada de San Urbano y las demás poblaciones periféricas de su entorno necesitan la transformación de esta carretera en una vía urbana, adecuada para facilitar los desplazamientos en vehículos a motor, pero también a pie y en bicicleta, con aceras, iluminación y la creación de un 'carril bici'.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Dignificación, urbanización e iluminación de los accesos y rotondas de entrada a La Cañada de San Urbano y El Alquíán.
- 2.- Adecuación de la N-344a para convertirla en una vía urbana, dotándola de los servicios necesarios, tales como iluminación, carril bici y acerado, donde sea necesario, en todo su recorrido desde El Puche hasta El Alquíán”.

En el debate sobre el asunto de referencia, toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Gracias Sr. Alcalde por darme la palabra y buenas tardes a todas y a todos los presentes y los telespectadores que nos ven a través de las cámaras. Espero que esta moción se lleve de una forma tranquila y relajada. Bueno.. esta tarde el Grupo Municipal Socialista trae a este Pleno una moción que lo que trata tiene el objeto de mejorar la conexión urbana de Almería hacia el Levante de la Ciudad, consolidar la Ciudad por la zona del Levante y ello creemos que es posible urbanizando la N-344, la antigua carretera de Níjar hasta el Alquíán. Tenemos que tener en cuenta que nuestra Ciudad es una Ciudad, un Municipio muy grande que tiene numerosos núcleos de población y que hasta ahora en los catorce años de Gobierno del Partido Popular no se ha conseguido integrar en la trama urbana de la Ciudad. Desde el PSOE consideramos que esta situación no se puede seguir produciendo y no se le puede seguir dando la espalda a las necesidades en materia de movilidad y de integración urbana de una zona muy importante para la Ciudad como es la zona que comprenden en las poblaciones entre la Cañada y el Alquíán y también en el Barrio de Retamar el Toyo. Es una zona de gran interés estratégico para la Ciudad de Almería ya que en ella viven 30.000 personas censadas por el INE en el año 2014. Pero además de ello, a esas zonas se desplazan miles de trabajadores y estudiantes al día. Se trata de una Carretera de uso obligado para muchos peatones y ciclistas que carecen de la más mínima medida de seguridad. Para reflexionar sobre la importancia de esta zona para la Ciudad de Almería, solo basta con pensar que la población en la que ella vive son 30.000 personas cifradas por el INE pero luego también tenemos que tener en cuenta que la Comunidad Universitaria tiene 15.000 personas la componen. Pero además de ellos, tenemos que tener en cuenta que hay 2.000 hectáreas de terreno y que cada hectárea de terreno emplea tres trabajadores directos y otros tres empleos indirectos. Yo les voy dando datos para que ustedes cada uno hagan su cifra después al final. Tenemos el PITA en esa zona. El PITA es el Parque tecnológico, una institución estratégica para la ciudad de Almería, tenemos la CASI y otras cooperativas comercializadoras que emplean a mucha mano de obra, a muchos trabajadores y trabajadoras de la industria del manipulado, tenemos industrias auxiliares agrícolas y otro tipo de industrias también aquella zona asentada... También tenemos el aeropuerto con todo el tráfico que mueve diariamente. Y luego también tenemos una zona muy importante para la Ciudad como son la zona del Toyo con las infraestructuras hoteleras que tienen, deportivas como el campo de golf y otras. Ya que el Alcalde de Almería y el Equipo de Gobierno

no toman del PP, no toman conciencia a esta necesidad, los socialistas presentamos esta moción a Pleno para exigir la adecuación de la N-344. En una vía urbana o suburbana según corresponda y de esta manera estos núcleos de población y centros de interés estratégico que queden integrados en la trama urbana de la ciudad de Almería. Esta área geográfica como ustedes comprenden tiene poblaciones que quiero pasar a enumerarlas para que todos los ciudadanos de aquí se sientan integrados en esta propuesta. Comprende la Cañada, el Alquíán, Retamar el Toyo, Cuevas de las Medinas, la Juaida, San Vicente, Costacabana, Bellavista, Venta Gaspar, Loma Cabrera y algunos núcleos de población que también está en la misma que dejo sin nombrar pero que también están ubicadas en esta zona. La Carretera N-344 también conocida comúnmente siempre por la Carretera de Níjar es el eje viario que une toda esta zona. La zona de La Cañada, la zona del Alquíán y desde esa vía se accede normalmente a los núcleos de población. Es una vía muy transitada tanto por vehículo como peatones y como ciclistas y además tenemos la circunstancia de que los accesos a estos núcleos de población tan importantes como son La Cañada o el Alquíán se encuentran sin iluminación, sin aceras y sin carril bici. No sé si nos hemos puesto a pensar si alguna vez han pasado por esta vía, que me figuro que sí, es curioso una circunstancia. Esta vía tiene varias rotondas a lo largo de la misma y las únicas rotondas que se encuentran sin iluminar son las que están en los accesos a las poblaciones que posiblemente, yo creo a priori, son las que más necesidad tienen de ello. De iluminación porque tienen un tránsito además de vehículos, de peatones, de ciclistas en los alrededores de las poblaciones. Por lo tanto, ante la indiferencia que muestra el Partido Popular en estos últimos catorce años y que no ha hecho nada por integrar estas poblaciones, desde el PSOE queremos reclamar esa intervención en dicha carretera para conseguir dos actuaciones. Una de ella es que se dignifique esta vía urbanizando, iluminando y creando carriles bici en los accesos en la rotonda y en los accesos de La Cañada y el Alquíán. Y dos, que en los futuros presupuestos municipales, en lo largo de la corporación, esta carretera de Níjar N-344 sea dotada de los servicios imprescindibles tales como iluminación, aceras y carril bici en su recorrido entre el Puche y el Alquíán, en aquellos sitios donde sea necesario. Por mi parte Sr. Alcalde acabo mi primera intervención y no tengo nada más que decir”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias Sr. Miguel Ángel. Simplemente decir brevemente que la moción presentada por el Grupo Socialista es una moción importante que yo creo que el objetivo de dicha moción por supuesto la compartimos y la vamos a apoyar porque bueno, las condiciones, la gente que vivimos alrededor de aquella zona sabemos las condiciones que esta la Nacional y bueno... la falta de iluminación, del carril bici, de la Carretera... Es decir, yo creo que es una cuestión necesaria y todo lo que sea para beneficiar a los barrios pues por supuesto que con nosotros va a contar con el apoyo de este Grupo Municipal y nosotros la vamos a votar favorablemente. Gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias

Sr. Teniente Alcalde en funciones, presidente de esta sala. Vamos a ver... yo Sr. Gutiérrez después de leer la moción esta por urgencia que creo que es muy oportuna, no la urgencia sino la moción en sí y después de ver la exposición de motivos pues la verdad es que no solamente no podemos estar más de acuerdo con ella pero hay algunas cuestiones que a mí me quedan un poco en duda. Y me quedan en duda porque quien no va a estar de acuerdo que la cuesta de los muertos se arregle, quien no va a estar de acuerdo que se ilumine todo eso, que eso está tremendamente peligroso, quien no va a estar de acuerdo que el tramo que hay desde el Alquíán hasta unir con el trozo de la autovía que también era la antigua Carretera de Níjar pues que se arregle porque eso está hasta peligroso pero hay un tema importante y hablamos de temas de presupuestos. Y yo le hago dos preguntas ¿de cuántos kilómetros estamos hablando? Si usted lo ha cuantificado, ¿de cuanta inversión estamos hablando? Y ¿de cuánto dinero, me refiero no solamente por kilómetro, de cuánto dinero en total estamos hablando? Porque lo que no me gustaría es que el Grupo Municipal del Partido Popular actualmente formando parte del Equipo de Gobierno en su totalidad pues que nos vengan a decir si tenemos diez en el presupuesto como nos piden ustedes doscientos para repartir. Es decir, que seamos sensatos. Entonces, nosotros por lo pronto y por lo muy tarde, es decir, nosotros le vamos apoyar la moción porque creemos que es algo necesario. Necesario y oportuna en este momento y además creo que muy bien el planteamiento en este momento pero en la fecha en la estamos de elaboración de presupuesto que deberíamos de traerlo antes de final de octubre, yo me gustaría que nos concretaras que cantidad de dinero estamos hablando porque nosotros que hemos podido hacer una estimación por encima, y no se la voy a decir pero estamos hablando de una cantidad que lo mismo tenemos que dejar sin inversiones de otros barrios que también tienen unas necesidades importantes. Entonces esto es como el ejemplo que ponía la Sra. Inés Plaza hace un momento. No se trata de tener tres hijos, te viene el cuarto o tener dos y te viene el tercero y se trata de mandarlos a dormir con la vecina. No. Se trata de lo que tenemos adecuarlo. Si hay que cambiarle la cama y ponerle literas yo creo que la Sra. Inés estaría encantada de que esa fuera la solución ¿no? Pues esto es de lo que se trata. Es decir, tenemos muchos barrios con muchas necesidades. Probablemente en dinero en inversión este año todavía nadie nos ha dicho, ahora en ruego y preguntas preguntaremos de nuevo, nadie nos ha dicho que dinero nos podemos gastar o que cantidad tenemos... ¿el reloj es que no funciona Sr. Presidente en funciones o que está usted contando...? muchísimas gracias. Puedo continuar entonces, tengo tiempo, muchas gracias. Bueno, pues entonces decía que retomando, como decíamos ayer, retomando, yo creo realmente que está bien, muy bien, insisto, la moción. Pero hay que ser un poco sensatos y con los pies en el suelo. Necesitamos saber que importes y que cantidades porque yo le voy hacer una propuesta Sr. Señor Gutiérrez y a todo el Grupo Socialista para incluir un tercer punto en los acuerdos si ustedes lo tienen a bien, que sería planificar el importe de esta inversión para los próximos años porque no lo dice en ningún sitio de la moción. De tal forma que no obliguemos y cuartemos al presupuesto y lo hipotequemos y que luego nos quedamos diciendo que no se ha

podido realizar la moción que es buena, que es que es necesaria ¿de acuerdo? De tal forma que adecuar sería un poco la redacción sería Sr. Secretario, bueno no lo sé. Si lo ven oportuno, simplemente pues buscar la posibilidad de la inversión dilatarla en varios años dependiendo de la cuantificación de la inversión. De tal manera nos garantizamos de que se va hacer en tres años, cuatros años, en cinco años, en dos o en catorce, pero que se haga. Con una obligación de dotar un importe para esta inversión año a año. Si le parece bien esa sería un poco... dependiendo de las, digamos, limitaciones presupuestarias, está claro ¿vale? Bien, pues esta sería un poco nuestra contribución a esta moción y sin nada más decirles nuestro voto a favor con esa adenda en el cuerpo de los acuerdos. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Mire, antes la Sra. Román aparte de llamarnos machistas, decía que de que nos reíamos. Y yo me reía no de las mujeres deportistas que había aquí sino de algo que ha dicho el Sr. Esteban hace escasamente unos minutos y que es una palabra que ahora está de moda que se llama postureo. ¿Y por qué me río yo del postureo? Pues porque hoy hemos vivido aquí en este Pleno varias mociones como llevamos viviendo en los últimos meses varias mociones que relatan muy bien lo que es el postureo. Miren, las mociones de hoy del Grupo Municipal Socialista me recuerdan a una entrevista de un Concejal en la feria en los que le preguntaban “¿a usted que le gusta más, la feria del mediodía o la feria de la noche?” Y decía “las dos”, “¿y qué le gusta más, la cerveza o el tinto de verano?”, “las dos”, ¿y usted para veranear que prefiere, la playa o la montaña?” “las dos”. Pues eso es el Grupo Municipal Socialista esta tarde. A todo que sí. ¿Pistas deportivas? Para todos. Pero ni cómo, ni cuándo, ni a quién echamos. ¿Obras en el Centro? Peatonalizar el centro, que por cierto ya les advierto a los señores del público que eso vale un dineral y que habrá que priorizar. Por cierto, las obras en el centro que ustedes con mociones critican, porque dicen que se invierte en el centro y no se invierte en los barrios pero obras en el centro, perfecto. Hagamos las obras en el centro y ya puestos a llevarnos la bandera de las mociones les voy a dar un dato. El primer partido político que presenta la moción en el salón de Plenos en el Ayuntamiento de Almería para peatonalizar el Paseo de Almería fue el Grupo Popular en 1994. Así que lo siento pero la pedrea no es para ninguno de los tres grupos que hay en la Oposición hoy. Mirando de hemeroteca yo tenía diez años, por lo tanto no lo recuerdo pero tirando de hemeroteca lo he podido comprobar. Miren, la responsabilidad del Grupo Municipal Socialista, porque es cierto que ustedes están en la Oposición pero ustedes tienen también una responsabilidad pública como es lógico. Y tienen una responsabilidad ante las personas que nos están viendo a través de InterAlmería y una responsabilidad a todos los almerienses que están en este salón de Plenos. Pero tienen una responsabilidad también con las arcas municipales y con el proyecto de futuro de esta ciudad. No se pueden presentar mociones como se vienen haciendo con gastos desorbitados sin saber y lo apuntaba muy bien el Sr. Cazorla ¿a qué nos vamos a enfrentar? Porque hemos pedido la luna pero no hemos cuantificado

cuánto cuesta llegar y comprarla y es lo que continuamente vivimos en este salón de Plenos. Miren, vamos a la moción. Nosotros Sr. Gutiérrez se la vamos a votar a favor y le voy a explicar por qué. No se ría, no se rían, no se rían, machistas, no se rían, no se rían, no se pongan nerviosos... Se la vamos a... por usted Sra. Román. Se la vamos a votar a favor porque creemos que es una buena idea para la Ciudad y porque todo lo que sea en positivo para la Ciudad nosotros la vamos a apoyar sabiendo además que en estos presupuestos va a ser inviable y que posiblemente a lo largo de esta corporación Sr. Gutiérrez, y usted lo sabe, sea inviable desarrollarlo todo porque nos enfrentamos a una cuantía económica de muchos kilómetros de carril bici, de muchos kilómetros de luz de alumbrado público y de muchos kilómetros de obra que evidentemente es económicamente inviable, pero para este Ayuntamiento y para el Partido que gobernara este Ayuntamiento. Dinero en que hay un capítulo seis para inversión es el que es y por lo tanto tenemos que manejarlo como lo que es. Y además se lo vamos a votar a favor porque lo que no vamos a hacer es lo que hacen ustedes, que cuando aquí se traen mociones que son buenas para Almería pero les toca un poquito en el ánimo del Partido la votan en contra o se abstienen como con la Alcazaba o con el asfaltado de la Bola Azul. Incluso voy más allá. Presentamos mociones exigiéndole al Gobierno Central del Partido Popular porque entendemos que es bueno y es necesario para Almería. Pero mire, le voy a dar algún dato cuantificado económicamente ya que usted nos trae tres folios de literatura, muy bien redactada por cierto, pero ni un solo número en la moción. Accesos y bulevar en La Cañada, este Equipo de Gobierno tres millones de euros. Por cierto, Complejo Deportivo otro tres millones de euros. Eso solamente en La Cañada, seis millones de euros. No le voy a cuantificar la obra del Mercado Municipal y todas las obras que se han ido viniendo haciendo en La Cañada. Pero solamente en los accesos y en el Complejo Deportivo más de seis millones de euros. El Alquíán, los accesos y el Bulevar, 2.900.000 euros. No hace tantos años de esto, de hecho el Concejal que fue responsable de la obra del Bulevar de la Cañada con los accesos y el Alquíán se encuentra a mi izquierda que es el Sr. Javier Aureliano que era Concejal de servicios urbanos en aquella época. Campos de fútbol de La Cañada, 1.100.000, lo digo por sacar solamente dos temas. Dos temas que han venido a propuesta de ustedes, accesos y Complejos Deportivos. No vamos a hablar del resto de inversión en La Cañada y el Alquíán. Miren, los accesos de Loma Cabrera lo ha ejecutado este Gobierno, tenemos proyectos para la mejora de las aceras de los Partidores como ustedes bien saben, tenemos aprobado el proyecto para los acerados del Boticario con Venta Gaspar y ya si hablamos de Retamar donde todo el Barrio de Retamar a excepción de dos calles, y una la vamos a ejecutar este año, la ha hecho íntegro este Equipo de Gobierno en un barrio que no era barrio porque le recuerdo que cuando este Equipo de Gobierno llega al Ayuntamiento no tenía ni siquiera la catalogación de Barrio como por cierto, Costacabana que tampoco era Barrio pues ya imagínese si ya de lo que le hablo de zonas que no están catalogadas ni siquiera como Barrio. El acceso de Costacabana, porque también en su moción hace referencia a Costacabana. Pues mire, hace muy pocos días cerramos un acuerdo con la Diputación de Almería también porque

la titularidad de la vía no es municipal y la Diputación va a hacer una rotonda de acceso que va a juntar el Alquíán y Costacabana. Pero es que el otro acceso, el acceso por Agua Fresca, por el Paraje de Agua Fresca, esta nuevo. Y por lo tanto en esos dos accesos toda la labor está ya más que hecho. Pero es que Sr. Gutiérrez, yo no sé si el resto de su Grupo sabe, pero usted si lo sabe porque usted y yo hemos tenido esta conversación. Usted presenta una moción que es lo más parecido a pegarse un tiro en el pie porque como usted bien sabe este Equipo de Gobierno tiene los presupuestos de este año, de este ejercicio de 2016 el acceso al Barrio del Alquíán , lo que viene siendo tradicionalmente conocido el acceso por Caparros en el que se iba hacer un puente para salvar el badén que hay que une el Alquíán con la cooperativa Caparros y ese proyecto, que lo paga evidentemente tanto el proyecto como la ejecución el Ayuntamiento de Almería, insisto, vienen presupuestos, ha sido rechazado por la Junta de Andalucía obligando a este Ayuntamiento a derivar ese dinero para destinar la mitad a otro proyecto que es el acceso al Alquíán también, porque si teníamos un compromiso con los vecinos del Alquíán aunque la Junta nos diga que no vamos a insistir y vamos hacer el otro acceso por el Alquíán de menor cuantía económica. Por cierto, ya le adelanto que pese al no de la Junta de Andalucía, vamos a trabajar en el proyecto para que finalmente nos den el sí y ahora en un minuto explicare cual es el motivo del no, vamos a ejecutar este año el acceso por la guardería. Algo también muy demandado por los vecinos y que llevábamos en el programa electoral. Una inversión aproximadamente de 150.000 euros pero vamos a tener que dejar de invertir trescientos y pico mil euros por ese acceso rechazado por la Junta de Andalucía. Le digo de antemano que estoy totalmente convencido de que el delegado de Medio Ambiente nos va ayudar en todo lo posible para que ese proyecto se pueda ejecutar. No me cabe la menor duda porque no podría ser de otra manera, que su Grupo, el Grupo Socialista presentara una moción para arreglar los accesos y que el delegado de Medio Ambiente pues no hiciera todo el esfuerzo del mundo para que ese proyecto se pueda ejecutar. Proyecto insisto pagamos como siempre, íntegramente, por el Ayuntamiento de Almería. Y ahora le voy a explicar también el porqué del rechazo de la Junta de Andalucía a ese proyecto. Nos lo rechazan porque, y esto es muy importante para los vecinos del Alquíán y para aquellos que hayan pasado por allí y vean la realidad de lo que hay, porque el ancho proyectado del puente es de once metros. La Junta nos exige un ancho de treinta metros. Para que se hagan ustedes una idea, en proporción a metro cuadrado esa obra va a costar más que el puente de Calatrava, sin ser de diseño, pero va a costar más por metro cuadrado y además nos parece más que curioso que nos vayan a pedir un ancho de treinta metros cuando aproximadamente diez metros después el ancho no llega a tres metros. Pero además, se basa en todo eso en una fotografía de los años cincuenta en el que ellos han calculado el ancho que tiene que tener el caudal. De sobra además he sabido, bueno... que tiene que tener según la Junta que nos exige que donde hay proyectado un hueco debajo del puente de once metros tengamos que tener un ancho de treinta metros, entiendo que por si hubiera un maremoto, sin apoyos además intermedios. Es decir, no sé a qué estudio de ingeniería vamos a tener que encargarle esto pero

desde luego mucho me da en la nariz que lo que no hay intención de que se haga ese acceso. Pero no obstante para terminar, le digo que le vamos aprobar la moción y le animo a una cosa también a los Grupos de la Oposición, que se impliquen en la gestión municipal, no tomando decisiones, las decisiones las tenemos que tomar nosotros pero sería muy agradecido por parte de los almerienses que cada vez que ustedes presenten una moción, como ya se hacen en muchos sitios, hagan al menos un estudio de lo que puede costar su moción porque entiendo que los almerienses tienen que saber lo que propone el Partido Socialista pero también lo que nos va a costar los almerienses. Muchas gracias”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Le cojo la mano en ese sentido porque si contamos con todos los técnicos que ustedes cuentan, nosotros presentaremos cuantificado...”

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Bueno, no sé si voy a tener tiempo suficiente para contestar a todas las cuestiones que se han suscitado aquí ¿no? Yo quiero volver a insistir en la importancia de esta moción. Quiero volver a insistir que si esta Ciudad uno de los proyectos importantes que tenía que tener para los próximos años es integrar esa foto estratégica para esta Ciudad de Almería en la trama urbana y cohesionarla y hombre... nosotros, le puedo decir una cosa Sr. Sánchez. Sr. Sánchez, estoy hablando, estoy contestando ¿vale? En la moción, cuando nosotros redactamos la moción, la moción venía muy desglosada. Pero evidentemente, como aquí hay técnicos en esta casa que son los que de verdad pueden certificar las cuestiones, los que de verdad hacen un estudio y pueden comprobar la necesidad de diferentes actuaciones y también los que tienen que valorar las mismas, decidimos dejarla abierta sin desglosar para no cerrar las posibilidades con una moción muy desglosada y especificada. Evidentemente y dejo claro y lo deje claro en la rueda de prensa que vimos, esto es una moción que se va a llevar a cabo en diferentes ejercicios presupuestarios. Sabemos y todos comprendemos que esto no se puede llevar a cabo en un presupuesto y que lo mismo que esta zona necesita inversión, la necesitan todos los barrios de Almería. Eso está clarísimo. Habrá que hacer como dice el Sr. Cazorla una cuantificación y una planificación de la misma de esta inversión. Yo tengo medidos los kilómetros, los tengo medidos exactamente. Los he medido muchas veces. No voy a decirlo aquí. Cualquier técnico municipal o el Concejal de Urbanismo o de Obras públicas pueden pasar con su vehículo y verlo clarísimamente. Son mucho menos de lo que a priori se puede suponer. Evidentemente hay que hacer un estudio de la misma, posiblemente iluminación y acerado no haga falta en todos los tramos. No sé qué están ustedes visualizando en esta moción. Estamos hablando de una adecuación de esta vía con las actuaciones necesarias en cada punto. A lo mejor en algún punto de la vía lo único que hace falta es hacer un carril bici nada más. Habrá que verlo, habrá que hacer un estudio. Y luego Sr. Sánchez para terminar me quiero dirigir a usted. Vamos a ver... a mí me parece absurdo que usted hable de postureo porque qué mayor postureo es el no estar de acuerdo con una moción y votarla a favor para que no evidencia

delante de la ciudad de Almería que pierden una votación en el Pleno. Es que más posturo que eso no hay ninguno. O sea, no sé usted a qué me quiere usted atacar, cuando sabe que la respuesta es fácil y luego yo creo Sr. Sánchez, creo que es imprudente sacando a colación el tema de la Junta porque usted sabe perfectamente, Sr. Sánchez, que esa contestación se da en base a una legislación y normativa donde los técnicos y la Junta se ven impotentes, no tienen otra respuesta que darle porque tienen que regirse a esa normativa. Usted lo sabe perfectamente y ha visto el expediente y, sin embargo, Sr. Sánchez, sabe usted de la buena predisposición de la Junta para buscar otras soluciones. Entonces, no le veo el motivo de confrontar aquí e intentar volver a confrontar esta situación con la Junta cuando usted sabe perfectamente que la Junta le ha dicho "vamos a trabajar para buscar la solución". Y le digo una cosa Sr. Sánchez, usted ha hecho una referencia a un Barrio Agua Fresca. Agua Fresca tiene, no sé si usted sabe que hay niños pequeños viviendo en ese barrio, en ese núcleo de población que no tienen ni paso de peatones para cruzar a su parada de autobús porque no tienen ni iluminación ¿vale? Y con esto he terminado Sr. Alcalde".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Perdón Sr. Alcalde. Es que la adenda yo le he hecho una propuesta que no se me ha contestado".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Si estamos de acuerdo y voy a mejorarla incluso si usted me permite".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Yo le he pasado una redacción que no sé si estará de acuerdo o no".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Sí. Estamos de acuerdo en ella y que se haga una planificación".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "No, no, no. ¿Le importa leerla por favor?".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Si. Tras la cuantificación del coste de estos viales se realizara un prorrateo de la inversión a incluir en cada presupuesto los próximos años, de manera continuada y cuyo importe dependerán de las limitaciones presupuestarias. Estamos de acuerdo en incluirla también este punto en la moción".

Interviene el Sr. Secretario que dice: "Señor Alcalde, sólo pediría antes de la votación que todas estas propuestas de añadido se presentasen en Secretaría, si quieren que se recojan correctamente en acta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy buena apreciación Sr. Secretario. Tiene usted toda la razón. Toda la razón del mundo porque esto de las adendas al final es para volverse loco aquí. Las mociones presentadas no tienen ninguna importancia porque luego las cambiamos todas. Así que... Pero no seré yo el que lo prohíba".

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Marín Gámez).

El Portavoz del Grupo C's, Sr. Cazorla, presenta **enmienda de adición** a la moción, en el sentido de añadir un punto tercero a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"3.- Tras la cuantificación del coste de este vial, se realizará un prorrateo de la inversión a incluir en cada Presupuesto anualmente, de manera continuada y dependiendo de las limitaciones presupuestarias".

Aceptada la enmienda por el Proponente de la moción, se somete el asunto a votación acordándose, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, aprobar dicha moción, con la adición al acuerdo del punto interesado por el Grupo Municipal C's, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS

- 1.- Dignificación, urbanización e iluminación de los accesos y rotondas de entrada a La Cañada de San Urbano y El Alquián.
- 2.- Adecuación de la N-344a para convertirla en una vía urbana, dotándola de los servicios necesarios, tales como iluminación, carril bici y acerado, donde sea necesario, en todo su recorrido desde El Puche hasta El Alquián.
- 3.- Tras la cuantificación del coste de este vial, se realizará un prorrateo de la inversión a incluir en cada Presupuesto anualmente de manera continuada y dependiendo de las limitaciones presupuestarias".

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

23.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de junio, julio, y agosto de 2016.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de junio** hasta el día **30 de junio de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

1479	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "THE EVIDENCE, EL ARTE MEDIEVAL DE LA PEÑOLA".
1488	Aprobar el acta relativa al Concurso de Dios/a de Carnaval 2016.
1489	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "ARAN MALIKIAN 15".
1490	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "LA PLAZA DEL DIAMANTE".

- 1491 Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir con la entidad Red Bull S.L. para la celebración de la "Semifinal Red Bull Batalla de los Gallos".
- 1575 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Estrellas del Ballet de la Scala de Milán".
- 1578 Inicio o impulsión definitiva de todas aquellas contrataciones para las actividades del proyecto "Summer Festival".
- 1605 Adjudicar el contrato menor de servicios cuyo objeto consiste en la "Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de acondicionamiento de parcela del Recinto Ferial como espacio de conciertos".
- 1679 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo los trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje para los espectáculos del Festival Alamar 2016.
- 1700 Adjudicar el contrato menor de Obra de "Reparación del Sistema de Climatización del Auditorio Maestro Padilla".
- 1701 Aprobar el Plan de Seguridad y salud de las obras de ejecución de "Acondicionamiento de Parcela del Recinto Ferial como Espacio de Conciertos al Aire Libre".
- 1702 Nombrar Secretaria Suplente del Consejo Escolar Municipal.
- 1750 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Minha Lua"
- 1751 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "El Avaro"
- 1752 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "You Planet"
- 1753 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Kiko Veneno"
- 1754 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Tetuan Asmir Ensemble"
- 1755 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo "Aywa"
- 1795 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Cervantina".
- 1796 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "El Retablo de las Maravillas".
- 1801 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Revival, Dance, Electro, House, Festival DJs".
- 1804 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los puestos y atracciones a instalar en el Recinto "El Palmeral" con motivo de la noche de San Juan.
- 1805 Ampliar el objeto del contrato adjudicado ("Acondicionamiento de Parcela Recinto Ferial como espacio de conciertos") de Dirección a Asistencia en la Dirección de obras.
- 1811 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Icarus".
- 1816 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de las obras de "Acondicionamiento de parcela del Recinto Ferial como espacio de conciertos al aire libre (1ª Fase)
- 1817 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Los Misterios del Quijote".
- 1914 Adjudicar el contrato menor de servicios de "Creación del diseño exterior de la Caseta Municipal, así como el seguimiento y coordinación de los trabajos de montaje del mismo, previstos para la Feria y Fiestas de la ciudad de Almería 2016".
- 1915 Aprobar el abono y reconocimiento de la obligación de becas

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Del 1492 al 1499 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1502 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 1503 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1504 al 1505 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
- Del 1506 al 1514 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1516 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1517 Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.

- Del 1518 al 1519 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1521 al 1522 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1642 al 1644 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1645 al 1648 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1665 al 1669 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1670 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la Tesorería General de la SS.
- Del 1671 al 1672 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- Del 1673 al 1674 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
1728 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 1729 al 1740 Sanciones de tráfico: Desestimando alegaciones en materia de tráfico.
1741 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 1742 al 1743 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1757 al 1758 Inadmisión a trámite, por extemporánea, la solicitud de cambio de conductor
1759 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1760 al 1761 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1765 Desestimar el recurso potestativo de reposición en expediente sancionador de tráfico.
1768 Sanciones de tráfico: Desestimación de alegaciones.
- Del 1769 al 1770 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1771 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
1772 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1773 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
1774 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1775 al 1785 Sanciones de tráfico: Desestimando alegaciones.
1824 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
1825 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1826 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1827 al 1831 Sanciones de tráfico: Desestimación de alegaciones
1833 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
1834 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1835 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite en relación a denunciar en materia de tráfico.
- Del 1872 al 1882 Sanciones de tráfico: Desestimación de alegaciones
1886 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1887 al 1888 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1889 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
1890 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
1891 Declarar la prescripción de infracciones de tráfico.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1570	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
1571	Declarar desistida la solicitud de cancelación en el Registro de Parejas de Hecho.
Del 1572 al 1573	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.
1574	Aceptar el desistimiento de la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
1636	Dejar sin efecto resolución de fecha 7 de julio de 2015 por la que se acordaba la inscripción básica de pareja de hecho.
1637	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
1638	Declarar desistida la solicitud de cancelación en el Registro de Parejas de Hecho.
1639	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
1658	Aprobar la modificación de la parte dispositiva del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2016, por la que se aprueba la composición de Mesa de Contratación.
1660	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
1661	Acordar el desistimiento de solicitud de cancelación de pareja de hecho.
1662	No acceder a lo solicitado para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
1663	Acordar el desistimiento de la solicitud de inscripción básica de Pareja de Hecho.
1664	Desestimar solicitud de inscripción básica de Pareja de Hecho.
1695	Aprobar el plazo de presentación de solicitudes para el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía.
1841	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, PLAYAS Y COMERCIO

1480	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda".
1481	Designar Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda.
1482	Designar Director de Obra de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda.
1483	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda.
1523	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda".
1524	Designar Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda".
1525	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Renovación de Pavimentos Asfálticos en Carretera de Ronda.
Del 1593 al 1596	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1649	Desestimar la solicitud de abstención de la funcionaria municipal D ^a . María Inmaculada Egaña, en el procedimiento citado.
1744	Autorización para ubicación de pedestal de helados temporada estival 2016.
Del 1745 al 1747	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1756	Autorizar cambio de titularidad por jubilación de las licencias para el ejercicio de Comercio Ambulante.
1766	Nombrar al Secretario General del Pleno, Presidente Suplente en Mesa de Contratación.
1767	Nombrar a Jefe de Servicio del Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, Secretaria Suplente en Mesa de Contratación.
1809	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- 1839 Autorizar cambio de titularidad por jubilación de las licencias para el ejercicio de Comercio Ambulante.
 1840 Modificar el decreto por el que se aprueba el Plan Municipal de Playas 2016.
 1885 Conceder licencia para pedestal de helados.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 1500 Estimar solicitud de cambio de titularidad de la reserva de espacio de vía pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de mercancías.
 1651 Declarar admitidos y excluidos a la convocatoria de examen de aptitud para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de autotaxi.
 1655 Conceder tarjeta de armas.
 1656 Tener por desistida solicitud de ampliación de reserva de espacio.
 1699 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD RUN 04 ATLETISMO.
 1748 Autorizar Licencia Municipal de Reserva de Espacio en vía pública.
 1749 Tener por desistido la solicitud por no cumplimentar de forma correcta el requerimiento.
 1884 Desestimar la solicitud para sustitución de vehículo autotaxis.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 1484 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración.
 1530 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de gastos de viaje con motivo del curso "Jornada de Consumo en Andalucía".
 1532 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
 1533 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
 1534 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
 Del 1535 al 1540 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
 Del 1541 al 1542 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
 1543 Abono mensual de 12 trienios reconocidos por la JA.
 1545 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 1546 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 Del 1547 al 1549 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
 Del 1550 al 1551 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 Del 1552 al 1561 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 1562 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 1563 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
 Del 1564 al 1565 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 Del 1566 al 1568 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 1577 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

- 1586 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
- Del 1587 al 1588 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- Del 1589 al 1591 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
- 1592 Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería Oficio de petición de Informe para la baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón.
- 1606 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- 1635 Desestimar Recurso de Alzada formulado por D. Rubén María Muñoz Lucas.
- 1653 Ejecutar auto nº 213/16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 y declarar la nulidad de la resolución de fecha 11 de junio de 2014.
- 1677 Dejar sin efecto resolución de fecha 15 de abril de 2016 por la que se dispuso el abono de trienios reconocidos.
- 1678 Abono mensual a D. Juan José Solá Palmer de 6 trienios reconocidos.
- 1696 Rectificar error material en las resoluciones sobre indemnizaciones del personal por razón del servicio.
- Del 1697 al 1698 Rectificar error material en resolución de fecha 28 de abril de 2016.
- 1790 Aprobar las bases para la convocatoria de cobertura provisional de las porterías de los CEIP.
- 1791 Abono de atrasos de complemento de productividad.
- 1792 Autorizar y disponer un gasto máximo en concepto de productividad por trabajos del personal del Servicio de Extinción de Incendios.
- 1793 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gastos de manutención, alojamiento, gastos de viaje...
- 1806 Autorizar a D^a. Teresa Novo García dispensa de servicio durante los 15 días que abarca la campaña electoral.
- 1807 Autorizar a D. Serafín Maldonado García dispensa de servicio durante los 15 días que abarca la campaña electoral.
- 1808 Autorizar a D^a. María de la Consolación Sánchez Mañas la incorporación a su puesto de trabajo.
- 1812 Comunicar el agotamiento del plazo máximo de permanencia en situación de incapacidad temporal.
- 1813 Dejar sin efecto la Resolución de atribución temporal, en comisión de servicios.
- 1814 Designar a miembros del Tribunal Calificador de Bolsa de Trabajo de Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- 1815 Conceder licencia sin percibo de haberes a Funcionario Municipal.
- 1832 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
- Del 1842 al 1843 Se proceda a la ampliación de la contratación de Ayudante Polivalente.
- 1851 Se proceda a la convocatoria pública, en interinidad, de una plaza de subalterno para la portería del Centro de Educación Infantil y Primaria Los Almendros.
- 1892 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación.
- Del 1893 al 1894 Se proceda al nombramiento de Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia.
- 1895 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 1896 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
- 1897 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.

- Del 1898 al 1903 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 1904 al 1913 Desestimar el recurso de alzada formulado contra proceso selectivo de plazas de Policía Local.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- 1501 Sustitución del Sr. Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde, los días 6 y 7 de junio de 2016.
- 1507 Proponer para la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería a D. Miguel Ángel Castellón.
- 1526 Adjudicar el contrato menor de servicio informativo de noticias con agencia Europa Press.
- Del 1527 al 1529 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 1531 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en "Diseño Publicitario y Distribución a los Medios de las Campañas Informativas y Actividades del Ayuntamiento".
- 1576 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de junio de 2016.
- 1604 Adjudicar el contrato menor de servicios de publicidad con Diario La Razón.
- 1652 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de junio de 2016.
- 1675 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de junio de 2016.
- 1676 Designar como Secretaria Suplente del expediente disciplinario incoado a D. Juan de Dios Matarín Sánchez.
- 1762 Modificación transitoria de la estructura organizativa de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana.
- 1763 Modificación transitoria del Decreto de delegación de competencias relativo a Resoluciones y Actos Administrativos.
- 1764 Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con el Banco de Sabadell para el fomento del desarrollo económico del comercio de Almería.
- Del 1786 al 1789 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 1794 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de junio de 2016.
- 1797 Suscribir el documento de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entra la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. para el impulso del emprendimiento.
- 1798 Suscribir el documento de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía, la Fundación Santa María La Real y la Fundación Telefónica.
- 1810 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de junio de 2016.
- 1852 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de junio de 2016.
- 1853 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de junio de 2016.
- 1863 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 4 de julio de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

- 1485 Sanción por infracción urbanística grave.
- Del 1486 al 1487 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- 1544 Que por parte de este Ayuntamiento se toma conocimiento de la transmisión de la licencia urbanística correspondiente a la ejecución de canalización de Baja Tensión en Calle Real de la Cañada.

- 1569 Iniciar procedimiento sancionador por circular por espacios públicos con animal potencialmente peligroso sin bozal.
- Del 1579 al 1580 Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
- 1581 Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
- Del 1582 al 1585 Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
- 1597 Otorgar licencia para movimiento de tierras y nivelación.
- 1598 Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia para la realización de movimientos de tierras.
- 1599 Otorgar licencia para rehabilitación del tramo de camino rural.
- 1600 Otorgar licencia para utilización de invernadero.
- 1601 Otorgar licencia para utilización de almacén agrícola.
- 1602 Otorgar licencia para construcción de almacén agrícola.
- 1603 Otorgar licencia para construcción de invernadero.
- Del 1607 al 1634 Imponer sanción como responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1640 Designar a D. Fernando Gómez Garrido, como Presidente de la Mesa de Contratación del Contrato de Servicios de operación del sistema de recogida Neumática de residuos urbanos.
- 1641 Sustituir al Presidente de la Mesa de Contratación del Contrato de Servicios de Limpieza de Centros, Dependencias Municipales, ...
- 1650 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1654 Otorgar licencia para utilización de almacén agrícola.
- 1659 Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Servicio de instalación de infraestructuras y suministro de energía eléctrica a la Noche en Blanco 2016".
- 1680 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayuntamiento en la aplicación "INDEMNIZACIONES DAÑOS AL PATRIMONIO Y MOBILIARIO URBANO".
- 1681 Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
- 1682 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal en la vía pública.
- 1683 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin correa en la vía pública.
- Del 1684 al 1685 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1686 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1687 al 1690 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1691 al 1693 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1694 Otorgar licencia a la mercantil "URBANIZADORA ULISES S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1703 Otorgar licencia para utilización de invernadero.
- 1704 Otorgar licencia para utilización de explotación ganadera de ovino-caprino de carne en extensivo.
- Del 1705 al 1727 Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
- 1799 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal por la vía pública.
- 1802 Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
- 1803 Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal por la vía pública.
- Del 1818 al 1823 Iniciar procedimiento sancionador por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
- 1836 Otorgar licencia para utilización de motobomba para riego en finca
- 1837 Otorgar licencia para construcción de nave agrícola.

1838	Otorgar licencia para legalización y utilización de reparación de invernadero.
1844	Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL S.L." para ejecución de obras en vía pública.
1845	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1846	Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1847	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
1848	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1849	Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1850	Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUEZO C.B.." para ejecución de obras en vía pública.
Del 1854 al 1870	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
1883	Desestimación de alegaciones
1916	Aprobar el abono y reconocimiento de la obligación de becas

DELEGACIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

1520	Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de solar situado en la Calle Encuentro 90.
1657	Fijar día y hora para proceder al pago y ocupación de la finca registral nº 11373/A.
1800	Desestimar recurso de reposición interpuesto por CEDIPSA.

La Corporación quedó enterada.-

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

1933	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Hamlet".
1934	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "India Martínez".
1935	Autorizar la instalación de puestos e instalaciones de atracciones en Recinto El Palmeral.
2031	Aprobar el acta correspondiente al Concurso de Exorno de Altares 2016.
2032	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Tomatito & Grupo".
2033	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "José Mercé".
2034	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Farruquito".
2043	Adjudicar el contrato para la contratación del suministro para el alquiler de sillas e iluminación del Mesón Gitano.
2044	Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de un espectáculo flamenco a cargo de "Miguel Poveda".
2045	Adjudicar el contrato de suministro para alquiler de grupos electrógenos para el 50 Festival Flamenco de Almería.

- 2046 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Plazeando III".
- 2047 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Arcángel".
- 2048 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Niño Josele".
- 2049 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Eva Yerbabuena".
- 2062 Adjudicar el contrato de suministro del equipamiento técnico de sonido e iluminación destinado a las actividades con motivo del 50 Festival de Flamenco de Almería 2016..
- 2090 Adjudicar el contrato para la contratación en régimen de alquiler del suministro de un escenario a ubicar en el Mesón Gitano.
- 2091 Adjudicar el contrato para la contratación en régimen de alquiler del suministro de cabinas químicas para el 50 Festival de Flamenco.
- 2124 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Almería y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- 2129 Adjudicar el contrato menor de obra de modificación de las redes de baja tensión del recinto ferial.
- 2143 Autorizar a la UTE ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES DE ALMERÍA para que incorpore el Proyecto Educativo de la Escuela la actividad "Centro de Educación Infantil-Educación Musical artística de 0 a 3 años".
- 2145 Aprobar el abono de las becas del Área de Cultura.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 1918 Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
- 1919 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 1920 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1921 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1922 al 1928 Sanciones de tráfico: Desestimación de alegaciones.
- 1947 Rectificar y dejar sin efecto el decreto de inadmisión a trámite, por extemporánea, de solicitud cambio conductor.
- 1982 Proceder a la liquidación y cancelación de cuenta corriente.
- 1983 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la T.G.SS.SS.
- 1995 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 1996 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1997 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 1998 al 2000 Sanciones de tráfico: Desestimación de alegaciones.
- 2038 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 2039 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 2040 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 2056 Reconocer el derecho relativo a la asignación concedida al Ayuntamiento de Almería por el INE en concepto de actualización del censo electoral del ejercicio 2015.
- 2057 Aceptar las transferencias concedidas al Ayuntamiento de Almería para la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.
- 2065 Declarar la prescripción de sanciones de tráfico.
- 2066 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
- 2067 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.

2068	Sanciones de tráfico: Desestimar alegación contra sanción por no identificar conductor.
2069	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
2070	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
2071	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
Del 2097 al 2106	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2107	Sanciones de tráfico: Desestimar recurso potestativo de reposición contra resolución sancionadora.
2117	Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
Del 2120 al 2123	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2130	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
2132	Delegar en la Concejal de Gobierno del Área de Cultura la competencia relativa a la presidencia de la Mesa de Contratación para el suministro de chalecos antibala.
2139	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2140	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2141	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2144	Compensación de deuda voluntaria.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1948	Acordar loa baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1949 al 1951	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
2030	Proceder al inicio del expediente de modificación presupuestaria.
2076	Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2108 al 2110	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, PLAYAS Y COMERCIO

1931	Aceptar la renuncia a la licencia para el ejercicio de la venta ambulante.
1952	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Del 1980 al 1981	Conceder autorización para ubicación de pedestal de helados.
2028	Aprobar el expediente administrativo tramitado para el otorgamiento de las autorizaciones a terceros para la explotación de servicios de temporada.
Del 2041 al 2042	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

1936	Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
1937	Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
Del 1938 al 1939	Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
1972	Autorizar Licencia Municipal de Reserva de Espacio de via Pública.
2035	Denegar solicitud para la ocupación en vía pública para la instalación de una barra de bar en la Plaza del Sol (Barrio San Luis).
2036	Tener por desistida solicitud de reserva de espacio para carga y descarga.
2037	Desestimar solicitud de modificación de horario de reserva de espacio.
2053	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Cultural y Deportiva Amigos del Grupo Valhalla.
2054	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad FEALTA Federación Almeriense de Teatro Aficionado.

2086	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Estudios Almerienses.
2087	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Familias Monoparentales de Almería.
2088	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación La Chanca Pescadería a Mucha Honra.
Del 2092 al 2093	Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
2094	Aceptar el desistimiento de solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
Del 2110 al 2116	Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
2126	Desestimar solicitud de ampliación de horario de carga y descarga.
2127	Tener por desistida solicitud de reserva de espacio.
2128	Estimar solicitud de reserva de espacio para aparcamiento de motos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

1940	Declarar la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios que se relacionan.
Del 1941 al 1943	Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
1944	Convocar concurso específico de cobertura puesto Jefe de Sección de Conservación.
1945	Se proceda a la convocatoria para la cobertura en interinidad, de plaza subalterno en C.E.I. y P. Los Almendros.
1953	Desestimación del recurso interpuesto frente a resolución de desestimar petición de abono de cantidades descontadas por baja.
1956	Aprobación del gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación en concepto de intereses derivados de sentencia.
1973	Incoar expediente de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes
Del 1974 al 1979	Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resultado final fase de oposición de Policía Local.
1984	Transferencias de aportaciones al plan de pensiones.
Del 1985 al 1986	Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
2001	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
2002	Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
2003	Se proceda a la incorporación para sustituir a funcionario interino subalterno.
Del 2004 al 2014	Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
Del 2015 al 2016	Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
2017	Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
Del 2018 al 2019	Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
Del 2020 al 2021	Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
Del 2022 al 2023	Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
Del 2024 al 2025	Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
2026	Que se proceda a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de los extranjeros comunitarios y asimilados y extranjeros no comunitarios que no han renovado su inscripción.
2050	Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.

2055	Declarar admitidos a los aspirantes que se indican en la cobertura provisional de puestos de portero de colegio.
2063	Abonar en la próxima nómina a D ^a . María José Martínez Abad las diferencias salariales por los trabajos de colaboración social de 2013 y 2014.
2064	Reconocimiento de tiempo trabajado a funcionaria interina.
Del 2072 al 2073	Reconocimiento de servicios prestados a auxiliar administrativo en régimen de contratación laboral temporal.
2074	Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
2118	Designar al funcionario D. Francisco José Ortega Garrido, Interventor Acctal. durante los días 18 al 29 de julio de 2016.
2119	Designar al funcionario D. Manuel Vallecillos Siles, Secretario General Acctal. durante los días 18 al 27 de julio de 2016.
2131	Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
2147	Designar a D. Antonio Guzmán Fernández Pérez, Secretario Acctal, los días 28 de julio al 2 de agosto de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

1917	Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de julio de 2016.
1932	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de julio de 2016.
1946	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
1994	Adjudicar el contrato menor de servicios de portería y guarda del CEIE Magistral Domínguez.
2029	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de julio de 2016.
2051	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de julio de 2016.
2075	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
2125	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de julio de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

1929	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
1930	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del "Contrato menor de obras para la reparación de daños a ocasional en la obra civil por el trasplante o retirada de arbolado urbano municipal en diferentes calles y plazas de la ciudad de Almería".
1954	Otorgar licencia para utilización de zonas comunes de paso para asfaltado en explotación agrícola.
1955	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por denegación de licencia.
Del 1957 al 1968	Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
1969	Reconocer el derecho en concepto de ingresos del presupuesto municipal en vigor con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.
Del 1970 al 1971	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
1987	Personas responsables de la infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
Del 1988 al 1993	Iniciar procedimiento sancionador por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
2027	Admitir y Desestimar el recurso potestativo de Reposición presentado por UFINET TELECOM S.A.
2058	Incoar expediente sancionador por conducir mascota sin la correspondiente correa.

Del 2059 al 2061	Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
2077	Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
2078	Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal por la vía pública.
Del 2079 al 2081	Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
2082	Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal por la vía pública.
2083	Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
2089	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
2095	Otorgar licencia a la mercantil "URBANIZADORA ULISES SL" para ejecución de obras en vía pública.
2096	Desestimar alegaciones al informe de la Ingeniera Técnica Municipal de fecha 17 de mayo de 2016 en relación a la calidad de los servicios prestados sobre limpieza de zonas infantiles.
Del 2133 al 2138	Imponer sanción como responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

2052	Desestimar alegaciones y suspender la eficacia de licencia municipal de obras a D. Emilio Galdeano Gómez.
2084	Conceder a la empresa Altamira Santander Real Estate S.A. nuevo plazo para la constitución de garantía definitiva.
2085	Conceder a la empresa FAMSAPI SL nuevo plazo para la constitución de garantía definitiva.
2142	Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería el vehículo que se describe.

La Corporación quedó enterada.-

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

2188	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "Circo Gran Zampano".
2189	Adjudicar la contratación privada para la realización de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de "Miguel Poveda".
2236	Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir en el Excmo. Ayuntamiento de Almería con la entidad la Voz de Almería SLU.
2237	Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público para llevar a cabo el concierto de NYNO VARGAS.
2251	Declarar desierta la licitación de contrato menor para la señalización y vallado de vías urbanas-Feria-2016.
2267	Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de "MALÚ".

- 2268 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de "FANGORIA".
- 2269 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de "ESTOPA".
- 2272 Adjudicar el contrato menor de servicios para la animación y dinamización de la Caseta Municipal Infantil-Feria 2016.
- 2310 Aprobación del contrato menor de servicios de 2 auxiliares para labores de montaje y desmontaje en Recinto de Conciertos ubicado en el Recinto Ferial.
- 2311 Designación de Responsable Municipal del contrato de obras de "Acondicionamiento de parcela Recinto Ferial como espacio de conciertos 1ª Fase".
- 2312 Aprobación del contrato menor de servicios de vallado y señalización de cortes de tráfico de las actividades de la Feria 2016.
- 2313 Aprobación del contrato menor de servicios de escenario para recinto conciertos de la Feria 2016.
- 2314 Adjudicar el contrato privado de espectáculo musical consistente en concierto de "Malú".
- 2315 Autorizar la ocupación temporal del Recinto Ferial para la instalación temporal de actividad circense y carpa portátil.
- 2344 Aprobar el contrato menor de suministro de sillas para atender las necesidades de la organización de actividades en el Parque de las Almadrabillas.
- 2345 Aprobar el contrato menor de suministro de grupos electrógenos para atender el suministro eléctrico para las actividades que se detallan para la Feria 2016.
- Del 2348 al 2349 Adjudicar el contrato para la contratación del suministro del equipamiento de un escenario para las actividades que se detallan de la Feria 2016.
- 2350 Aprobar las bases unidas al expediente y relativas a los Concursos a celebrar con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2016.
- 2351 Aprobar el contrato menor para llevar a cabo los servicios de transporte y alojamiento necesario con motivo de la participación de los Grupos de Folclore en el XXXIII Festival de Folclore.
- 2352 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo "XXXIII Festival de Folklore".
- 2353 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "EDURNE".
- 2354 Adjudicar el contrato para la contratación del suministro del equipamiento técnico de sonido e iluminación destinado a las actividades de la Feria 2016.
- 2355 Adjudicar el contrato para la contratación del suministro en régimen de alquiler de 37 jaimas destinadas a la celebración de la Feria de Alfaralmería 2016.
- 2356 Adjudicar el contrato para la contratación del suministro en régimen de alquiler de cabinas químicas.
- 2357 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el servicio de comida para 1000 comensales con motivo de la celebración del IV Homenaje a la Mujer.
- 2358 Adjudicar el contrato menor de suministro para el alquiler de 18 carrozas destinadas a la cabalgata de la Batalla de Flores.
- 2390 Aprobar la inclusión entre los adjudicatarios de parcelas disponibles a aquellos objetos de omisión en la lista incluida en acuerdo adoptado en JGL.
- 2391 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el montaje, mantenimiento y desmontaje, así como el traslado de la portada "Faro" a instalar el parque de las Almadrabillas.
- 2392 Aprobar el contrato menor de servicios para la realización de labores de medición de ruidos en el recinto ferial.
- 2398 Adjudicar el presente contrato privado de espectáculo musical consistente en celebración de concierto "Fangoria+Nancys Rubias".
- 2399 Adjudicar el presente contrato privado de espectáculo musical consistente en celebración de concierto "Estopa".

- 2406 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público para la celebración del "Pasacalles de Flores".
- 2407 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la limpieza, pintura y arreglos de los gigantes y cabezudos.
- 2408 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público para la celebración de la final del I Concurso de DJ's Europa FM.
- 2409 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el acotamiento y cerramiento posterior del Recinto de Conciertos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Del 2177 al 2179 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
- 2180 Sanciones de tráfico: Desestimar el recurso potestativo de reposición.
- 2202 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 2203 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 2204 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 2205 al 2211 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2213 Sanciones de tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición contra resolución sancionadora en materia de tráfico.
- Del 2214 al 2215 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 2233 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 2234 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 2252 Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
- 2273 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 2274 Sanciones de tráfico: Rectificar error material consistente en omitir la fecha que se realizó la notificación de la denuncia.
- 2283 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- 2284 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
- Del 2289 al 2296 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2304 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 2306 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 2307 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 2332 al 2339 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2343 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 2346 al 2347 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2360 Adjudicar el contrato menor de servicios de catering para los servicios operativos (cuerpos y fuerzas de seguridad, servicio extinción de incendios y protección civil) para la feria y fiestas 2016.
- 2394 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 2395 al 2396 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- 2410 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2411 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- 2412 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 2413 al 2414 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.

- 2415 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 2416 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 2209 Aprobar la modificación de la resolución de fecha 21 de junio de 2016 por la que se designa Secretario de Mesa de Contratación.
- 2216 Aprobar solicitud de subvención para la financiación del programa "intervención integral en zonas de transformación social".
- 2217 Aprobar subvención para la realización del programa de tratamiento a familias con menores.
- 2359 Aprobar el gasto del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, PLAYAS Y COMERCIO

- 2181 Aceptar la renuncia a la oferta presentada a los servicios de temporada por los licitadores que se indican.
- Del 2183 al 2188 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2171 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 2172 Aceptar el desistimiento en la solicitud en el sentido de que se le expida Permiso Municipal de conductor de taxi para el colaborador autónomo que se indica.
- 2176 Estimar escrito en el que solicita renovación de la Autorización Especial de Horario y de acceso a la Zona dos - Zona Comercial.
- 2182 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Mayores de Ciudad Jardín.
- 2254 Denegar solicitud presentada en el Registro General para ocupación de vía pública para instalación de barra de bar.
- 2255 Tener por desistida solicitud de aparcamientos para discapacitados.
- Del 2256 al 2257 Estimar solicitud de cambio de titularidad de licencia municipal de reserva de vía pública.
- 2271 Renovación de la Autorización Especial de Horario y de acceso a la Zona dos "Zona Comercial".
- 2285 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD HANDBALL ALMERIA.
- 2286 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TORRECÁRDENAS.
- 2287 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad ASOCIACIÓN AFIM21
- 2329 Proceder a la baja en la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Club de Personas Mayores Almerisol.
- 2330 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. Miguel Carlos.
- 2365 Tener por desistida solicitud de reserva de espacio para carga y descarga.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2218 Proponer sanción de suspensión de funciones por tiempo de 1 mes y 15 días al funcionario D. Juan de Dios Matarín Sánchez.
- Del 2219 al 2221 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
- 2223 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 2224 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.

- Del 2225 al 2230 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 2231 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- 2232 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- 2235 Incoar expediente de cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida.
- 2238 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 2239 al 2240 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- Del 2241 al 2248 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 2249 Designar Tesorero Acctal. a D. Miguel Ángel Alcaraz López los días 11 y 12 de agosto.
- 2250 Cancelación de anticipo de pagas reintegrables.
- 2258 Rectificación de Resolución sobre procedimiento disciplinario incoado a funcionario.
- 2263 Cancelación de anticipo de pagas reintegrables.
- 2264 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- Del 2265 al 2266 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
- 2270 Delegar en la funcionaria Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
- 2308 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios que se relacionan.
- 2309 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
- 2340 Nombramiento de funcionarios de carrera con la categoría de Policía Local.
- 2341 Convocar concurso para la cobertura definitiva del puesto de Director de Centro Social.
- 2342 Cancelación de anticipo de paga reintegrable.
- 2363 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 2364 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
- 2393 Declarar admitidos a los aspirantes que optan a cubrir el puesto de Jefe de Sección de la Sección de Conservación.
- 2397 Convocar a concurso específico la cobertura definitiva de Director de Centro Social.
- Del 2402 al 2405 Inadmitir recurso de reposición por los motivos que figuran en el cuerpo de la resolución.
- 2421 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
- 2422 Declarar admitidos a aspirantes a plaza de subalterno para cubrir puesto de portería en el Centro de Educación Infantil Los Almendros.
- 2424 Declarar la caducidad del proceso selectivo para la plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.
- Del 2425 al 2426 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- Del 2427 al 2429 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
- Del 2430 al 2439 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 2440 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

2173	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de agosto de 2016.
2174	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de agosto de 2016.
2175	Sustitución de las funciones de Alcalde-Presidente los días 8 al 12 de agosto por Miguel Ángel Castellón.
2222	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 9 de agosto de 2016.
2259	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de agosto de 2016.
2260	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de agosto de 2016.
2261	Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Interlmería TV SAU.
2262	Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 18 de agosto de 2016.
2288	Delegar la presidencia efectiva de la Comisión de Economía, Persona y Turismo de manera transitoria en D. Juan José Alonso Bonillo.
Del 2292 al 2298	Asesoría Jurídica: Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
2305	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Local de Seguridad para el día 18 de agosto de 2016.
2316	Aprobar la primera prórroga anual del Lote I "Servicios de Voz y Datos".
2331	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
2361	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 23 de agosto de 2016.
2417	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de agosto de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

2148	Desestimar escrito de alegaciones y practicar la correspondiente liquidación administrativa en concepto de sanción por infracción urbanística grave.
Del 2149 al 2150	Incoar expediente sancionador por conducir animal potencialmente peligroso sin bozal por la vía pública.
2151	Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.
Del 2152 al 2181	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
2253	Otorgar licencia a la mercantil indicada para ejecución de obras en vía pública.
Del 2275 al 2282	Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
Del 2317 al 2324	Otorgar licencia a mercantil para ejecución de obras en vía pública.
Del 2325 al 2328	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
2362	Aprobar el plan de seguridad y salud correspondiente al contrato menor de las obras "Plan de Señalización para Emergencias de Almería".
Del 2366 al 2389	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
2400	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Mejora y reparación de las infraestructuras en el distrito Levante de la ciudad de Almería".
2401	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Mejora y reparación de las infraestructuras en el distrito Bahía de la ciudad de Almería".
2418	Incoar expediente sancionador por conducir mascota dejando depositadas las deyecciones en la vía pública.

- 2419 Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
- 2420 Otorgar prórroga de plazo para la iniciación de obras de construcción de invernadero.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

- 2162 Dar de Alta en el Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería la embarcación que se describe a continuación.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

24.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica, correspondientes al mes de febrero de 2016.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de febrero de 2016:

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Carmen Torres Rodríguez	660/14 JCA 3	Sanción urbanística	Estimación Parcial. No Apelable. Rebaja multa de 12.960 € a 8.640 € por dos interesados.
Promociones Ygabsa 2005, S.L.	912/15 TSJA	Medida cautelar Junta de Compensación	Favorab.Ayto Denegación medida cautelar.
Indaltecnia, S.L.L.	1324/14 JCA 2	Reclamación cantidad factura	Desf.Ayto
Manuel Bernal Velasco y otra	1585/14 JCA 3	Sanción urbanística	Favorab.Ayto
Carmen Gázquez Felices y otros	685/14 JCA 2	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
Promociones Ygabsa 2005, S.L.	127/14 JCA 3	Desestim. recurso providencia de apremio	Favorab.Ayto
Méndez Química, S.L.	910/15 TSJA	Providencia de apremio	Favorab.Ayto Denegación medida cautelar
M ^a Teresa Moreno Carrillo	622/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
UEMA	330/14 TSJA	Provisión puestos	Favorab.Ayto
Alberto Rocafull Gómez	2204/15 TSJA	Reclamación cantidad por despido	Favorab.Ayto
Juan Antonio Viciana González	369/15 TSJA	Oferta Empleo Público	Favorab.Ayto
Méndez Química, S.L.	920/15 TSJA	Medida cautelar - garantía	Favorab.Ayto Denegación medida cautelar
Ygabsa 2005, S.L.	911/15 TSJA	Medida cautelar providencia de apremio	Favorab.Ayto Denegación med.cautelar

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO-2016			
Recurrente	N° de proc.	A. recurrido.	Fallo
Eva Olmedo Valdivia	1183/14 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Milagros Montoya Vargas	496/14 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Adela Navarro Yélamos	852/15 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

25.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

26.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Brevemente. Ha llegado una reclamación al Registro del Ayuntamiento, como lo han hecho llegar también a mí, de una ciudadana de la plaza 8 de marzo, está gravemente siendo molestada por el ruido que hacen las sopladoras y que es una señora que trabaja en turno de noche en el hospital de Torrecárdenas. Entonces nos solicitan si por favor y lo recogen así en el Registro que han presentado, en la reclamación que han presentado para que se haga un barrido manual porque lo que hace el ruido es más molesto, se mete incluso la basura en el edificio. Hemos recibido también, que nos han hecho llegar unos ciudadanos que han estado visitando nuestra ciudad y en los Refugios la explicación hacen una queja que creo que lo han hecho llegar también al área de cultura, hacen una queja de la explicación que se está dando en los refugios en cuanto a lo que sucedió en el bombardeo. Nosotros entendemos que no tenemos conocimiento y nos gustaría saber de dónde se ha sacado el relato porque lo que se hace parece ser es un relato muy sesgado, no se explica cómo sucedió de qué forma y quienes son los que produjeron dicho bombardeo. Entonces queremos que se tenga en cuenta, conocer como se ha hecho el relato, de qué forma y con qué momento de la historia se ha llegado a hacer el relato de dicha guía en los Refugios. En el Paseo Marítimo de Retamar nos han hecho llegar unos vecinos también unas fotografías que ha habido varios destrozos en cuanto a la sustracción, el cambio mejor dicho, el cambio de unos bancos a otros sitios, luego han hecho además botellón, está todo muy sucio y bueno... el problema ha sido que al arrancar los bancos evidentemente ha sido en el Paseo Marítimo de madera pues ha habido grandes destrozos. Entonces que se haga una intervención inmediata, que se pase a ver el tema porque lleva varios días y todavía ni siquiera han pasado a limpiar la zona. Y hay una petición que también nos han hecho llegar unos vecinos con unas recogidas de firmas del Paraje del Cortijo Juan Manuel donde solicitan que se sigan asfaltando una parte que han hecho ya ellos, que ha corrido de su bolsillo pero que claro, evidentemente es muy

costosa y no puede seguir asumiéndola y que se haga el resto que quede de asfaltado, de alumbrado y de agua potable. Evidentemente después de lo que nos ha pedido el Sr. Carlos Sánchez pues hablaremos con los técnicos para que nos cuantifiquen y lo presentaremos cuantificado dicha propuesta que han solicitado los vecinos para que sepamos y se incluyan en los presupuestos pero que se tenga por ver. Y por último, los vecinos de las Salinas han pedido que por favor si no es posible hacer una marquesina pero si por lo menos la señalización de donde está la parada del autobús. Entiendo que es del consorcio pero si nosotros podemos hacer a través del consorcio una petición donde se solicite por lo menos la indicación de la parada del autobús que se tenga en cuenta. Nada más”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Esto es un ruego al Sr. Alcalde para ver si de una vez se puede reunir la Junta de Portavoces en su calidad de hacer el seguimiento de todo de las mociones que se están aprobando porque vamos a pasar a la historia como la corporación que no ha rechazado a ninguna. Creo que nos rechazaron a nosotros sobre el tratado del libre comercio... pero claro, están pasando todas las mociones y la verdad es que no se cumple ninguna. No vaya a ser que tengamos que presentar otra moción pues para activar el consejo de control de las mociones. Lo digo esto al hilo porque lo que quiero preguntarle al Sr. Juanjo Alonso, nosotros en marzo de 2016 Izquierda Unida presentó una moción sobre el tema de los suministros básicos. Es decir, fundamentalmente lo que pedíamos en esa moción que se aprobó era firmar unos protocolos con las empresas suministradoras de agua, en este caso AQUALIA y con las empresas suministradoras de electricidad en nuestra Ciudad para llegar a un acuerdo en el sentido de que antes de cortar tanto el agua como la electricidad se pidieran a los servicios sociales si el usuario estaba en los servicios sociales para impedir el corte. ¿Me puede decir si se ha hecho una gestión con estas empresas suministradoras y en qué situación está? Luego, esto es para el Sr. Castellón. Hoy hay en las redes unas fotos en la Plaza Carabineros donde hay, como saben, servicios de bares y ahí aparece una fachada que está muy deteriorada de un edificio de cinco plantas y claro... es preguntan los ciudadanos que puede pasar aquí. Digo si desde Urbanismo se tiene conocimiento de esta situación y si hay cualquier peligro que se diga porque debajo están las mesas de los bares. Le pido que por favor haga y solucione ese problema. Puede ser que ese edificio no tenga ningún problema pero la fachada la verdad da miedo ponerse debajo a tomarse algo y nada más. Bueno... espero yo que en el presupuesto hoy ha anunciado esta tarde el Concejal Juan Alonso de que va a haber una reducción en los impuestos. Supongo que eso se recogerá en el presupuesto esa bajada de impuestos a los ciudadanos porque el otro día nos llamaron, que yo creo sinceramente fue para hacerse una foto para decir que hay un nivel de dialogo con la oposición pero desde mi punto de vista por lo menos desde el Grupo de Izquierda Unida fue un monologo porque hay algo fundamental en conocer un presupuesto que es lo que vamos a ingresar por ejemplo. O por ejemplo... porque nosotros dijimos lo que pensábamos del presupuesto, lo que proponíamos en líneas generales pero me hubiera

gustado que el Equipo de Gobierno que es que tiene que hacer el presupuesto porque claro no va a gobernar el Equipo de Gobierno con un presupuesto de la Oposición. Estamos en una situación un poco delicada. Sí nos hubiera gustado saber en las líneas generales del Partido Popular en sus presupuestos. Por lo menos conocer las grandes cantidades, que tipos de ingresos, como vamos a gestionar el presupuesto fundamentalmente la proyección de los ingresos. Eso sí nos gustaría conocerlo. Muchas gracias”.

Intervine D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Sr. Alcalde discúlpeme un momento. Es que entre los papeles se me había olvidado que quería preguntar una devolución que se hace de asuntos sociales de 2.435 €, por qué motivo se hace dicha devolución. Gracias y disculpe que vuelva otra vez a intervenir”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Coincidiendo que mañana es el día internacional de turismo y en relación a las declaraciones invertidas el pasado 13 de septiembre sobre que se iban a pedir explicaciones a la Junta de Andalucía porque Almería ha quedado excluida del eje turístico de las provincias orientales de Andalucía, queríamos saber si se ha pedido ya algún tipo de explicación y en su caso si se ha obtenido respuesta por parte de la Junta. Gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Si. Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente. El Equipo de Gobierno son tres cuestiones. Primero, ¿es condecorador de que el Ministerio de Agricultura en funciones a autorizado el riego, un riego de socorro o una... a activado la partida especial para el campo de la provincia de Murcia y no lo ha hecho en la provincia de Almería pese a encontrarse también en un estado alarmante de sequía? En el caso afirmativo, ¿ha hecho alguna gestión ante la ministra de Agricultura en funciones del Partido Popular D^a Isabel García Tejerina ya que el término municipal de Almería cuenta con más de 3.700 hectáreas de cultivo intensivo y otras 1.000 entre huertas y extensivo? Creemos que es una situación muy alarmante y que creo que se referiría o que deberíamos de hacer desde el Ayuntamiento una declaración institucional y una medida urgente de esa misma petición. No podemos seguir con los agravios comparativos y más en esta región donde Almería es un poco distinto a Andalucía con respecto a la sequía. Segunda pregunta. Ruego al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería la elaboración de una declaración institucional en apoyo al patrimonio histórico cultural de Almería y más concretamente el apoyo de la Alcazaba y su entorno y contra la dejación de funciones que a nuestro entender se está llevando a cabo por parte de la Junta de Andalucía, especialmente de atención al deterioro no solamente de las murallas sino del caso del taladrado y la judicialización del mismo. Con lo cual, me gustaría que en los próximos días lo hablemos, lo consensuemos pero creo que el estado es tan alarmante que merece una llamada de atención y una declaración institucional del Ayuntamiento como tal, en defensa solo y exclusivamente de nuestro patrimonio histórico cultural como es la Alcazaba. Y

tercero. ¿Puede decirme el Equipo de Gobierno cual es el estado de ejecución del presupuesto del año 2016 en el que estamos? ¿El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos con los ciudadanos para que estos presupuestos pudieran seguir adelante y ser aprobados por el Grupo Municipal de Ciudadanos? Y por supuesto ¿Cuál es el nivel de gastos que tenemos fijados para el año 2017? y cuál es la posibilidad de inversiones de 2017 para poder hablar de propuestas coherentes y con sentido común para poder hacerlas desde este grupo y creo que el resto de la Oposición igualmente. Nada más. Esas son las tres cuestiones Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “De este Grupo Socialista se hizo hace un tiempo un escrito al Equipo de Gobierno, al Alcalde preguntando si tenían previsto la eliminación del camino Rambla Lechuga de San Vicente Rambla Lechuga. No hemos recibido ni una contestación. Me gustaría que me respondieran. Luego, en Retamar norte hay tres calles que se encuentran paralizadas sin urbanizar. Parece ser que se va a poner en marcha la urbanización de una de las calles y queríamos saber cuándo se va a completar esa urbanización, qué planes tienen ustedes para completar la urbanización en la totalidad, no solamente de la calle esta que quieren poner en marcha ahora. Y luego hay un ruego que nos hace un ruego de la Cañada y es el camino del cementerio de la Cañada dicen que se encuentra en un estado bastante grande de limpieza y también de maleza. Piden que se limpien y se desbroce el camino del cementerio de La Cañada. Por mi parte no hay nada más”.

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno, creo que no hace falta que diga que todos los grupos políticos junto con el colegio veterinarios nos estamos reuniendo para redactar una nueva ordenanza donde el sistema CES, Captura Esterilización y Suelta de gatos se supone que iba a ser un tema estrella de esa ordenanza. ¿Cuál es nuestra sorpresa? Que esta última semana, desde el Ayuntamiento se ha capturado los gatos de una colonia. Una colonia felina que además una de las cuidadoras es la presidenta de la plataforma SEVEN LIVES de gato. A este Grupo Municipal nos resulta incomprensible como el Ayuntamiento puede estar redactando una ordenanza donde está regulando el sistema CES y por otro lado se está capturando a las colonias de gatos y que además estaban perfectamente reguladas. A las cuidadoras le ha costado 468 euros sacar a los gatos del Zoonosanitario porque además han tenido un descuento por ser plataforma animalista y yo sé que el Sr. Sánchez me va a decir que la orden no la ha dado él pero bueno yo no sé si la orden la ha dado él o quien la ha dado. Lo que sí sé es que en el informe que vienen de los gatos hay varias opciones en el informe que son batidas programadas, denuncias de la Policía Local, denuncia de los ciudadanos, comunicado del colegio de veterinarios, comunicado del área de salud y consumo, animal lesionado en la vía pública o por haber causado lesiones y lo que está señalado es comunicado del área de salud y consumo. Entonces... por otro lado el Sr. Sánchez en Facebook dice que a la pregunta que hacen de si creen que es ético que se esté negociando al CES y a la vez se estén capturando gatos pues el Sr. Sánchez dice que sí es

ético puesto que no se debe de interferir en la actividad normal de la perrera con la negociación mientras que cerca de 300 personas piden la dimisión de alguien, de alguna persona responsable por haber hecho estas prácticas tan negativas. Yo por supuesto no le voy a pedir la dimisión al Sr. Sánchez pero sí que le voy a rogar que se comprometa públicamente a que no se van a capturar más gatos de colonias felinas por lo menos hasta que se regule el CES o de lo contrario pues ya le adelanto que presentaremos una moción y lo forzaremos de la misma manera que forzamos los PPP. Por otro lado ruego al Sr. Guzmán que se documente ya que le falla la memoria porque el 24 de octubre de 2011 que usted era Concejal también, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos una moción donde pedíamos que se introdujera un intérprete de lengua de signos en Interlmería y ustedes votaron en contra. Por lo tanto, no saque usted tanto pecho de este tema porque como bien dice el Sr. Sánchez, las hemerotecas están ahí y nosotros también podemos consultarlas. Nada más. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias. Yo quiero hacer un ruego y una pregunta. El ruego va en nombre de los vecinos en torno de Gloria Fuertes, Avenida Montserrat con la Calle Alcázar. Justo en la confluencia en la Calle Alcázar con la Avd. Montserrat los bordillos están sin adaptar la accesibilidad. Por esa zona pasan muchísimas madres con carritos que van a la guardería, al parque, mayores con movilidad reducida o incluso las amas de casa que van con carritos. Entonces quería hacerle un ruego en el sentido de que bueno... se adopten las medidas necesarias para que esa acera cumpla con la normativa vigente en cuanto a la accesibilidad. Y la pregunta va dirigida al Concejal que lleva el tema de comercio. Quería preguntarle, porque las Ordenanzas que regulan los mercados municipales de abasto establecen en el artículo 63 que se tienen que constituir, obligatorio constituirlo, en los mercados de los Ángeles y el mercado Central lo que se llama la Junta de Consejo de Mercado. Quería conocer por qué, si están constituidas; y por qué no se les convocan ya que esos Consejos de Mercado lo que tratan es de... bueno, los representantes de las distintas especialidades o sectores que hay en el mercado pues analizar junto con el Concejal del área y el administrador de esos mercados pues la situación que tienen dichos mercados y bueno, también conocer un poco sobre las obras que se van a realizar. Simplemente era eso. Gracias”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Tres preguntas. Tres preguntas para la Sra. De Haro que deberían de tener una respuesta concreta. Primera pregunta. Convenio de los trabajadores, de los empleados públicos de este Ayuntamiento. Convenio 2016,2019 del personal de este Ayuntamiento. Estamos a 26 de septiembre de 2016, ¿Para cuándo, en que momento estamos? Se respondieron a las alegaciones, estoy afirmando, se respondiendo a las alegaciones que se hicieron por parte del Gobierno de España a este convenio pero hasta ahí ya no sabemos más y los empleados públicos están inquietos porque termina el año y no hay convenio. Segunda pregunta. Oferta de empleo público. Se ha hablado ya esta tarde sobre la oferta de empleo público pero ¿para

cuándo? Más allá de la comunicación por parte del Alcalde del número por la tasa de reposición, solamente sabemos el número no hemos llegado a nada más. No tenemos desde luego este grupo no tiene más información ni como grupo ni tampoco se ha convocado la Mesa de negociación ¿piensan hacerlo? ¿Vamos a tener más información? ¿Vamos a ser más ágiles? Porque estamos a 26 de septiembre de 2016. Y la tercera pregunta. La RPT para el 2016, o sea la relación de puestos de trabajo para el 2016. Esperamos que no hagan lo mismo que con la de 2015 por eso la pregunta es ¿para cuándo? Porque lo que no nos gustaría es tener que vivir de nuevo en una situación en la que se nos pretenda convencer de que es urgente, necesario, imprescindible, hacer nombramientos discrecionales. Yo quiero recordar aquí que el Alcalde se comprometió a que esto no volvería a suceder y que todos los puestos se cubrirían por concurso. Aunque bueno hay un ejemplo de lo que no debe de suceder en la resolución de 25 de agosto de 2016 sobre atribuciones temporales de funciones y estamos a 26 de septiembre de 2016. Así que Sra. De Hago ya sabemos que es usted también la responsable del turismo y sabemos que le gusta mucho esa materia. La vemos continuamente en la prensa, en celebraciones, inauguraciones, conmemoraciones... pero también usted es la responsable de personal y ahí la vemos poco. Parece que no le gusta tanto pero también es su responsabilidad. Gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice. "Si Sr. Alcalde, brevemente. Para preguntarle cómo están las negociaciones, que conoce o que nos puede trasladar sobre las dos declaraciones institucionales que tuvimos en este Pleno de apoyo y de auxilio a los refugiados al ser Almería todavía una provincia que no ha acogido a ningún refugiado después de aquella Junta de Portavoces en la que se nos dijo y todos estábamos de acuerdo en preparar la Ciudad para el acogimiento de los refugiados. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna cosa más? Bueno pues se han presentado un total de 24 ruegos o preguntas que los señores concejales del Equipo de Gobierno pasarán a contestar. Aquella que no se conteste de forma verbal como siempre pues será contestada por escrito. Puede comenzar el que quiera".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Respecto a la pregunta que nos hace Izquierda Unida por la queja que se ha presentado por los Refugios no solo lo ha presentado la señora, también la pareja de esta señora. Desde el área se le va a preparar una contestación lógicamente y en el momento que se elabore le mandaré copia respecto a esa contestación. Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Si. Gracias Sr. Alcalde. Respecto al Paraje Cortijo Juan Manuel Sra. Román lo miraremos con el Sr. Alonso para ver si es camino rural y por tanto compete a la agricultura o es viario que no se ha catalogado como camino rural para poder acometerlo siempre y cuando sea de titularidad municipal por parte del Área de Fomento y no sea un camino privado como en muchísimos casos nos encontramos. Respecto al

Consejo de los Mercados Municipales es verdad que no se ha puesto en marcha porque cuando se ha abordado ese tema con los comerciantes hemos encontrado un problema y aquí había un comerciantes hasta hace cinco minutos. Antiguamente había una asociación de comerciantes con tres sectores en cada mercado y tenía un cupo de representatividad. Actualmente no existen esos cupos de representatividad, no existe esa asociación y lo que hacemos es que pues con todos los vendedores y se habla y cada vendedor puede venir como es lógico al área o al administrador del mercado a exponer sus quejas o su reclamación. ¿Por qué no hemos puesto en marcha los Consejos de Mercado? Que yo no tengo ningún problema en ponerlos en marcha, porque evidentemente circunscribimos muchas decisiones a ese Consejo y quedan fuera otros vendedores puesto que están en algunos casos por desgracia bastante divididos y son muchos los comerciantes que no quieren que se ponga en marcha porque los podría dejar a ellos fuera de una relación que viene siendo cotidiana. De todas formas yo no tengo ningún problema en que nos sentemos los cuatro grupos municipales y abarquemos la posibilidad e ponerlos en marcha. Y respecto a las colonias de gatos, Sra. Plaza usted lo que me está pidiendo es una ilegalidad y le voy a explicar por qué. Mire, la Ley 11/2003, el artículo 27.4 publicado en el BOJA 237 del 10 de diciembre establece que los Ayuntamientos tenemos la obligación de recoger todo aquellos animales en vía pública que se encuentren abandonados o perdidos, teniendo en cuenta que los abandonados se catalogan los que no tienen chip y perdidos los que tienen chip para poder devolvérselos a su dueño. Usted se contradice porque en primer lugar no es una colonia aquel grupo de gatos que no están identificados. Si fuera una colonia hay un titular de esa colonia y usted está diciendo que la titular de esa colonia es precisamente la que ha pagado por retirar los gatos, que no ha pagado por retirar los gatos, ha pagado porque le hemos obligado a que le pongan chip que no tenían, a que sean vacunados que no estaban vacunados, a que estén castrados que no estaban castrados y a que sean desparasitados que no estaban desparasitados. Era un grupo de gatos que estaba en la Plaza de Nueva Almería junto a una guardería, porque por cierto en el que no podían hacer uso y disfrute los niños porque había problemas con los gatos, entre otras cosas los gatos se le tiraban a los propios niños y esa orden se da por parte de la Concejalía porque hay una serie de reclamaciones que llegan al área, tanto en vía telefónica como vía e-mail. También hemos recibido e-mail dando la felicitación y por tanto hasta que el Ayuntamiento de Almería no tenga una Ordenanza en marcha que regule el sistema CES, yo al no tener algo jurídico a lo que agarrarme me tengo que... evidentemente tengo que ser responsable con la Ley que hay, que nos puede gustar más o nos puede gustar menos pero es una Ley que por lo tanto tengo la obligación de cumplir. No vamos capturando gatos a libre albedrío. Vamos solo y exclusivamente aquellos sitios donde existe reclamación vecinal. Primero comprobamos si esos gatos tienen titular y este caso como usted bien sabe, porque lo sabe, pues no tenían ningún titular y lo que ha hecho la protectora es lo que tenía que haber hecho desde el principio, haber vacunado a esos gatos, haberles puesto chip y luego hacerse cargo de la colonia si quería que así fuera pero es que

evidentemente pues comprendía un problema público que el Ayuntamiento pues ha tenido que actuar. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, decir a la Sra. Román que todos los programas que vienen de la Junta de Andalucía están financiados con dinero del Ayuntamiento de Almería y desde luego aquí no tengo los datos pero estoy casi segura que esto lo que quiere decir es que en la parte que pone la Junta de Andalucía y en la parte que pone el Ayuntamiento, hace un total de 196.595 y al final el Ayuntamiento devuelve a la Junta de Andalucía 2.435,49. Normalmente es muy difícil de casar las cantidades exactas, ya nos gustaría a nosotros no tener que devolver absolutamente ni un euro y menos en un programa de estos como el Equipo de Tratamiento Familiar pero sí que es cierto que cuando los trabajadores se ponen enfermos al final no se puede contratar a nadie y ahí hay siempre un desfase entre unos y otros pero si le parece bien, creyendo y estando convencida que esa es la contestación, yo me comprometo a que mañana se lo confirmo. Gracias Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Sr. Hernández le contesto a su pregunta sobre por qué Almería no está en el eje Sevilla, Málaga, Granada y Córdoba hemos pulsado carta al Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, el Sr. Alfredo Valdivia desde el área de promoción de la Ciudad y no hemos obtenido respuesta. En cuanto la tengamos se la haré llegar. Sra. Rumí, con respecto a las tres cuestiones que usted plantea, pues sí, voy a ser breve y concisa. El convenio como usted bien conoce, hay unas alegaciones o unos requerimientos por parte de la subdelegación de Gobierno que fueron contestados en tiempo y forma por parte del área de promoción de la Ciudad pero también no olvido de función pública y organización, conocido personal a la que no hemos obtenido respuesta aún. No tienen un plazo límite, nos hemos interesado, dejamos como nos pidieron el mes de agosto, sí que hemos hecho llamadas telefónicas y nos han dicho pues que en breve nos van a contestar y están a punto de mandarnos la contestación. Pero bueno.. estamos pendientes de que la Subdelegación nos conteste. Con respecto a la gestión de la RPT, usted como yo, que ha estado en las Mesas de negociación y a petición de los sindicatos decidimos trabajar primero en el convenio y una vez concluido el convenio trabajar en la RPT, en la que ya hemos trabajado y la Mesa de negociación se convocará esta semana. Y con respecto a la oferta de empleo público, la oferta de empleo público va también bastante desligada a lo que es la RPT. Hemos trabajado desde el área de personal en estas dos cuestiones, el Alcalde ya como le he anticipado a la Junta de Portavoces, ya tiene la propuesta del Equipo de Gobierno sobre esas 23 plazas y como él quiere la participación y el consenso entre todas sin olvidarnos como apuntaba antes la Sra. Amalia de los sindicatos determinantes también, la decisión ¿no? De estas tres plazas con las necesidades que tiene el Ayuntamiento pues en breve creo que será también la semana que viene, el Alcalde pues les expondrá a los Portavoces. Decirle como ha podido comprobar que yo trabajo con todas las competencias que

tengo en el área de organización, función pública y promoción de la Ciudad. ¿Qué ocurre? Pues que hay una parte que es la promoción de la Ciudad que es más pública y que esa se requiere de fotografías y de ruedas de prensa. El área de personal es un área interna en la que se trabaja y en la que si no se aparece en prensa es porque no suele haber grandes problemas. Entonces yo no quiero tener ni fotos, ni titulares del Área de Personal por hacer una mala gestión. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Respecto a la Plaza 8 de marzo, las molestias que se generan por el ruido pues decir que en esa plaza se realiza la limpieza mediante un barrendero y que efectivamente se utiliza para optimizar tiempo una sopladora a partir de las nueve de la mañana... pues intentaremos quitar la sopladora ya y... es complicado muchas veces como hemos hablado algunas veces en la Comisión. Yo entiendo la pregunta y el ruego y a la Sra. esta también del área se lo hemos explicado y como digo pues es complicado pero bueno, no obstante es cierto que esta misma mañana porque ha presentado también la pregunta por escrito así que ya podemos ahorrarle esta misma mañana le hemos dado traslado a la empresa de la problemática a ver si puede buscar una alternativa, alguna solución y sería ponerse los medios manuales y no mecánicos en la limpieza de esa Plaza. El Paseo Marítimo de Retamar, los actos vandálicos nos ha llegado una foto que ha mandado usted creo a un compañero, al Sr. Sánchez y vamos a ver si podemos anclar los bancos nuevamente, a ver lo que duran porque es verdad que los actos vandálicos muchas veces son cuantiosos y son numerosos pero decir que al mismo tiempo nos ha llegado un mensaje del personal de la empresa de limpieza diciendo que el Paseo Marítimo que se limpia todos los días pero es cierto la foto que usted ha mandado por lo tanto ya he mandado traslado para que vayan mañana mismo por allí y se pasen. En marzo de 2016 se presentó una moción Sr. Esteban de suministros básicos, moción que hemos ejecutado desde el área y mañana o el miércoles sin ir más lejos le podré dar los resultados desde los escritos que hemos mandado tanto a Iberdrola, Endesa y AQUALIA, con el fin de llevarla a cabo. La proyección de los ingresos nos lo ha preguntado también tanto el Sr. Cazorla y el Sr. Esteban pues no se la puedo dar todavía porque no la tenemos nosotros. Sí es cierto que esperamos que el presupuesto ronde los 170.000.000 euros aproximadamente que para inversiones haya entre diez y doce millones de euros pero ya le digo que los números exactos no los tengo ni yo mismo. Pensé que el viernes iba a tenerlos pero el jefe del órgano de Gestión Tributaria estaba en un curso la semana pasada y le fue imposible dármelo. En cuanto me lo dé mañana o pasado se lo haré llegar a los tres grupos políticos de la Oposición. Desconozco lo que el Ministerio de Agricultura Sr. Cazorla ha declarado a la comunidad Murciana, no a la Ciudad sino ha sido a la Comunidad pero estaré pendiente mañana y veré si tenemos posibilidad de acogerlos porque efectivamente la agricultura almeriense, gran parte del producto interior bruto que se genera aquí en nuestra Ciudad y nuestra Provincia pues proviene del campo y por lo tanto tenemos que estar pendiente. El estado de ejecución del presupuesto decirle que se lo puedo hacer llegar, no

son datos que los tenga aquí como usted comprenderá, los tenga, me los haya traído al Pleno pero sí le puedo adelantar que si quitamos la segunda fase del Mesón Gitano que no podemos acometer puesto que no nos autoriza la Junta de Andalucía, quitamos el dinero de la segunda fase, su fase A de la Casa Consistorial. Estamos en un nivel de ejecución de presupuestos en materia de inversiones bastante aceptable y que le trasladaré, se lo mandaré por escrito para que usted lo pueda... si le parece se lo mandaré por escrito el estado de ejecución en materia inversora y del resto de los capítulos. La iluminación de la Rambla Lechuga que también ha habido, el Sr. Gutiérrez lo ha preguntado... pues decirle que para este año no podremos acometer la iluminación de dicha Rambla pero que estudiaremos la posibilidad... estudiaremos perdón el coste económico que tiene y en su defecto la posibilidad de incluirlo en los presupuestos del año que viene. El camino del cementerio de la Cañada, he mandado ya, he dado ya la orden para que se pueda limpiar y que se puede adecentar y la Calle Alcázar, que la Sra. Valverde también ha hecho mención al mismo, decir que la inversión que hacemos en materia de accesibilidad en el Ayuntamiento, en la Ciudad de Almería es en colaboración con la Asociación Verde y Blanca que creemos que es una de las Asociaciones que trabajan por y para las personas con capacidades diferentes de la Ciudad de Almería y que no tenemos ningún inconveniente. Es verdad que los 150.000 euros que tenemos destinados este año para la eliminación de barreras arquitectónicas ya están proyectados y ya está el proyecto hecho, intentaremos acometerlo si no es mucho con otra partida y, si no, ya le adelanto que para el año que viene pues lógicamente estará pendiente. Sí es cierto que como de la partida de 50.000 euros habrá alguna baja económica intentaremos en la manera de las posibilidades económicas acometerlo antes de que finalice este año. Y no tengo nada más Sr. Alcalde. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Sr. Esteban desconozco las fotos que han salido en Internet, no las he visto. De todas formas mañana por la mañana se dará la orden de que vaya inspección urbanística en todo caso y bueno yo creo que la Plaza Carabineros está en mejor estado que estaba. Yo creo que ahí se han hecho buenas operaciones por parte del Ayuntamiento independientemente que haya algún inmueble que mañana mandamos la inspección. Gracias".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.).

Interviene D^a Encarnación González, que dice: "Gracias. El asunto de la limpieza y retiradas de pintadas y adecuación del entorno del Barranco Greppi. En reiteradas ocasiones anteriores se ha reclamado por parte de vecinos y esta Asociación, la actuación necesaria en este espacio o plaza llamada Barranco Greppi y que toma su nombre del comerciante Bartolomé Greppi, que fue suegro de José Jover y Giral, primer Alcalde en 1837 de Almería y abuelo de la Marquesa de Cabra. Este barranco natural fue encauzado y urbanizado en el año 1995 en una actuación conjunta de la Junta y Ayto., donde se fueron

construyendo viviendas, y desde estas fechas no se ha actuado en él en los siguientes aspectos y se solicitan en este Pleno las siguientes demandas: Limpieza y retirada de pintadas de los muros que lo cercan, llegando hasta el inicio del Camino Viejo, y situada en la parte alta del Mirador con palmeras finalizado hace un año por el Sr. Pablo Venzal que hizo el paseo de las palmeras de la zona de la foca. Revisión del alumbrado público, con farolas sin uso por no tener cableado hace años y que debían retirarse del entorno. Aplanado del asfaltado que está bombeado y con agujeros y desniveles peligrosos para el viandante. Limpieza y retirada de piedras de gran tamaño y vegetación invasiva del cauce del barranco, que alberga plagas de insectos y es un manifiesto peligro en caso de riada. Revisión de pantallas de red de previsión caída de rocas, insuficientes y vencidas en mal estado, que hace ya más de dos años que el Sr. Alcalde estuvo allí poniendo la última. Limpieza y baldeo de forma frecuente. Se da la circunstancia de que este barranco es el inicio del Camino Viejo o Romano, paraje desconocido para la mayoría de almerienses, siendo el primer acceso a Poniente y lugar que alberga elementos históricos bien importantes, como chimeneas de fundición, casas-cueva de frente al Puerto, torre fielato y conjunto de baterías antiaéreas de 1939. Y este Ayuntamiento no lo muestra ni promociona como una parte de nuestra historia, habiendo realizado una gran obra en entrada por Poniente pero ignorando la parte superior que entronca con el barrio. A la espera de su actuación y respuesta, les acompañamos las fotos del estado del entorno Greppi. Gracias".

Interviene el Sr. Secretario que dice: " Una primera que es sobre la modificación del artículo 17 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que lo solicitaron en fecha 25 de septiembre de 2015. Nos comunican que dicho reglamento se aprobó en Pleno municipal en sesión 12 de diciembre de 2012 y quieren manifestar lo siguiente. Que la organización no existía en esa fecha, lo cual hace imposible presentar ninguna propuesta en modificación del Reglamento y que no obstante nos comunican que estudiaran nuestra propuesta, que ha pasado un año desde la presentación de nuestra propuesta y desconocemos como se esta desarrollando el estudio de modificación. Solicitan que se estudie y apruebe nuestra propuesta pues ello supondría que las personas, grupos, entidades, etc. tendríamos facilitada la posibilidad de presentar mociones para sus debates en las sesiones de Plenos municipales. Otra pregunta de la misma Asamblea Ahora Ciudadana Almería AHA, en relación con el 79 aniversario del bombardeo de Almería por parte de la Marina Nazi a una pregunta que ya hicieron en fecha 25 de mayo pasado, en contestación verbal manifestada en el Pleno se nos comunicó a esta Asamblea Ciudadana que se tomaban en consideración y se pasaba a estudio de confección y realización de nuestra propuesta. Solicitaban que el Ayuntamiento se dirigiera al Gobierno Alemán solicitando la reparación de daños económicos, morales, materiales, etc., al igual que se ha realizado en otras ciudades del estado español y que se colocara una placa conmemorativa a la entrada de los refugios por la Plaza Manuel Pérez. Que han pasado cuatro meses de la toma en consideración de

nuestra propuesta, no sabemos cómo se está desarrollando la iniciativa y los pasos dados para su ejecución y solicitan información al respecto. La misma Asamblea Ciudadana ahora Almería concerniente al convenio Parque de la Hoya o Jayrán, que existe un convenio firmado en el año 2007 entre este Ayuntamiento y el CSIC con un plazo de ejecución de seis años que están cumplidísimos. Estamos en septiembre de 2016. Se quejan de la actual situación del Parque de la Hoya que no se tiene en cuenta y se oculta la opinión pública y creen que estos terrenos están en el entorno de la Alcazaba y por lo tanto se deben de considerar parte del patrimonio cultural del conjunto histórico de la Alcazaba. Solicitan que ante la posibilidad real, que el CSIC reclame por incumpliendo de contrato los terrenos que ocupan el Huerto o Marchar, que para no seguir desarrollando este bochornoso espectáculo de incompetencia, desde la Asamblea Ciudadana pedimos al Gobierno municipal y al Pleno general se tomen las medidas necesarias, oportunas, urgentes, presupuestarias y comprometidas para la ejecución inmediata del proyecto ganador del Parque de la Hoya o Jayrán, realizando en su momento por el propio Ayuntamiento. Esas son las de la Plataforma Ciudadana”.

Toma la palabra D^a Francisca Isabel Iglesias Amador, que dice: “Buenas noches. Pues nada... esto viene porque el Sr. Castellón nos prometió mandarnos una trabajadora social para analizar cada uno de nuestros problemas. Somos del Barrio Alto, quieren tirarnos nuestras viviendas y nos quieren dejar en la calle y venimos a pedirle al Sr. Castellón que cuándo va a cumplir lo que nos dijo y al Sr. Alcalde que qué van hacer con nosotros”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Unión de Policía Local y Bomberos Andalucía de Almería. Que el pasado año 2015, se aprobaron por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Almería mociones de apoyo y mejora de la Policía Local y los Bomberos de este municipio. Que un año después dichos cuerpos siguen en la misma situación o peor en algunos: falta de personal, falta de medios y falta de organización en los servicios. Rogamos que se cumpla lo aprobado en este Pleno hace un año por la seguridad de los ciudadanos de Almería y que se cumplan las promesas de una promoción de más de veinte policías y diez bomberos, se dote de los medios materiales básicos modernos y adecuados para la prestación del servicio policial y de salvamento y rescate”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. Sr. Campoy, decirle que la limpieza y la retirada de las pintadas que hay en los muros del camino viejo... habíamos pensado desde la Concejalía, no sé si usted lo verá bien, intentar hacer un... allí por mucho que lo pintemos a los tres o cuatro días van aparecer otra vez pintadas. Sería bueno, no sé si lo ve, hacer un concurso de grafitis y que los mismos vecinos del barrio sean los que se encargaran de hacer grafitis en el muro y perdurara un poco más en el tiempo y quedara un poco más saneado. Si le parece lo podemos hablar, lo podemos ver como ya se ha hecho en la Plaza del Carmen, no sé si usted es conocedor de lo mismo. La limpieza del Mirador se

hace de manera manual debido a la morfología y a las características del mismo que tiene el barranco. Se hace dos veces por semana, los lunes y los jueves y el alumbrado público pues decir que como bien han comentado ustedes, que han sufrido el cable para la venta... ¿perdone? No, no, no. Lo hemos repuesto en una ocasión y en más de dos y en más de tres, se lo aseguro porque así me lo han hecho llegar esta mañana en los partes de trabajo de la Brigada. No obstante veremos la posibilidad de volver a ponerlo. A mi me parece mejor opción y más si la piden ustedes por lo tanto nos pondremos manos a la obra. UPLBA, bueno... decir que los veinte policías, los diez bomberos que ustedes reclaman pues tienen que estar sujetos a la oferta de empleo público que como bien se ha comentado aquí esta tarde y usted está presente viene marcada por la Ley General de Presupuestos del Estado que para este año eran 23 personas y que por lo tanto si hacemos frente a esta moción pues ya faltaría gente. Y decirle también un dato para que lo sepa. La escuela de Policía Local está en funcionamiento. Estuvimos la semana pasada sin ir más lejos estuvimos inaugurando dicha escuela. Son 16 Policías Locales los que están en las escuelas, más otros 4 de movilidad que también se han incorporado a la Ciudad de Almería y que por lo tanto son 20 los nuevos Policías, más los 10 bomberos que también están terminando la fase de acceso. Casi 30.000.000 de euros nos gastamos al año en seguridad, entre Policía Local y Bomberos. No obstante en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento seguiremos incrementando el número de plazas como así se lo hemos hecho llegar a través del Alcalde y mío propio a los distintos sindicatos que han venido hablar con nosotros y que nos lo han pedido. Muchísimas gracias Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez, que dice: "Respecto a la modificación del Reglamento se está ahora en conversaciones y cuando se termine ya se comunicará. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Si. Para contestar a la plataforma Ahora Almería respecto a la placa que nos piden para los Refugios, decirle como ya se ha comentado en este Pleno por parte del Portavoz de Ciudadanos, que desde el área de cultura se está trabajando en la elaboración de un proyecto para mejorar algunos aspectos de conservación y mejora de la musealización. En ese sentido pues le haremos trasladar la petición que nos hace y se valorará en su momento si se desea pero incorporar ahora un elemento por parte del área de cultura creo que no tiene ningún sentido".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Por contestar a las señoras que viven en el Barrio Alto, que el Centro de Servicios comunitarios que tienen ustedes más cercano, solamente acercarse, ¿Han estado ya allí?"

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Gracias. Bueno muchas gracias por su espera que llevan toda la tarde aquí en este Pleno y yo lo que ustedes han preguntado ha sido lo siguiente, que si yo mantengo mi palabra que le di a ustedes de mandarle una

asistente social. Yo soy una persona de palabra y por supuesto que iré a ver... ¿Me deja usted un segundo? Usted me ha preguntado y yo le quiero contestar. De todas formas, si lo que usted quiere es que entablemos un debate, pues mañana a las nueve de la mañana nos podemos ver en mi despacho, la recibo igual que la recibí aproximadamente veinte días, un mes... y no tengo ningún problema. Lo que yo quiero responder es lo siguiente. Mire usted, ya les dije que el tema del Barrio Alto tenía una doble condición. Primero el tema urbanístico, el tema de quien tiene derecho al realojo. Este Ayuntamiento puede ejercer el derecho de realojo a quien tenga un título de propiedad de una casa y tanto en cuanto quien tenga el título de propiedad de una casa por supuesto que se le hará un realojo. Y les dije que estábamos intentados, porque había muy pocas familias que tenían derecho a realojos cuando ustedes vinieron a verme. Estamos intentando ampliar esa base porque a pesar de que hemos hecho comunicaciones vía Boletín Oficial de la Provincia que hemos estado personalmente en las casas, número de propietarios que tenían título de propiedad era bajo. Yo les dije a ustedes que no se desesperen en el mes de agosto porque contamos con muy poco personal, va a ser complicado y en estos veinte días de septiembre, pues ha venido bien porque, gracias a que hemos vuelto a ir otra vez y van a ir otra vez esta semana y la semana que viene a seguir intentado a ver si damos con más propietarios. Hemos encontrado otros tres propietarios más que tienen derecho al realojo. Con lo cual no son muchos, pero por lo menos la espera y la paciencia que han tenido ustedes yo creo que ha dado su fruto. Ahora bien, eso desde el punto de vista que tengan derecho a realojos y otra cosa es lo que yo les dije a ustedes que es que a las personas que están en una vivienda que no tiene título de propiedad habría que en todo caso tratarlos desde otro punto de vista y yo incluso no tengo ningún problema de hacerlo de acuerdo con los grupos de la Oposición, que desde el punto de vista asistencial y social se tratará cada caso y eso es lo que les dije y eso es lo que vamos hacer desde el Ayuntamiento porque no podemos hacer otra cosa porque lo que tenemos que hacer es estrictamente ceñirnos a la legalidad. Ahora bien, una persona, una familia en riesgo de exclusión social entonces tendrá que actuar Asuntos Sociales y yo les dije que los casos de cada familia por supuesto desde la mano de Asuntos Sociales los veremos. No vamos a ir a ustedes a echarlos a la calle sin que cada caso sea revisado puntualmente con Asuntos Sociales para ver donde podemos actuar y a quien podemos echarle una mano desde el punto de vista de exclusión social y probablemente a pesar de eso haya gente que se vea abocada a dejar su casa. Yo espero que sean los menos posible pero que en la mano de este Equipo de Gobierno... y además ya le digo que esto lo vamos hacer extensivo a todos los Grupos de la Oposición al igual que hicimos una modificación en el planeamiento del Barrio Alto. Yo creo que las cosas con sentido común y con mucho dialogo vamos a llegar a un acuerdo a pesar de que ya le digo que no es una situación fácil y no es una situación agradable para nadie. Nada más. Y en cuanto al segundo ruego, que es un ruego, no es una pregunta del Sr. José González, a usted no le doy las gracias porque ha hecho trampa y ha venido más tarde... Simplemente decirle que vamos a ver desde el punto de vista

jurídico, desde el punto de vista técnico. La verdad es que... yo no sé si el convenio sigue en vigor, si no sigue en vigor, no lo sé. Lo que usted, sí le puedo decir que no estoy de acuerdo en muchas de las manifestaciones que hace usted aquí. Algunas son muy fuertes. No estoy de acuerdo pero de todas formas yo no tengo ningún problema en verme con usted y ver qué salida se le puede dar. De todas formas ya le digo que este Ayuntamiento tiene la firme intención y creemos que es la hora de apostar por el entorno de la Alcazaba, que el Alcalde el otro día presentó un plan ambicioso dentro de nuestras modestas posibilidades y que yo creo que vamos a poder dar pasos para que la Alcazaba, el acceso a la Alcazaba cada día sea más atractivo para los almerienses y para los que nos visitan. Vamos a seguir trabajando y sin problemas hablamos después".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

ANEXO QUE SE CITA

**ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DEL COMERCIO
AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.**

PREÁMBULO

TÍTULO I.- DEL COMERCIO AMBULANTE.

- ARTÍCULO 1. Objeto.-
- ARTÍCULO 2. Modalidades de Comercio Ambulante.-
- ARTÍCULO 3. Actividades excluidas.-
- ARTÍCULO 4. Emplazamiento y perímetro urbano exceptuado.-
- ARTÍCULO 5. Sujetos.-
- ARTÍCULO 6. Ejercicio del Comercio Ambulante.-
- ARTÍCULO 7. Régimen Económico.-

**TÍTULO II.- AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO
DEL COMERCIO AMBULANTE.**

- ARTÍCULO 8. Autorización Municipal.-
- ARTÍCULO 9. Contenido de la autorización.-
- ARTÍCULO 10. Revocación de la autorización.-
- ARTÍCULO 11. Extinción de la autorización.-

TÍTULO III.- PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN.

- ARTÍCULO 12. Garantías del procedimiento.-
- ARTÍCULO 13. Solicitudes y plazo de presentación.-
- ARTÍCULO 14. La placa identificativa.-
- ARTÍCULO 15. Características de la autorización.-
- ARTÍCULO 16. Período de vigencia de la autorización.-

**TÍTULO IV.- RÉGIMEN DE LAS AUTORIZACIONES PARA
EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE.**

- ARTÍCULO 17. Concesión de las autorizaciones mediante licitación.-
- ARTÍCULO 18. Baremo.-
- ARTÍCULO 19. Competencia y plazo para resolver.-
- ARTÍCULO 20. Listas de espera.-
- ARTÍCULO 21. Vacantes.-

TÍTULO V.- MODALIDADES DE COMERCIO AMBULANTE.

CAPÍTULO I. DEL COMERCIO EN MERCADILLOS.

ARTÍCULO 22. Ubicación y número de puestos.-

ARTÍCULO 23. Fecha de celebración y horario.-

ARTÍCULO 24. Tamaño, tipo de venta y demás características de los puestos.-

ARTÍCULO 25. Contaminación Acústica.-

TÍTULO VI. COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE.

ARTÍCULO 26. Comisión Municipal de Comercio Ambulante.-

TÍTULO VII. INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 27. Potestad de inspección y sancionadora.-

ARTÍCULO 28. Medidas Cautelares.-

ARTÍCULO 29. Infracciones.-

ARTÍCULO 30. Sanciones.-

ARTÍCULO 31. Prescripción de las Infracciones.-

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD.

ANEXO 2: MODELO DECLARACION JURADA.

ANEXO 3: PLANOS DE LOS MERCADILLOS.

ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.

PREÁMBULO

La venta fuera de establecimiento comercial permanente, constituye una modalidad de venta de larga tradición en el municipio de Almería y que además en los últimos años ha adquirido un gran auge.

Por todo ello se hace necesaria una regulación de esta actividad de forma pormenorizada para conjugar en la medida de lo posible la realización de este tipo de venta con las debidas garantías sanitarias, el respeto al orden público y a los derechos de consumidores y usuarios, y en armonía con los otros usos concurrentes de la vía pública en que esta actividad se desarrolla.

TÍTULO I.- DEL COMERCIO AMBULANTE

ARTÍCULO 1.- Objeto.

1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular con carácter general el ejercicio del Comercio Ambulante en el término municipal de Almería, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, para la trasposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

2.- Se entiende por comercio ambulante, el que se realiza por comerciantes, fuera de establecimiento comercial permanente, de forma habitual, periódica o continuada en los perímetros o lugares debidamente autorizados, con empleo de instalaciones comerciales desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en el en el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

ARTÍCULO 2.- Modalidades de Comercio Ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, el ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Almería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, adoptará la siguiente modalidad:

Mercadillos: Entendiéndose por tal el que se celebre regularmente, en puestos agrupados, con una periodicidad determinada, en los lugares públicos, fechas y horarios establecidos en la presente Ordenanza.

El comercio ambulante en la modalidad de Mercadillo, sólo podrá celebrarse en los lugares, emplazamientos y en las condiciones que concretamente se señalen en la autorización que expresamente se otorgue y en las fechas y por el tiempo que se determine en la misma, y con sujeción a lo dispuesto en la presente Ordenanza y demás normativa de aplicación.

ARTÍCULO 3.- Actividades excluidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 y 2.4 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, no tienen la consideración de comercio ambulante, y por tanto quedan excluidas de esta Ordenanza, las actividades siguientes:

- a) El comercio en mercados ocasionales, que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares, durante el tiempo de celebración de los mismos.
- b) El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contemplados en los apartados anteriores.
- c) Las actividades ambulantes industriales y de servicios no comerciales.
- d) Los mercados tradicionales de flores, plantas y animales arraigados hondamente en algunos lugares de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, quedan excluidas las actividades comerciales que entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

2. También se consideran excluidas las siguientes ventas fuera de establecimiento comercial permanente, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo:

- a) Venta a distancia realizada a través de un medio de comunicación, sin reunión de comprador y vendedor.
- b) Venta automática, realizada a través de una máquina.
- c) Venta domiciliaria, realizada en domicilios privados, lugares de ocio o reunión, centros de trabajo y similares.
- d) Reparto o entrega de mercancías a domicilio.

ARTÍCULO 4.- Emplazamiento y perímetro urbano exceptuado.

1.- Corresponde al Ayuntamiento de Almería, la determinación del emplazamiento, número y superficie de los puestos para el ejercicio de la venta ambulante.

2.- Asimismo el Excmo. Ayuntamiento de Almería, basándose en criterios de protección del entorno urbano, razones de tráfico u otros motivos de interés público debidamente acreditados, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, podrá determinar espacios o perímetros urbanos exceptuados del ejercicio del comercio ambulante en cualquiera de sus modalidades.

ARTÍCULO 5.- Sujetos.

El comercio ambulante podrá ejercerse por toda persona física o jurídica que se dedique a la actividad del comercio al por menor y reúna los requisitos exigidos en la presente ordenanza y otros que, según normativa, les fuera de aplicación.

ARTÍCULO 6.- Ejercicio del Comercio Ambulante.

Obligaciones de las personas vendedoras ambulantes.

Las personas vendedoras ambulantes, físicas o jurídicas, titulares de la autorización municipal, en el ejercicio de su actividad comercial, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Respetar las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, en especial de aquellos destinados a alimentación humana.
- b) Tener expuesto al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías, que serán finales y completos, impuestos incluidos.
- c) Tener a disposición de la autoridad competente las facturas o comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
- d) Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de quejas y reclamaciones, de acuerdo con el modelo reglamentariamente establecido. A tal efecto, se debe de exhibir el cartel informativo de disposición de hojas de reclamaciones.
- e) Estar al corriente de las tasas, precios públicos, impuestos y demás exacciones que se establezcan tanto en las Ordenanzas municipales, como en la normativa estatal y autonómica para cada tipo de comercio.
- f) Asimismo, con el fin de conseguir un mejor servicio y una mejor atención a los consumidores, se tendrá en cuenta también los siguientes criterios:
 - 1) Estar adherido a un sistema de resolución de conflictos en materia de consumo: mediación o arbitraje. A tal efecto, se debe de exhibir el cartel informativo o una pegatina con el logo del sistema.

2) Si se requiere por parte del usuario o consumidor, se emitirá un recibo justificativo de la compra, a tal efecto, podrá emitir una factura simplificada o ticket de la persona consumidora, de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.

3) Los comerciantes, mantendrán durante la jornada limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos, a fin de evitar la suciedad del espacio público utilizado para el ejercicio de la actividad comercial ambulante.

Corresponde a los Ayuntamientos garantizar el cumplimiento de las disposiciones de policía y vigilancia de las actividades desarrolladas en los espacios públicos destinados al comercio ambulante en sus municipios y de los puestos que se ubiquen en los mismos.

ARTÍCULO 7.- Régimen Económico.

El Ayuntamiento podrá fijar las tasas correspondientes por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo público en la modalidad de Venta Ambulante (Mercadillos), actualizando anualmente la cuantía. A estos efectos se tendrán en cuenta los gastos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras afectadas.

TÍTULO II.- AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE.

ARTÍCULO 8.- Autorización Municipal.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad de Mercadillos prevista en el artículo 2 de la presente Ordenanza, al desarrollarse en suelo público, será precisa la autorización previa del Ayuntamiento, conforme al procedimiento de concesión recogido en el Título III de la presente Ordenanza.

2.- Las personas prestadoras que vayan a solicitar la autorización a la que se refiere este artículo, habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y mantener esos requisitos durante el periodo de vigencia de la autorización.
- c) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- d) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal.
- e) En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.

3.- El Ayuntamiento entregará a las personas físicas o jurídicas, vendedoras ambulantes, que hayan obtenido autorización para el ejercicio del comercio ambulante dentro de su término

municipal, una placa identificativa que contendrá los datos esenciales de la autorización y que deberá ser expuesta al público, en lugar visible, mientras se desarrolla la actividad comercial.

ARTÍCULO 9.- Contenido de la autorización.

1. En las autorizaciones expedidas por el Ayuntamiento se hará constar:
 - a) La persona vendedora ambulante, física o jurídica, titular de la autorización para el ejercicio del comercio ambulante, su DNI o NIF, domicilio a efectos de posibles reclamaciones y, en su caso, las personas con relación familiar o laboral que vayan a desarrollar en su nombre la actividad.
 - b) La duración de la autorización.
 - c) La modalidad de Comercio Ambulante autorizada (Mercadillos).
 - d) La indicación precisa del lugar, fechas y horario en que se va a ejercer la actividad.
 - e) El tamaño, ubicación y estructura del puesto donde se va a realizar la actividad comercial.
 - f) Los productos autorizados para su comercialización.
 - g) En la modalidad de comercio itinerante, el medio transportable o móvil en el que se ejerce la actividad y los itinerarios permitidos.

2. La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular sus padres, hijos o hijas además de sus cónyuges o personas unidas a ellos en análoga relación de afectividad y debidamente inscritos en el correspondiente Registro, así como su personal empleado, siempre que esté dado de alta en la Seguridad Social, permaneciendo invariables durante su periodo de duración mientras no se efectúe de oficio un cambio en las condiciones objetivas de concesión.

En tal caso el Ayuntamiento podrá expedir una nueva autorización por el tiempo de vigencia que reste de la anterior.

3. La autorización será transmisible, previa comunicación al Ayuntamiento, además del cónyuge, a sus padres, hijos o hermanos y sus cónyuges o personas unidas a ellos en análoga relación de afectividad y debidamente inscritos en el correspondiente Registro y finalmente a los empleados, y estos últimos, deberán acreditar tres años de antigüedad continuada y a jornada completa (o equivalente en horas anuales). La duración de la licencia será por el tiempo que restase de la licencia original y sin perjuicio de la necesidad de cumplimiento de los requisitos para su ejercicio y demás obligaciones que ello pudiera conllevar.

4. El Ayuntamiento habrá de facilitar a la Dirección General competente en materia de comercio interior, mediante los instrumentos de comunicación que se determinen, una relación anual, desagregada por sexo, de las autorizaciones concedidas en su municipio para el ejercicio del comercio ambulante.

ARTÍCULO 10.- Revocación de la autorización.

Las autorizaciones podrán ser revocadas, con carácter accesorio, por el Ayuntamiento en los casos de infracciones graves o muy graves, según establece el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante.

ARTÍCULO 11.- Extinción de la autorización.

Las autorizaciones se extinguirán por:

- a.- Cumplimiento del plazo para el que ha sido concedida la autorización.
- b.- Muerte o incapacidad sobrevenida de la persona titular, que no le permita ejercer la actividad, o disolución de la empresa en su caso.
- c.- Renuncia expresa o tácita a la autorización.
- d.- Dejar de reunir cualquiera de los requisitos previstos en la Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o ejercer la actividad.
- e.- No cumplir con las obligaciones fiscales y de la seguridad social o el impago de las tasas correspondientes.
- f.- Por revocación.
- g.- Por cualquier otra causa prevista legalmente.

TÍTULO III.- PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO 12.- Garantías del procedimiento.

Tal y como establece el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, el procedimiento para la concesión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante ha de garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada de su inicio, desarrollo y fin. Para el supuesto de convocatoria de los puestos a ocupar en los mercadillos de este término municipal se hará, al menos un mes antes de la adjudicación, por la Junta de Gobierno Local, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, expuesta en el Tablón de Edictos y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento.

Se comunicará también fehacientemente a todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan el Comercio Ambulante en la modalidad de Mercadillos en el término municipal de Almería.

ARTÍCULO 13.- Solicitudes y plazo de presentación.

Documentación a aportar:

Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer el comercio ambulante en la modalidad de Mercadillos incluidas en esta Ordenanza, habrán de presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento o a través de la ventanilla única, en su caso, conforme al modelo recogido como Anexo de la presente Ordenanza.

Las personas prestadoras procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

Junto con la solicitud, se presentará:

- 1.- Documento Nacional de Identidad o documento que le sustituya, del solicitante de la autorización y de las personas, sean familiares, empleados o socios que vayan a ejercer la actividad.
- 2.- Dos fotografías recientes, tipo carnet del solicitante de la licencia o de la persona que, en su caso, vaya a ejercer la venta.
- 3.- Cuando el ejercicio corresponda a una persona jurídica, si bajo una misma titularidad opera mas de una persona física, todas ellas ejercerán la actividad mediante relación laboral,

debiendo estar dadas de alta en la seguridad social y sus nombre figurarán en la autorización expedida por el Ayuntamiento de Almería, la cual deberá estar expuesta en el puesto en lugar visible; así como, la documentación acreditativa de la personalidad y poderes de la representación legal de la persona jurídica.

a) Se requiere además escritura pública de constitución debidamente registrada y escritura de poder bastanteada de la persona Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, para poder actuar en su nombre, junto con el DNI del representante.

b) Deberá presentar una relación acreditativa de las personas socias o empleadas que van a ejercer la actividad en nombre de la sociedad así como la documentación acreditativa de la personalidad y poderes de la persona representante legal de la persona jurídica,

4.- También se acompañará en el mismo, una declaración responsable en modelo facilitado por el Ayuntamiento en la que se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.Bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, actualizada:

4.1.- El cumplimiento de los requisitos establecidos y de las condiciones de ejercicio de comercio ambulante en la modalidad de Mercadillos.

4.2.- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

4.3.- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la licencia.

4.4.- Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Estas circunstancias deberán ser acreditadas, a opción del interesado, bien por el mismo o bien mediante autorización a la Administración para que verifique su cumplimiento)

4.5.- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y mantener esos requisitos durante el periodo de vigencia de la autorización.

4.6.- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, con una cobertura mínima de 30.000,00 € por los daños y perjuicios que puedan producir a terceros la instalación del puesto, así como los posibles daños producidos por los productos comercializados, cuando se obtenga la autorización.

4.7.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante y de las instalaciones y vehículos utilizados.

4.8.- Estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos, todas las personas que vayan a manipular los alimentos, en el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana.

4.9.- Estar al corriente del pago de la tasa correspondiente por la ocupación del dominio público, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal que la regula.

5.- Responsabilidades: La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 14.- La placa identificativa.

El Ayuntamiento entregará a las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido autorización para el ejercicio del comercio ambulante dentro de su término municipal, una placa identificativa que contendrá los datos esenciales de la autorización, incluyendo una fotografía del titular de la autorización o persona que vaya a ejercer la venta, en el caso de ser el titular una persona jurídica.

Esta placa, deberá ser expuesta al público, en lugar visible, mientras se desarrolla la actividad comercial.

ARTÍCULO 15.- Características de la autorización.

1.- La concesión de una autorización para el ejercicio del comercio ambulante en su modalidad de mercadillos, incompatibilizará a su titular para obtener otra autorización en el mismo mercadillo, no así para otra modalidad de comercio ambulante o para otros mercadillos, bien sea a título personal o formando parte de una persona jurídica.

2.- La autorización permanecerá invariable en sus condiciones objetivas en tanto no se produzca modificación en las mismas por resolución del órgano municipal competente adoptado de oficio o a instancia del autorizado.

El cambio deberá comunicarse al autorizado con una antelación mínima de QUINCE DÍAS NATURALES, salvo que por motivos de urgencia este plazo deba ser reducido.

3.- Las modificaciones de las condiciones objetivas de la autorización, así como el cambio de ubicación del mercadillo, no dará lugar a compensación o indemnización alguna.

ARTÍCULO 16.- Período de vigencia de la autorización.

16.1.- La duración de las autorizaciones para el ejercicio de la modalidad de comercio ambulante en la modalidad de Mercadillos previstas en el artículo 2 de ésta Ordenanza, será de QUINCE AÑOS, que podrá ser prorrogada, a solicitud de las personas titulares de la misma, por otro plazo idéntico, una sola vez, con el fin de garantizar a los titulares de la misma la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos.

16.2.- A la finalización del plazo de la prórroga, la vigencia de la autorización concluirá, procediéndose a un nuevo procedimiento de adjudicación.

Anualmente la persona titular de la autorización debe presentar una Declaración Responsable en la que manifieste que se cumplen todos los requisitos exigidos, con el abono en su caso, de las tasas, impuestos, precios públicos, etc. que establezcan las Ordenanzas Fiscales.

La comprobación de los requisitos: se realizará por el Ayuntamiento de Almería en cualquier momento, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación, previo a la resolución definitiva de la concesión de la autorización o en el momento de la inspección de la actividad.

TÍTULO IV.- RÉGIMEN DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE.

ARTÍCULO 17.- Concesión de las autorizaciones mediante licitación.

17.1.- El procedimiento para el otorgamiento de las autorizaciones en régimen de concurrencia podrá iniciarse de oficio o a solicitud de persona interesada.

Siempre en la modalidad de comercio ambulante en mercadillos cuando el número de solicitudes fuese superior al número de las autorizaciones otorgables y cuando se tengan que valorar condiciones especiales en los solicitantes, se procederá a la selección del autorizado, mediante concurrencia competitiva, otorgando preferencia conforme a los criterios y según el orden de prioridad establecido en el Baremo que recoge el artículo siguiente.

17.2.- El procedimiento para la concesión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante mediante licitación ha de garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada desde su inicio, desarrollo hasta su fin, constando de las siguientes fases:

- a) Anuncio de la Junta de Gobierno Local, abriendo la convocatoria pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Edictos de la Corporación, página web del Ayuntamiento (www.aytoalmeria.es) y diario de la prensa local de amplia difusión, concediéndose el plazo mínimo de TREINTA DÍAS NATURALES para la presentación de solicitudes.
- b) Presentación por las personas interesadas en el Registro del Ayuntamiento, o en las formas legalmente establecidas, de la solicitud, preferiblemente en impreso normalizado, acompañado de la documentación exigida , así como de la documentación relativa a los criterios de valoración que van a servir de base para la adjudicación.

A los efectos de baremación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por:

- La persona titular de la Concejalía-Delegada competente en la materia, que ostentará la Presidencia de la misma.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio afecto a dicha Delegación.
- Actuará en las funciones de Secretaría la persona funcionaria adscrita a la Delegación competente, a designar por la persona titular de la Concejalía.

17.3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, de subsanación y mejora de solicitud, por la Comisión de Valoración se procederá a comprobar si las solicitudes presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, quedando excluidas aquellas que no los reúnan en su totalidad.

17.4.- Acto seguido se procederá por la Comisión de Valoración a baremar las solicitudes admitidas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la presente Ordenanza y con arreglo a la documentación presentada por las personas interesadas.

17.5.- Una vez efectuada la baremación por la Comisión de Valoración se emitirá un informe comprensivo de:

- Lista de solicitudes excluidas.
- Lista de solicitudes admitidas.
- Valoración de las solicitudes admitidas ordenadas por puntuación de mayor a menor.

17.6.- Dicho informe se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento (www.aytoalmeria.es) y se notificará personalmente a los interesados para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Comisión de Valoración.

17.7.- Concluida la fase anterior, la Comisión de Valoración confeccionará el listado definitivo de solicitudes admitidas con expresión de la puntuación obtenida, que será aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se notificará a las personas interesadas y se publicará en el Tablón de Edictos Municipal y página web del Ayuntamiento (www.aytoalmería.es)

ARTÍCULO 18- Baremo.

Dentro del derecho de libre establecimiento y de libre prestación de servicios, la Corporación Municipal, con el fin de conseguir una mayor calidad de la actividad comercial y el servicio prestado, tendrá en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los puestos, en el caso de igualdad de puntuaciones, entre varias solicitudes, el ORDEN DE PRELACIÓN entre las mismas se establecerá de acuerdo con la fecha y número del registro de entrada de la solicitud en el Excmo. Ayuntamiento de Almería:

1.- El capital destinado a inversiones directamente relacionado con la actividad y el grado de amortización del mismo en el momento de presentar la solicitud.

Para la justificación de los bienes de inversión y el cálculo del plazo pendiente de amortización, se aplicará el porcentaje mínimo que establezca la normativa vigente (tablas oficiales de amortización fiscal del Ministerio de Economía y Hacienda). A tal efecto se acreditará la inversión a amortizar con los siguientes documentos:

- a) Para edificaciones: recibo del IBI urbano del bien y justificación de la fecha de adquisición o construcción. Si con posterioridad a la fecha de adquisición o compra se ha realizado una inversión en la mejora del local que conlleve un incremento de la vida útil del mismo, se considerará esta fecha para el cálculo del período pendiente de amortización.
- b) Para el resto de bienes: factura de compra.

Puntuación: Máximo 1 punto: 0,5 puntos por cada 3.000 Euros invertidos o pendientes de amortización.

2.- La disponibilidad de instalaciones desmontables adecuadas, para la prestación de un servicio de calidad, es decir aquellas estructuras que se monten para ejercer la venta formadas por una estructura metálica ensamblada y una base para la exposición de los artículos, que deberá situarse a una altura respecto al nivel del suelo no inferior a 0,5 metros, salvo las excepciones previstas en esta Ordenanza para la venta directamente en el suelo.

Puntuación: Máximo 1 punto.

3.- La experiencia demostrada en la profesión, que asegure la correcta prestación de la actividad comercial.

Puntuación: Máximo 10 puntos:

Por cada mes de experiencia ininterrumpida hasta el momento de la solicitud, 0.2 puntos.

Por cada mes de experiencia no continuada, 0.1 puntos.

Sólo se computará la antigüedad de periodos amparados por la preceptiva autorización municipal de venta ambulante, tanto del Ayuntamiento de Almería, como de cualquier otro Ayuntamiento. El tiempo que un autorizado permanezca como tal en la autorización computará como experiencia demostrada en la profesión.

4.- Dificultades para el acceso al mercado laboral de los solicitantes:

Puntuación: Un punto si provienen de alguno de los siguientes colectivos (máximo 1 punto):

- Personas parados de más de un año.
- Personas menores de 30 años.
- Personas mayores de 45 años.
- Personas con discapacidad.

5.- Acreditar documentalmente estar adherida la persona a un sistema de resolución de conflictos en materia de consumo: mediación o arbitraje, para resolver las reclamaciones que puedan presentar las personas consumidoras y usuarias.

Puntuación: 2 puntos.

6.- Encontrarse inscrito o inscrita en algún Registro Público de Comercio Ambulante y consecuentemente ser reconocido o reconocida como profesional del sector.

Puntuación: 2 puntos.

7.- No haber sido sancionadas las personas solicitantes, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante o consumo u otra relacionada con la actividad.

Puntuación: 2 puntos.

En caso de haber sido sancionado se restarán 2 puntos de la puntuación obtenida.

La puntuación en caso de varias sanciones será acumulativa y se restará a la puntuación otorgada.

ARTÍCULO 19.- Competencia y plazo para resolver.

1.- El plazo para resolver las solicitudes de autorización será de TRES MESES a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

2.- Las autorizaciones para el ejercicio del Comercio Ambulante, serán concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso.

ARTÍCULO 20.- Listas de espera.-

Si una vez realizada la adjudicación conforme al procedimiento selectivo reseñado, quedasen personas solicitantes que cumpliendo todos los requisitos no puedan obtener autorización quedarán inscritas en una primera lista de espera a los efectos de cubrir las vacantes que se produzcan.

Agotada la primera lista de espera podrán atenderse otras solicitudes presentadas con posterioridad, que se constituirán en una segunda lista de espera.

La vigencia de las listas de espera, será hasta la convocatoria pública del procedimiento de concesión de autorizaciones, en el que tras su resolución volverán a constituirse nuevas listas de espera.

ARTÍCULO 21.- Vacantes.-

1.- En el supuesto de puestos vacantes, tendrán preferencia para trasladarse a ellos los titulares de autorizaciones que hubieren solicitado por escrito su deseo de ocupar la parcela vacante, según orden de registro de entrada en el Ayuntamiento.

2.- Si no hubiese personas interesadas en trasladarse, en un plazo máximo de tres meses, se cubrirán mediante la primera lista de espera de la convocatoria general. Agotada la primera lista de espera podrán atenderse otras solicitudes presentadas con posterioridad según su puntuación conforme se establece en el artículo anterior, constituidas en la segunda lista de espera.

3.- La duración de estas autorizaciones concedidas para cubrir vacantes será la que restase de la licencia original, volviéndose a adjudicar en la siguiente convocatoria general de licencias.

TÍTULO V.- MODALIDADES DE COMERCIO AMBULANTE.

CAPÍTULO I. DEL COMERCIO EN MERCADILLOS.

ARTÍCULO 22.- Ubicación y número de puestos.

22.1.- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Almería la determinación del número, superficie y lugar de ubicación de los mercadillos, siendo de aplicación esta Ordenanza a los mercadillos actuales y a los que en un futuro se pudieran establecer.

La variación del número de puestos para cada mercadillo no supone modificación formal de la Ordenanza.

Los mercadillos se ubicarán en las zonas mencionadas para cada uno de ellos, sin que pueda ser trasladado a otro emplazamiento salvo por razones de interés general y mediante Resolución de la Corporación.

El Ayuntamiento podrá cambiar provisionalmente el lugar de celebración de los mercadillos, crear nuevos mercadillos y variar el número de puestos, cuando se produzcan razones imperiosas de interés general, debidamente acreditadas, por causa de obras, necesidad de ocupación, nuevo uso para los emplazamientos, etc. previa emisión de los informes técnicos oportunos y del informe preceptivo de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

Dichas modificaciones sólo podrán mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el cambio.

En todo caso, el cambio se comunicará a los interesados con una antelación de QUINCE DÍAS NATURALES, salvo que por motivos de urgencia este plazo deba ser reducido, mediante avisos en el lugar donde se viniese celebrando el mercadillo, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.aytoalmería.es).

22.2.- Para la fijación de la ubicación de mercadillos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Disponibilidad espacial, accesibilidad y previsión de zonas de aparcamiento.
- Facilidad de vías de acceso y salida y en general razones de tráfico.
- Previsión de desarrollo del suelo.

22.3.- Existen en la actualidad en el Término Municipal de Almería los siguientes Mercadillos:

- 1.- Mercadillo de Los Lunes, sito en el aparcamiento del Complejo Sanitario de la Bola Azul. Cuenta en la actualidad con 172 puestos.
- 2.- Mercadillo de Los Martes, sito en el aparcamiento del Estadio de los Juegos Mediterráneos. Cuenta en la actualidad con 182 puestos.
- 3.- Mercadillo de Los Viernes, sito en la Barriada de Los Ángeles. Cuenta en la actualidad con 112 puestos.
- 4.- Mercadillos de Los Sábados:
 - En la Avenida Adolfo Suárez y cuenta en la actualidad con 201 puestos.
 - En la Barriada de San Miguel de Cabo de Gata y cuenta en la actualidad con 30 puestos.
- 5.- Mercadillo de Los Domingos, sito en la Barriada de El Alquíán en la antigua Carretera N- 344. Cuenta en la actualidad con 131 puestos.
- 6.- Mercadillo de lunes a sábado, sito en la Plaza Pavía de la Barriada de Pescadería. Cuenta en la actualidad con 16 puestos.

22.4.- El número de puestos establecidos en esta Ordenanza para cada mercadillo es aproximado y su variación no supone modificación formal de la presente Ordenanza. Estas zonas serán delimitadas previamente por el Ayuntamiento, divididas en el número determinado de puestos que comprenda cada mercadillo.

ARTÍCULO 23.- Fecha de celebración y horario.

23.1 Los mercadillos tendrán lugar los días mencionados para cada uno de ellos, salvo el Mercadillo de Plaza de Pavía que se celebrará a diario, salvo festivos y domingos. En el mes de enero de cada año se redactará un calendario anual con las fechas de celebración de cada mercadillo.

23.2.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería podrá cambiar el día y horario de celebración de los mercadillos, por razones imperiosas de interés general y comunicándolo al titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido.

Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que ocasionaron el cambio y sin que implique modificación formal de la presente Ordenanza.

23.3.- Podrá suspenderse su celebración cuando por causa de lluvia u otras inclemencias climatológicas resulte imposible montarlo, decidiendo en último extremo y en caso de desacuerdo la autoridad municipal.

23.4.- Con carácter general y por motivos de control y orden público, no se autorizará el acceso a los mercadillos antes de las siete horas, ni la salida antes de la hora de cese de la actividad.

El horario de instalación, apertura al público y desmonte de las instalaciones será el siguiente:

- Acceso al recinto e instalación de puestos de 07,00 a 09,00 horas.
- Horario de apertura al público de 09,00 a 14,00 horas.
- Cese de la actividad y desmonte de los puestos de 14,00 a 15,00 horas.
- No se permitirá la entrada al Recinto después de las 09,00 horas.

- Los sábados y días festivos podrá prolongarse UNA HORA el horario de cese de la actividad y desmonte de los puestos.

23.5.- A la hora de comienzo del mercadillo, los coches, camiones y vehículos de toda clase han de haber efectuado sus operaciones de descarga, salvo aquéllos que sean inherentes al ejercicio de la actividad.

Durante las dos horas siguientes a la conclusión del mercadillo los puestos del mismo deberán ser desmontados y el lugar dejado en perfecto estado de limpieza.

ARTÍCULO 24.- Tamaño, tipo de venta y demás características de los puestos.

24.1.- El tamaño de los puestos será de tres tipos:

- 6 metros de longitud por 2 metros de profundidad en total 12 metros cuadrados.
- 7 metros de longitud por 2 metros de profundidad en total 14 metros cuadrados.
- 8 metros de longitud por 2 metros de profundidad en total 16 metros cuadrados.

La proyección horizontal del toldo estará incluida en el perímetro que delimita el puesto.

24.2.- Cada vendedor deberá tener un extintor de 6 kg. de polvo polivalente para sofocar cualquier conato de incendio que pudiera presentarse.

24.3.- Las instalaciones utilizadas para el comercio en mercadillo han de ser desmontables y reunir las condiciones necesarias para servir de soporte a los productos dentro de unos mínimos requisitos de presentación y de higiene.

No se podrán ocupar los terrenos del mercadillo con otros elementos que no sean los puestos desmontables y, en su caso, los probadores, y en ningún caso podrán exponerse las mercancías directamente en el suelo ni fuera de la parcela adjudicada.

24.4.- Los adjudicatarios solo podrán ocupar la parcela que les haya sido asignada.

En casos puntuales, que quede alguna parcela vacía, ésta podrá ser ocupada por los adjudicatarios colindantes, previa autorización expresa de la Autoridad Municipal.

24.5.- Los objetos de venta podrán ser los siguientes: confección, calzado, bisutería, cerámica, flores, plantas, baratijas, productos de alimentación (en la forma, características, métodos de conservación, etc. que la legislación vigente permita su comercialización en esta modalidad de venta) productos artesanales y otros asimilables.

ARTÍCULO 25.- Contaminación Acústica.

Queda expresamente prohibido el uso de megafonía o de cualquier otra fuente de ruido que sobrepase el límite de decibelios establecidos en la normativa vigente de calidad acústica, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio.

TÍTULO VI.- COMISION MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE.

ARTÍCULO 26.- Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

1. El pleno de la Corporación podrá crear una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, a la que deberá ser oída preceptivamente en los casos previstos en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, en los supuestos de traslado provisional de ubicación del Mercadillo previstos en el artículo 24 de esta Ordenanza y todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas relacionadas con el ejercicio del comercio ambulante.

2. La composición, organización y ámbito de actuación de la misma, serán establecidas en el correspondiente acuerdo plenario.

La composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante estará integrada por las siguientes personas: representantes del comercio, consumidores, Concejales en función de la representatividad del pleno y policía local. Asimismo se advierte que, al estar presentes en la Comisión las personas vendedoras ambulantes, este órgano no podrá intervenir en la toma de decisiones relativas a casos individuales de solicitudes de autorización.

3. El dictamen de esta Comisión, aunque preceptivo, no será en ningún caso vinculante.

TÍTULO VII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 27.- Potestad de inspección y sancionadora.

1. Los servicios municipales que en cada caso resulten competentes ejercerán la inspección y vigilarán del ejercicio de las actividades reguladas en la presente Ordenanza, cuidando de que las mismas se ajusten a sus preceptos, sin perjuicio de otras atribuciones competenciales establecidas en la legislación vigente.

2. Cuando se detecten infracciones para cuya sanción sea competente este Ayuntamiento, se procederá a la instrucción del correspondiente expediente previo a la subsiguiente imposición de la sanción que corresponda si ello fuera procedente.

3. Si se detectaran infracciones para cuya sanción no fuera competente el Ayuntamiento, se dará cuenta inmediata de las mismas a la autoridad que corresponda, en especial, en el aspecto sanitario.

ARTÍCULO 28.- Medidas cautelares.

1. Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como la protección provisional de los intereses implicados, en el caso de infracciones graves o muy graves, se podrán adoptar motivadamente como medidas provisionales la incautación de los productos objeto de comercio no autorizados, y la incautación de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

2. Las medidas provisionales podrán ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento, o bien, por razones de urgencia, antes de la iniciación por el órgano competente para efectuar las funciones de inspección.

En este caso, las medidas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su

adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda. Estas medidas se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 29.- Infracciones.

A los efectos de esta Ordenanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Infracciones leves: Irán precedidas de dos apercibimientos.
 - a) No tener expuesta al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías.
 - b) No tener a disposición de la autoridad competente, las facturas o comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
 - c) No tener, a disposición de las personas consumidoras y usuarias, las hojas de quejas y reclamaciones, así como el cartel informativo al respecto.
 - d) El incumplimiento de los demás requisitos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, siempre que no esté tipificado como infracción grave o muy grave, así como el incumplimiento del régimen interno de funcionamiento de los mercadillos establecido en esta Ordenanza, salvo que se trate de infracciones tipificadas por el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, como grave o muy grave.
 - e) No mantener limpia la parcela, tanto durante la actividad como una vez finalizada la misma.

- 2) Infracciones graves:
 - a) La reincidencia en infracciones leves. Se entenderá que existe reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción leve, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b) El incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, así como el comercio de los no autorizados.
 - c) La desobediencia o negativa a suministrar información relativa a la actividad comercial a la autoridad municipal o a su personal funcionario o agentes en el cumplimiento de su misión.
 - d) El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización municipal respecto al lugar autorizado, fecha, horario, tamaño, ubicación y estructura de los puestos.
 - e) El ejercicio de la actividad por personas distintas a las previstas en la autorización municipal.

- 3) Infracciones muy graves:
 - a) La reincidencia en infracciones graves. Se entenderá que existe reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción grave, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b) Carecer de la autorización municipal correspondiente.
 - c) La resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, personal funcionario y agentes de la misma, en cumplimiento de su misión.

ARTÍCULO 30.- Sanciones.

1. Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:
 - a) Las leves con apercibimiento o multa de 300 a 1.500 euros o un mes sin ejercer la venta.
 - b) Las graves con multa de 1.501 a 3.000 euros o dos meses sin ejercer la venta.
 - c) Las muy graves con multa de 3.001 a 18.000 euros o tres meses sin ejercer la venta.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, para la graduación o calificación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) El volumen de la facturación a la que afecte.
 - b) La naturaleza de los perjuicios causados.
 - c) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.
 - d) La cuantía del beneficio obtenido.
 - e) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.
 - f) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
 - g) El número de personas consumidoras y usuarias afectadas.

3. Además de las sanciones previstas en el apartado primero, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la revocación de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía que sea objeto de comercio y el decomiso de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

4. En el caso de reincidencia por infracción muy grave, el Ayuntamiento habrá de comunicar esta circunstancia a la Dirección General competente en materia de Comercio Interior.

5. La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves llevará aparejada la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes, en el supuesto de que la persona comerciante se encontrara inscrita.

ARTÍCULO 31.- Prescripción de las Infracciones:

El plazo de prescripción de las infracciones son los siguientes:

- Infracciones leves prescribirán, a los dos meses.
- Infracciones graves prescribirán, al año.
- Infracciones muy graves prescribirán, a los dos años.

El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día que se hubiere cometido la infracción, en su caso, desde aquel en que hubiese podido incoarse el procedimiento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante que estuvieran vigentes en el momento de la entrada en vigor de esta Ordenanza, serán prorrogadas, a partir de ese momento hasta que transcurra el plazo previsto en el Artículo 16 de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y aclaración de la Ordenanza, así como para resolver las dudas o lagunas que pudiera ofrecer su cumplimiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha..... entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.